

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/CTE/EDB/3  
9 de junio de 2006

(06-2760)

---

Comité de Comercio y Medio Ambiente

## BASE DE DATOS SOBRE MEDIO AMBIENTE PARA 2003

### Nota de la Secretaría

*El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.*

1. La presente Nota contiene la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2003.<sup>1</sup> La Base de Datos se estableció en 1998<sup>2</sup> en cumplimiento de la recomendación, contenida en el Informe de 1996 del Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial de Singapur<sup>3</sup>, de que la Secretaría recopilara y actualizara anualmente todas las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente. Además, presenta una lista de las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2003 en virtud de los Acuerdos de la OMC (sección I). Asimismo, incluye referencias a las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente que se mencionaron en los exámenes de las políticas comerciales efectuados en 2003 (sección II).

2. La Nota se ha preparado de conformidad con las opiniones de los Miembros<sup>4</sup>, utilizando la metodología de búsqueda expuesta en el documento WT/CTE/W/78<sup>5</sup> y la terminología sobre el tema contenida en el documento WT/CTE/W/102. La lista de palabras clave de búsqueda figura en el anexo I de la presente Nota y la lista de abreviaturas en el anexo II.

---

<sup>1</sup> Para facilitar las referencias, los datos anuales relativos a la Base de Datos sobre Medio Ambiente se encuentran en los documentos WT/CTE/EDB/1-2; los datos correspondientes a 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, en los documentos WT/CTE/W/46, 77, 118, 143 y 195, respectivamente.

<sup>2</sup> Véase el documento WT/CTE/3.

<sup>3</sup> Véase el documento WT/CTE/1.

<sup>4</sup> Véase el documento WT/CTE/W/46.

<sup>5</sup> Habida cuenta de la complejidad del tema y de la necesidad de ejercer gran discernimiento para decidir qué constituye una medida relacionada con el medio ambiente, la Secretaría ha elaborado una lista lo más exhaustiva posible, si bien en algunos casos ha abreviado o resumido la información pertinente.

<b>I.</b>	<b>NOTIFICACIONES .....</b>	<b>4</b>
A.	ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC).....	10
B.	ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF).....	21
C.	ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC).....	28
D.	ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA .....	61
E.	ACUERDO ANTIDUMPING.....	81
F.	ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN) .....	83
G.	ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS .....	88
H.	COMERCIO DE ESTADO .....	89
I.	ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC).....	91
J.	RESTRICCIONES CUANTITATIVAS.....	93
K.	ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES (ACR), INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994 .....	95
L.	ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA .....	95
M.	ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS).....	95
N.	ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC).....	95
O.	ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS .....	95
P.	ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO .....	95
Q.	ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN .....	95
R.	ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN.....	95
S.	ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA .....	95
T.	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.....	95
U.	OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN .....	95
<b>II.</b>	<b>EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES .....</b>	<b>96</b>
A.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 99 - HAITÍ .....	96
B.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 111 - EL SALVADOR .....	98
C.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 112 - CANADÁ .....	99
D.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 113 - BURUNDI .....	103
E.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 114 - UNIÓN ADUANERA DEL ÁFRICA MERIDIONAL (SACU).....	104
F.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 115 - NUEVA ZELANDIA .....	110
G.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 116 - MARRUECOS.....	112
H.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 117 - INDONESIA.....	113
I.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 118 - NÍGER .....	116
J.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 119 - SENEGAL.....	117
K.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 120 - HONDURAS .....	119
L.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 121 - BULGARIA .....	120

M.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 122 - GUYANA .....	122
N.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 123 - TAILANDIA .....	123
O.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 124 - CHILE.....	124
P.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 125 - TURQUÍA.....	126
Q.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 126 - ESTADOS UNIDOS .....	127
<b>ANEXO I</b>	<b>NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE:</b>	
	<b>PALABRAS CLAVE DE BÚSQUEDA.....</b>	<b>130</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>ABREVIATURAS.....</b>	<b>131</b>

## I. NOTIFICACIONES

3. La presente Nota presenta los resultados de una búsqueda<sup>6</sup> realizada en 2.516 documentos publicados con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros en 2003 conforme a las siguientes disposiciones del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC); Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF); Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC); Acuerdo sobre la Agricultura; Acuerdo Antidumping; Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación); Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo sobre Valoración en Aduana; Comercio de Estado; Acuerdos comerciales regionales (ACR), incluido el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994; Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); restricciones cuantitativas; Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC); Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos; Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido; Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición; Acuerdo sobre Normas de Origen; Acuerdo sobre Contratación Pública; Acuerdo sobre Tecnología de la Información; y otras disposiciones en materia de notificación. Las notificaciones incluidas en la presente Nota especifican, entre otros factores, al medio ambiente como el principal objetivo para notificar la medida o disposición.

4. Cabe agrupar en dos categorías generales las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La primera está formada por las notificaciones en las que se enumeran los factores ambientales o relacionados con el medio ambiente como objetivo principal de la notificación. Las disposiciones del GATT de 1994 y de los Acuerdos de la OMC que contienen una referencia explícita a objetivos ambientales, o que se considera generalmente que guardan relación con ellos, son:

- a) el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- b) el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF);
- c) los artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC);
- d) el apartado b) del artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- e) el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); y
- f) los apartados b) y g) del artículo XX del GATT de 1994.

5. La segunda categoría comprende las notificaciones que no están relacionadas primordialmente con el medio ambiente pero contienen referencias a aspectos concernientes a éste. Así, por ejemplo, las notificaciones de nuevos acuerdos comerciales regionales pueden incluir alguna

---

<sup>6</sup> La búsqueda en las diversas notificaciones a la OMC y al GATT (1994) se basó en la información contenida en los documentos G/NOP/W/2 y G/NOP/W/16/Rev.1 del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, así como en el Manual de Cooperación Técnica sobre prescripciones en materia de notificación, que figura en la serie de documentos WT/TC/NOTIF (1996).

cláusula o disposición específicamente relativa al medio ambiente. En tales casos, sólo se hace referencia al objetivo o criterio ambiental. Las notificaciones pueden y suelen abarcar objetivos o criterios más amplios.

6. De las 2.516 notificaciones presentadas en 2003, 247 estaban relacionadas con el medio ambiente, representando el 9,8 por ciento del total.<sup>7</sup> En comparación con el promedio de 1997-2003 (221 notificaciones y el 11 por ciento), ha aumentado ligeramente el número, pero la proporción ha disminuido un poco.<sup>8</sup>

7. En 2003, los Acuerdos OTC y MSF fueron los instrumentos en cuyo marco se hizo el mayor número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente: 100 y 51, respectivamente<sup>9</sup>, o sea el 40,5 por ciento y el 20,6 por ciento de todas las notificaciones de la OMC relativas al medio ambiente.<sup>10</sup> Sin embargo, por lo que se refiere a la proporción de dichas notificaciones en determinados Acuerdos, la mayor frecuencia correspondió a los Acuerdos sobre Licencias de Importación, SMC y sobre la Agricultura. Representaron el 32, el 24 y el 20 por ciento de las notificaciones totales efectuadas en el marco de los respectivos Acuerdos.<sup>11</sup>

Cuadro 1: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)

<b>GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Acuerdo OTC	89(794)	98(648)	84(1162)	97(651)	67(601)	114(622)	100(896)
Acuerdo MSF	9(300)	21(300)	12(450)	27(468)	26(763)	48(803)	51(852)
Acuerdo SMC	22(100)	36(90)	27	32(133)	21(198)	29(159)	33(138)
Acuerdo sobre la Agricultura	20(230)	22(190)	28(220)	40(229)	40(235)	32(193)	34(174)
Acuerdo Antidumping	4(18)	1(12)	3	0	0	1(145)	2(142)
Acuerdo sobre Licencias de Importación	15(50)	20(60)	10(66)	17(70)	7(57)	13(89)	16(50)
Acuerdo sobre Salvaguardias	0	1(30)	1	1(87)	1(130)	1(120)	1(94)
Acuerdo sobre Valoración en Aduana	0	1(13)	1(58)	3(36)	1(44)	1(41)	0
Comercio de Estado	0	1(30)	0	0	1(39)	2(36)	3(29)
Acuerdos comerciales regionales	6(14)	26	24	16	10(15)	0	0
Acuerdo sobre los ADPIC	0	1	3	5(328)	5(227)	16(218)	5(139)
AGCS	0	1	0	0	0	7(43)	0
Restricciones cuantitativas	-	3	2	5	2	4(10)	2

<sup>7</sup> Véase el cuadro 1.

<sup>8</sup> Véanse las figuras 1 y 2.

<sup>9</sup> Véanse las figuras 3 y 4.

<sup>10</sup> Véase la figura 5.

<sup>11</sup> Véanse las figuras 6-7.

<b>GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Acuerdo sobre las MIC	0	0	0	0	0	0	0
Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos	1(23)	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Normas de Origen	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Contratación Pública	2	0	0	0	2(9)	9(21)	0
Acuerdo sobre Tecnología de la Información	0	0	0	0	0	0	0
Otras disposiciones de notificación	0	0	0	1	0	0	0
<b>Total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente</b>	<b>168</b>	<b>232</b>	<b>195</b>	<b>244</b>	<b>183</b>	<b>277</b>	<b>247</b>
<b>Total de notificaciones</b>	<b>(1531)</b>	<b>(1404)</b>	<b>(2016)</b>	<b>(2024)</b>	<b>(2320)</b>	<b>(2500)</b>	<b>(2516)</b>
<b>Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (%)</b>	<b>11,0</b>	<b>16,5</b>	<b>9,7</b>	<b>12,1</b>	<b>7,9</b>	<b>11,1</b>	<b>9,8</b>

\* El total de notificaciones presentadas en el marco de cada Acuerdo se indica entre paréntesis.

Figura 1: Total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)

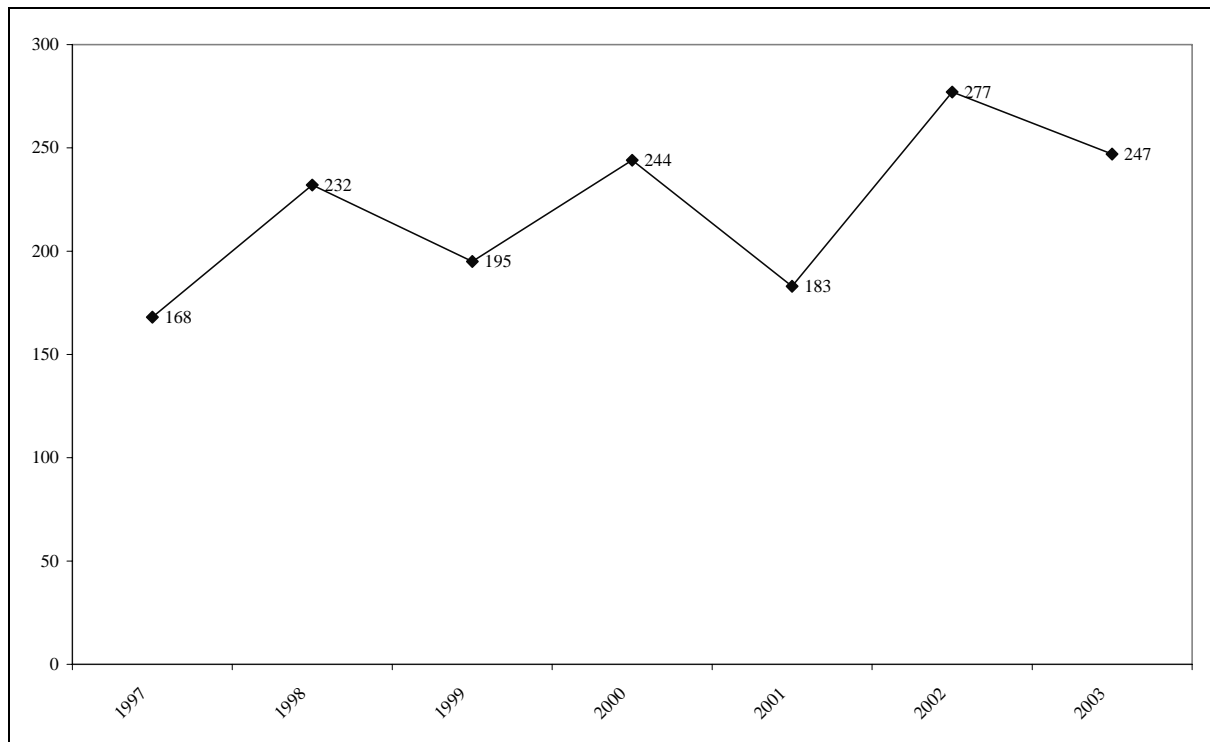
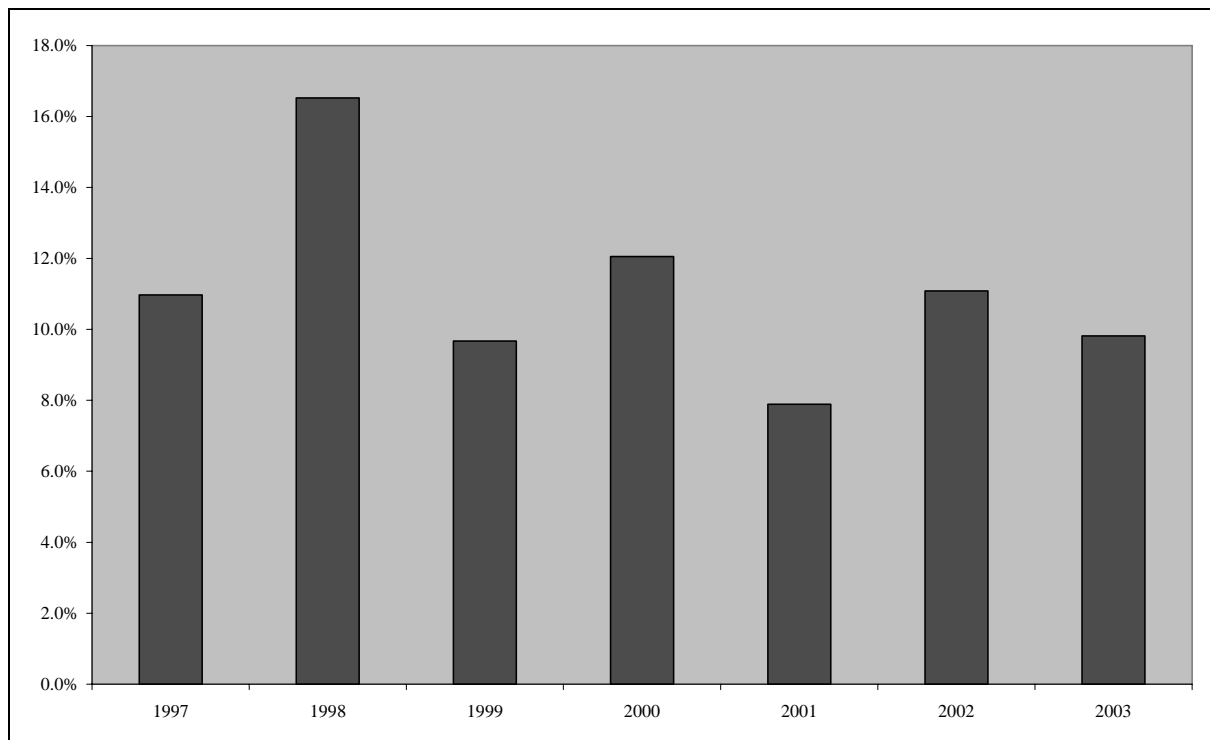
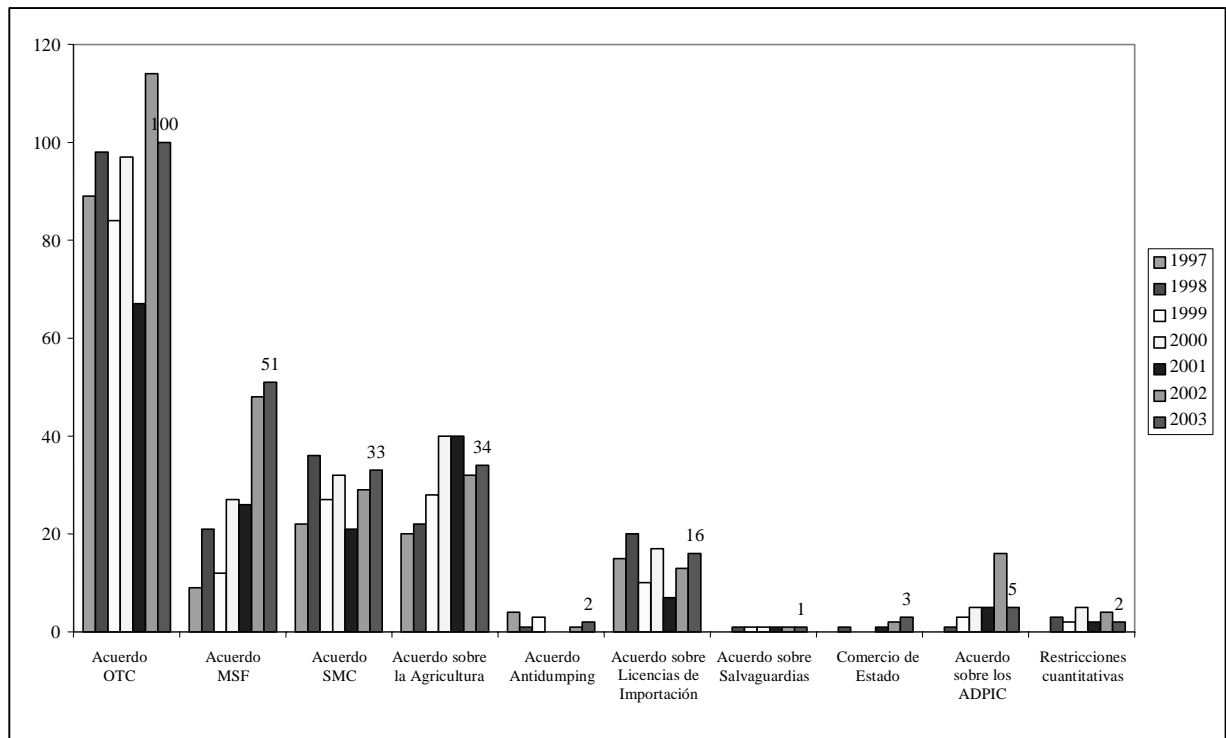


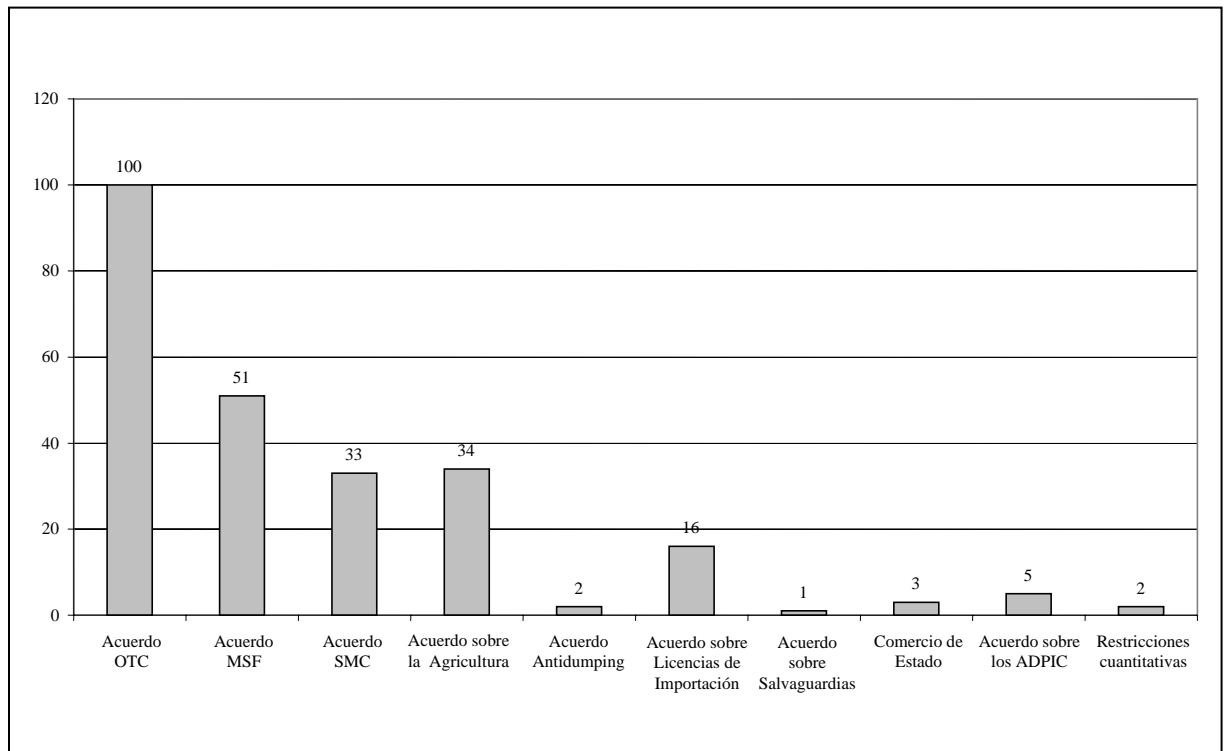
Figura 2: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



**Figura 3: Número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (1997-2003)**

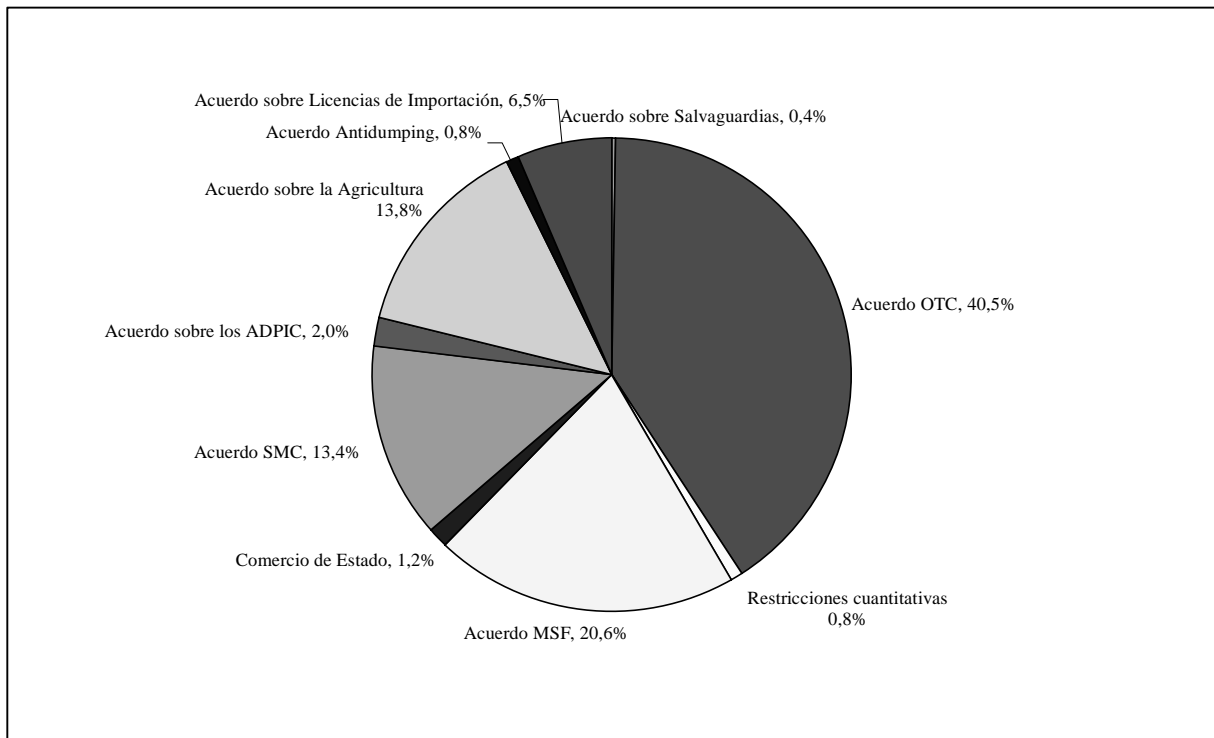


**Figura 4: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2003)**





**Figura 5: Distribución de las 247 notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente (2003)**



**Figura 6: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2003)**

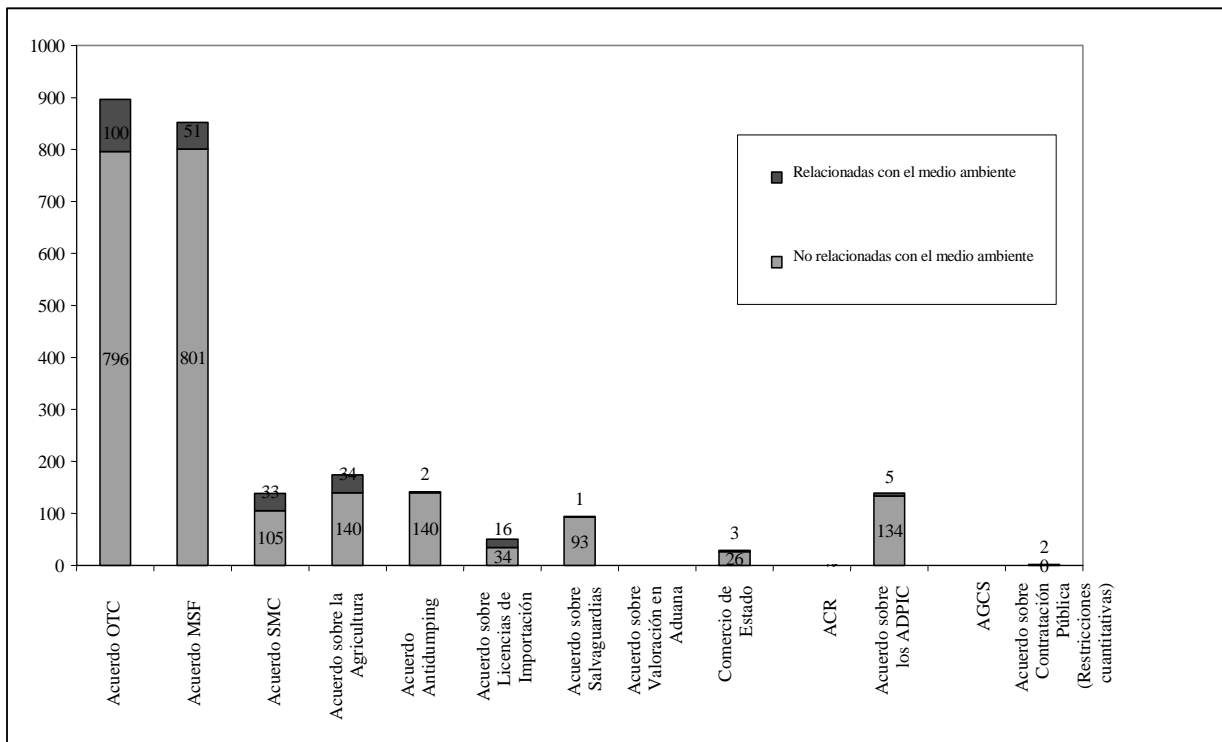
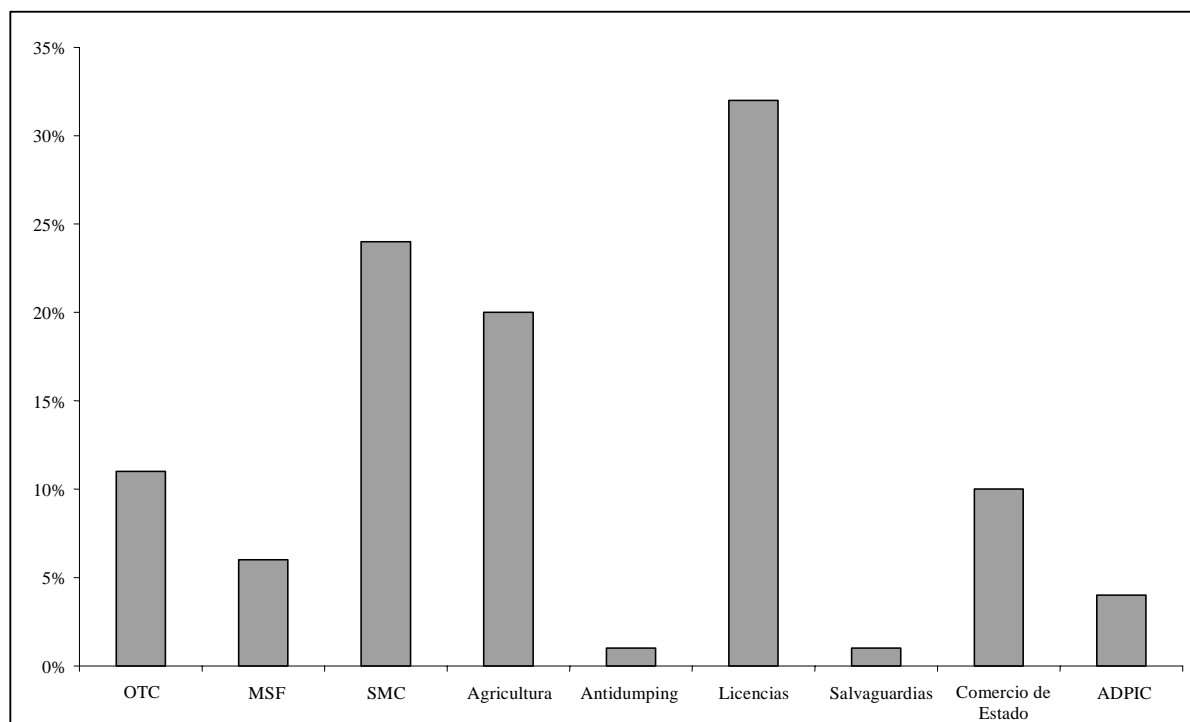


Figura 7: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2003)



A. ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

8. En 2003, de las 896 notificaciones presentadas por los Miembros de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC, 100 mencionaban el medio ambiente como principal objetivo o como uno de los objetivos de los reglamentos técnicos o los procedimientos de evaluación de la conformidad notificados. Las notificaciones relacionadas con el medio ambiente representaron el 11,2 por ciento del total.<sup>12</sup>

9. Las medidas notificadas en relación con el medio ambiente se referían, entre otras cosas, a organismos modificados genéticamente, vehículos de motor, sustancias tóxicas y peligrosas, fertilizantes, equipo eléctrico, equipo que ahorra energía, desechos, embalajes, agricultura ecológica y equipo de medición de la contaminación. La mayor parte de estas medidas estaban destinadas a la protección del medio ambiente, la sanidad animal y vegetal, la reducción de la contaminación, el ahorro de energía y/o el cumplimiento de acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Véanse el cuadro 2 y las figuras 6 y 7.

<sup>13</sup> Véase el cuadro 3.

10. Con el aumento de las notificaciones OTC desde 1991, el número de las relacionadas con el medio ambiente se ha mantenido en constante aumento (de 35 en 1991 a 100 en 2003).<sup>14</sup> Entre 1995 y 2003, más del 11 por ciento de todas las notificaciones OTC de cada año estuvieron relacionadas con el medio ambiente.<sup>15</sup>

Cuadro 2: Notificaciones presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC

<b>Año</b>	<b>Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente</b>	<b>Total de notificaciones OTC</b>	<b>Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente</b>
1980-1990	211	2687	7,9
1991-2000	610	5322	11,5
1980-2000	821	8009	10,3
1991	35	358	9,8
1992	36	394	9,1
1993	42	487	8,6
1994	35	508	6,9
1995	41	365	11,2
1996	53	460	11,5
1997	89	794	11,2
1998	98	648	15,1
1999	84	669	12,6
2000	97	639	15,2
2001	67	601	11,1
2002	114	622	18,3
2003	100	896	11,2

---

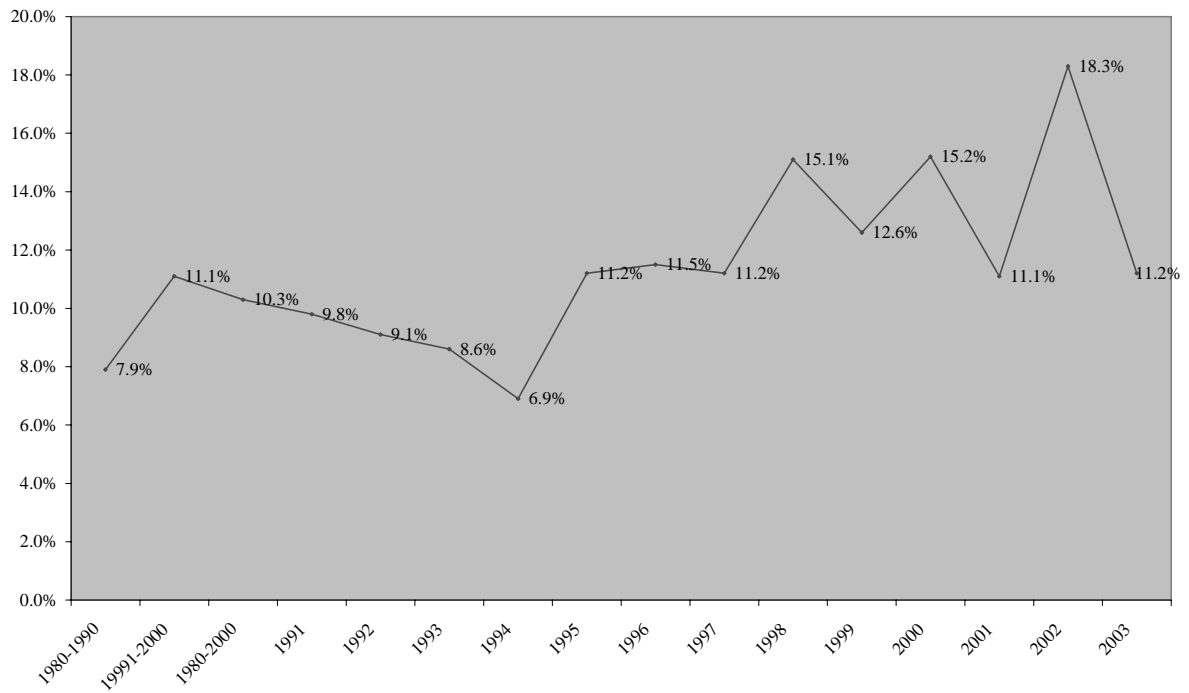
<sup>14</sup> Véase la figura 8.

<sup>15</sup> Véase la figura 9.

**Figura 8: Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2003)**



**Figura 9: Porcentaje de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2003)**



Cuadro 3: Notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (2003)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/ARG/68	Argentina	Procedimientos para la aprobación de la configuración de modelos de vehículos automotores respecto de la emisión de contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas	Proteger la salud y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARG/69	Argentina	Vehículos automotores - Procedimientos de ensayo y límites máximos de contaminantes	Proteger la salud y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARG/76	Argentina	Aparatos que contengan policlorobifenilos (PCB) - Presupuestos mínimos para la gestión de los PCB	Proteger la salud y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARG/134	Argentina	Organismos animales genéticamente modificados (OAGM) - Liberación al medio de organismos animales genéticamente modificados (OAGM)	Proteger la salud y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARG/137	Argentina	Vehículos automotores - Ensayos y certificaciones	Librar al tránsito los vehículos fabricados en el país o importados que cumplan con las condiciones de seguridad de emisión de contaminantes.
G/TBT/N/ARG/147	Argentina	Reglamento de Diseño de Instalaciones y Equipos vinculados al Sistema de Transporte en Alta Tensión - Guías de Diseño y Normas	Desarrollar y mantener con eficacia el sistema eléctrico, garantizando seguridad, calidad técnica y eficiencia en la aplicación de recurso.
G/TBT/N/AUS/18	Australia	Normativa para respaldar el Programa Nacional de Eficiencia Energética de Aparatos y Dispositivos	Reducir el consumo de energía y mejorar la eficiencia energética.
G/TBT/N/BRA/137	Brasil	Proyecto de Reglamento Ministerial relativo a las sustancias semioquímicas	Proteger la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservar los vegetales. Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/BRA/138	Brasil	Proyecto de Reglamento Ministerial relativo a los productos bioquímicos	Proteger la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservar los vegetales. Proteger el medio ambiente.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/BRA/139	Brasil	Proyecto de Reglamento Ministerial relativo a los productos microbiológicos	Proteger la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservar los vegetales. Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/BRA/140	Brasil	Proyecto de Reglamento Ministerial relativo a los productos fitosanitarios utilizados en la agricultura orgánica	Proteger la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservar los vegetales. Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/BRA/141	Brasil	Proyecto de Reglamento Ministerial relativo a los enemigos naturales utilizados en la lucha biológica	Proteger la salud, la vida y la seguridad de las personas y de los animales y preservar los vegetales. Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/BRA/144	Brasil	Proyecto de Resolución relativa al uso de tetracloroetileno	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/54	Canadá	Propuesta de modificación del Reglamento relativo a la eficacia energética	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/56	Canadá	Proyecto de reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre el azufre contenido en la gasolina	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/57	Canadá	Proyecto de reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre el benceno contenido en la gasolina	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/64	Canadá	Proyecto de reglamento relativo a las emisiones de los motores pequeños de encendido por chispa de vehículos todo terreno	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/67	Canadá	Propuesta de modificación del Reglamento relativo a la eficiencia energética	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/72	Canadá	Sustancias nucleares y materiales radiactivos	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/73	Canadá	Sustancias tóxicas - Propuesta de adición a la Lista de eliminación virtual	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/80	Canadá	Propuesta de Orden por la que se añaden sustancias tóxicas al anexo 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/13	China, República Popular	Condiciones para el trámite de licencia que deben cumplir los fabricantes de calderas y recipientes a presión	Garantizar la seguridad de los consumidores y la protección medioambiental.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/CHN/15	China, República Popular	Principios de supervisión e inspección del rendimiento de las calderas y recipientes a presión en materia de seguridad	Garantizar la seguridad de los consumidores y la protección medioambiental.
G/TBT/N/CHN/18	China, República Popular	Normas de verificación y administración de productos mecánicos y eléctricos usados importados	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/19	China, República Popular	Normas de aplicación relativas a la inspección, verificación y administración de productos mecánicos y eléctricos usados importados	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/23	China, República Popular	Valores límite de eficiencia energética e índices de evaluación del ahorro energético de las lámparas fluorescentes de casquillo único.	Ahorrar energía.
G/TBT/N/CHN/27	China, República Popular	Instrucciones para el uso de productos destinados al consumo: muebles	Proteger al consumidor y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/29	China, República Popular	Prescripciones sobre protección ambiental aplicables a copiadoras electrostáticas	Mejorar la salud de los operadores y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/30	China, República Popular	Clorpirifos - sustancia tóxica que se puede utilizar como insecticida	Reducir los efectos nocivos para las personas, los animales y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/31	China, República Popular	Clorpirifos, concentrados emulsionables	Reducir los efectos nocivos para las personas, los animales y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/32	China, República Popular	Glifosato, grado técnico - sustancia tóxica que se puede utilizar como insecticida	Reducir los efectos nocivos para las personas, los animales y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/36	China, República Popular	Desechos de hierro y de acero	Proteger la vida humana y la seguridad de los animales y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/40	China, República Popular	Limitación de los niveles de ruido de los aparatos eléctricos domésticos y similares	Proteger el medio ambiente y a los consumidores.
G/TBT/N/COL/23	Colombia	Fertilizantes y acondicionadores de suelos, así como sus materias primas	Prevenir y minimizar daños a la salud, a la sanidad agropecuaria y al ambiente.
G/TBT/N/COL/25	Colombia	Alcoholes carburantes	Disminuir las emisiones al medio ambiente.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/COL/44	Colombia	Resolución por la cual se expide el Reglamento Técnico de emergencia para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen	Proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal y el medio ambiente.
G/TBT/N/CZE/83	República Checa	Calderas de agua caliente	Mejorar la eficiencia energética.
G/TBT/N/DNK/18	Dinamarca	Decreto relativo a restricciones a la importación, venta y utilización de pintura con biocidas para cascos de embarcaciones	Reducir los efectos ambientales en el medio acuático.
G/TBT/N/DOM/2	República Dominicana	Normas sobre aguas residuales	Controlar la contaminación del medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/28	Comunidades Europeas	Directiva de la Comisión en lo que respecta al etiquetado energético de frigoríficos, congeladores y aparatos combinados electrodomésticos	Promover la conservación de la energía y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/29	Comunidades Europeas	Directiva de la Comisión en lo que respecta al etiquetado energético de las lavadoras domésticas	Promover la conservación de la energía y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/32	Comunidades Europeas	Todas las sustancias activas utilizadas en los biocidas definidos en la Directiva 98/8/CE	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/35	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión del fentión	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/36	Comunidades Europeas	Productos fitosanitarios que contengan determinadas sustancias activas	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/38	Comunidades Europeas	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero	Contribuir al objetivo de la Comunidad Europea en virtud del Protocolo de Kyoto y mitigar las emisiones de gases fluorados.
G/TBT/N/EEC/39	Comunidades Europeas	Todas las categorías de vehículos de motor y sus remolques, según se definen en la Directiva del Consejo	Mejorar la seguridad vial y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/41	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de la atrazina (en tanto que sustancia activa)	Proteger la salud humana y el medio ambiente.



<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/EEC/42	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de la simazina (en tanto que sustancia activa) y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/44	Comunidades Europeas	Productos que contengan o consistan en organismos modificados genéticamente: "Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se establece un sistema de creación y asignación de identificadores únicos a los organismos modificados genéticamente"	Proteger la inocuidad de los alimentos, la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.
G/TBT/N/FRA/19	Francia	Embalajes para desechos de actividades sanitarias que puedan ser infecciosos y para partes anatómicas	Facilitar la comercialización de embalajes fiables y adaptados a las características de los residuos infecciosos.
G/TBT/N/FRA/23	Francia	Características térmicas de los edificios nuevos y de las partes nuevas de edificios	Cumplir los compromisos del Convenio-Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular el acuerdo de Kyoto de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero.
G/TBT/N/FRA/24	Francia	Enmiendas orgánicas - composts que contengan materias obtenidas del tratamiento de las aguas.	Garantizar la inocuidad para las personas, los animales y el medio ambiente.
G/TBT/N/HKG/16	Hong Kong, China	Sistema de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de las pantallas de cristal líquido	Fomentar la concienciación sobre la eficiencia energética entre los consumidores.
G/TBT/N/HKG/17	Hong Kong, China	Sistema de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de los televisores	Fomentar la sensibilidad sobre la eficiencia energética entre los consumidores.
G/TBT/N/HUN/16	Hungría	Decreto sobre las condiciones de explotación y los valores límite de emisión de contaminantes atmosféricos de las instalaciones de combustión	Reducir la contaminación atmosférica para luchar contra la acidificación y la eutrofización.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/IDN/5	Indonesia	Electrotecnia integral	Aumentar la eficiencia eléctrica durante la producción y la utilización.
G/TBT/N/ISR/12	Israel	Pilas eléctricas: Generalidades	Garantizar la protección del medio ambiente.
G/TBT/N/ISR/16	Israel	Lavavajillas	Proteger al consumidor y el medio ambiente.
G/TBT/N/ISR/18	Israel	Lavadoras de ropa	Proteger al consumidor y el medio ambiente.
G/TBT/N/ISR/28	Israel	Extintores portátiles recargables de hidrocarburo halogenado	Proteger al consumidor y el medio ambiente.
G/TBT/N/JPN/74	Japón	Revisión de la ley relativa al examen y reglamentación de la fabricación, etc., de productos químicos	Ampliar el sistema de la gestión de productos químicos para incluir la protección del ecosistema y aumentar su efectividad y eficiencia.
G/TBT/N/JPN/79	Japón	Modificación parcial del Reglamento de Seguridad para Vehículos de Carretera	Evitar la contaminación ambiental debida a los óxidos de nitrógeno (OxN) y macropartículas (MP).
G/TBT/N/JPN/87	Japón	Revisión de la Orden de aplicación y el Reglamento de aplicación de la Ley de Utilización Racional de la Energía y la Orden Ministerial sobre la determinación del rendimiento energético de los vehículos automóviles, Establecimiento de Ordenanzas Ministeriales - en el caso de los vehículos automóviles	Promover el ahorro de energía en los sectores del comercio, la vivienda y el transporte y reducir el calentamiento de la atmósfera.
G/TBT/N/JPN/100	Japón	Modificación de la Orden relativa a la designación de sustancias tóxicas y nocivas	Prevenir los accidentes causados por sustancias tóxicas y por sustancias nocivas.
G/TBT/N/JOR/1	Jordania	Programa de certificación internacional de la conformidad de los productos	Garantizar la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.
G/TBT/N/KOR/49	República de Corea	Ley de movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados y Decreto de aplicación y Orden ministerial	Proteger el medio ambiente y la salud humana.
G/TBT/N/KOR/58	República de Corea	Propuesta de Ley especial de mejora de la calidad del aire de la región metropolitana de la capital	Mejorar la calidad del aire en la región metropolitana de la capital.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/LVA/11	Letonia	Amianto (asbesto); artículos de amianto (asbesto)	Evitar y prevenir los daños para la salud humana y el medio ambiente de varias sustancias y productos químicos.
G/TBT/N/MEX/43	México	Autotanques destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos	Proteger la seguridad de los trabajadores, el público y el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/45	México	Proyecto de Norma sobre especificaciones para el diseño de embalajes y bultos que transporten material radioactivo	Proteger la seguridad de las personas, así como el medio ambiente general
G/TBT/N/MEX/46	México	Proyecto de Norma sobre clasificación de materiales radiactivos y bultos para efectos de transporte	Proteger la seguridad de las personas y del medio ambiente general y determinar el embalaje de los materiales radiactivos para su transporte seguro.
G/TBT/N/MEX/47	México	Proyecto de la Norma sobre el listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados	Proteger la seguridad de los trabajadores, el público y el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/52	México	Autotanques destinados al transporte de gases comprimidos	Proteger la seguridad de las personas, así como el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/55	México	Proyecto de Norma sobre recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales	Reducir el riesgo para la seguridad y la salud de las personas y para el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/56	México	Proyecto de Norma sobre recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a plantas de almacenamiento, estaciones de Gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento	Reducir el riesgo para la seguridad y la salud de las personas y para el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/57	México	Proyecto de Norma sobre recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a estaciones de Gas L.P. para carburación e instalaciones de aprovechamiento	Reducir el riesgo para la seguridad y la salud de las personas y para el medio ambiente.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/MEX/58	México	Proyecto de Norma sobre recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a depósitos de combustible para motores de combustión interna	Reducir el riesgo para la seguridad y la salud de las personas y para el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/59	México	Proyecto de Norma sobre recipientes sujetos a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil, no expuestos a calentamiento por medios artificiales, destinados a vehículos para el transporte de Gas L.P.	Reducir el riesgo para la seguridad y la salud de las personas y para el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/61	México	Norma sobre el gas natural	Reducir los daños al medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/62	México	Proyecto de Norma sobre válvulas de recipientes portátiles para contener gas licuado de petróleo	Reducir el riesgo para la seguridad de las personas y para el medio ambiente.
G/TBT/N/MEX/85	México	Proyecto de Norma sobre instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción	Salvaguardar la seguridad de las personas y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/NLD/59	Países Bajos	Proyecto de Decreto por el que se modifica una serie de Decretos en relación con la modificación del artículo 75 de la Ley de Flora y Fauna	Eliminar los obstáculos registrados con respecto a la Ley de Flora y Fauna.
G/TBT/N/NZL/13	Nueva Zelanda	Reglamento de reconocimiento mutuo transtasmano (exención temporal)	Mejorar el rendimiento energético.
G/TBT/N/NIC/20	Nicaragua	Norma Técnica para la certificación de la producción y comercialización de semillas de raíces y tubérculos	Proteger los vegetales.
G/TBT/N/NIC/21	Nicaragua	Norma Técnica obligatoria de procedimientos y requisitos para la prestación de los servicios de tratamientos agropecuarios	Proteger las plantas y animales.
G/TBT/N/NIC/25	Nicaragua	Norma Técnica obligatoria para el control ambiental de los establecimientos de las procesadoras de pescados y mariscos	Garantizar la protección del ambiente.
G/TBT/N/NIC/26	Nicaragua	Norma técnica de control ambiental para plantas procesadoras de productos lácteos	Garantizar la protección del ambiente.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/TBT/N/NIC/33	Nicaragua	Norma para la producción, certificación y comercialización de semillas de gramíneas y leguminosas forrajeras	Proteger los vegetales.
G/TBT/N/NIC/35	Nicaragua	Norma Técnica obligatoria para el establecimiento de centros de rescate y rehabilitación de la fauna silvestre	Proteger la fauna silvestre.
G/TBT/N/NIC/37	Nicaragua	Norma técnica obligatoria de agricultura ecológica	Proteger los vegetales y la salud.
G/TBT/N/NIC/38	Nicaragua	Norma técnica obligatoria de producción animal ecológica	Proteger los animales y la salud.
G/TBT/N/ZAF/29	Sudáfrica	Bolsas de compra y bolsas planas, de plástico	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHE/26	Suiza	Vehículos destinados al transporte de mercancías y vehículos con capacidad superior a nueve pasajeros, conductor incluido, motocicletas	Proteger la salud pública y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHE/32	Suiza	Proyecto de modificación de la Orden sobre la energía	Proteger el medio ambiente y armonizar la legislación.
G/TBT/N/THA/104	Tailandia	Acondicionadores de aire	Promover la conservación de la energía.
G/TBT/N/THA/123	Tailandia	Lista de sustancias peligrosas	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/TUN/8	Túnez	Gasolina súper, gasolina normal, gasóleo y gasolina súper sin plomo. Clasificación Internacional de Normas	Proteger el medio ambiente y la seguridad.
G/TBT/N/USA/44	Estados Unidos	Motores diésel no destinados al uso viario	Mejorar la salud y el bienestar públicos y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/45	Estados Unidos	Protección del ozono estratosférico: lista de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono - n-propilbromuro	Reducir el riesgo global para la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/VEN/26	Venezuela	Proyecto de Reglamento Técnico sobre uso racional del consumo energético de los aparatos eléctricos	Proteger el medio ambiente y la seguridad de las personas.

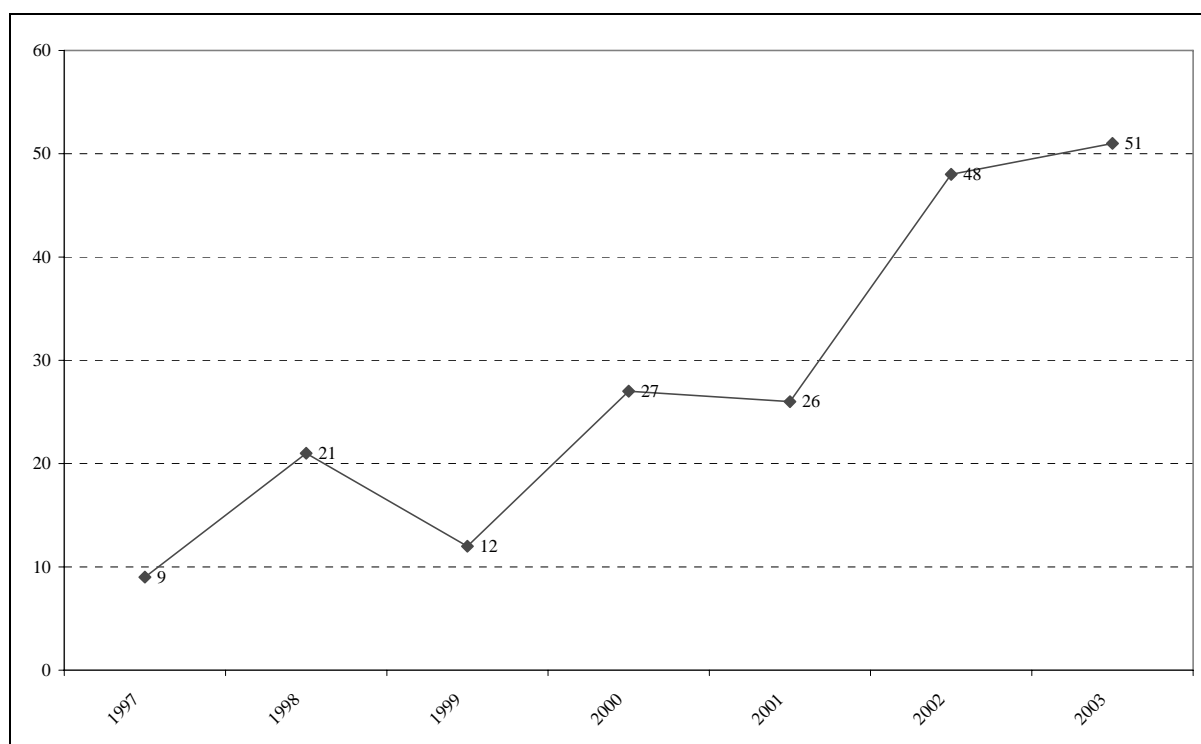
**B. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)**

11. En 2003 se presentaron 852 notificaciones en el marco del Acuerdo MSF. Como todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren a la seguridad y la protección de la salud de las personas y los animales y a la preservación de los vegetales, podría inducir a error establecer una relación

directa entre las medidas adoptadas a tal respecto y el medio ambiente. Por consiguiente, no se han incluido todas en la presente Nota. Se han excluido las notificaciones relativas a plagas que correspondían a la protección de cultivos agrícolas o animales de cría; se han incluido las que corresponden a la protección del "territorio" o del medio ambiente salvaje o de los vegetales en general. En 2003 se presentaron 51 notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente. Representaban el 6 por ciento de todas las notificaciones MSF presentadas en 2003.<sup>16</sup> En el curso de los últimos años, el número de notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente ha ido aumentando progresivamente (de 9 en 1997 a 51 en 2003).<sup>17</sup>

12. Las medidas notificadas en ellas constituyen, entre otras cosas, prescripciones sanitarias para la importación de material destinado a la apicultura, plantas de vivero de especies forestales y de otras plantas, madera y troncos de madera; procedimientos de evaluación toxicológica y ecológica de productos bioquímicos; análisis del riesgo de plagas/importación (ARP/ARI) para animales y productos animales, vegetales y productos vegetales; y reglamentación sobre los organismos modificados genéticamente. Su finalidad, de manera exclusiva o en parte, era proteger la sanidad animal y preservar las plantas de plagas o enfermedades de animales/plantas y al territorio de otros daños derivados de las plagas.<sup>18</sup>

Figura 10: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



<sup>16</sup> Véanse las figuras 6 y 7.

<sup>17</sup> Véase la figura 10.

<sup>18</sup> Véase el cuadro 4.

Cuadro 4: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (2003)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/ARG/71	Argentina	Requisitos sanitarios para el ingreso a la República Argentina de material apícola destinado a los colmenares (material vivo, material inerte, cera, miel y polen para alimentación de las abejas)	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/BRA/77	Brasil	Manzana ( <i>Malus domestica</i> ), pera ( <i>Pyrus communis</i> ), membrillo ( <i>Cydonia oblonga</i> ), albaricoque ( <i>Prunus armenica</i> ), melocotón (durazno), ( <i>Prunus persica</i> ), ciruela ( <i>Prunus domestica</i> ), nectarina ( <i>Prunus persica var. nucipersica</i> ), almendra ( <i>Prunus dulcis</i> )	Proteger los vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/BRA/78	Brasil	Melones ( <i>Cucumis melo</i> , <i>Citrullus lanatus</i> , <i>Cucumis sativus</i> y <i>Cucurbita spp</i> )	Proteger los vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/BRA/86	Brasil	Procedimientos para la inscripción en el registro y la evaluación toxicológica y medioambiental de los productos bioquímicos considerados plaguicidas, de sus componentes y productos conexos	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.
G/SPS/N/BRA/87	Brasil	Procedimientos para la inscripción en el registro y la evaluación toxicológica y medioambiental de los productos bioquímicos considerados plaguicidas, de sus componentes y productos conexos	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.
G/SPS/N/BRA/88	Brasil	Procedimientos para la inscripción en el registro y la evaluación toxicológica, medioambiental y patogénica de los productos microbiológicos utilizados para regular las poblaciones o las actividades biológicas de otros organismos vivos a los que se considere nocivos.	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.
G/SPS/N/BRA/89	Brasil	Procedimientos para la inscripción en el registro y la evaluación toxicológica y medioambiental de los productos fitosanitarios que se utilizan en la agricultura orgánica y se consideran plaguicidas	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/BRA/90	Brasil	Procedimientos para la inscripción en el registro y la evaluación toxicológica y medioambiental de enemigos naturales -parasitoides, nematodos y depredadores- que se consideran agentes de la lucha biológica.	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.
G/SPS/N/BGR/7	Bulgaria	Orden por la que se modifica y completa el Reglamento sobre el control fitosanitario	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/BGR/11	Bulgaria	Medidas profilácticas y de vigilancia de la triquinosis en los animales	Proteger la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/CAN/157/Rev.2	Canadá	Prescripciones fitosanitarias para prevenir la introducción de <i>Phytophthora ramorum</i> asociada con la muerte súbita de los robles	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CAN/158	Canadá	Prescripciones en materia de importación de madera no manufacturada y otros productos de madera no destinada a la reproducción	Proteger los vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CAN/163	Canadá	Prescripciones relativas a la entrada de embalajes de madera fabricados en todas las regiones con excepción de los Estados Unidos	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CAN/171	Canadá	Directiva sobre prescripciones fitosanitarias relativas a la importación de material de vivero de fresno	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CAN/172	Canadá	Directiva sobre prescripciones fitosanitarias relativas a la importación de material de vivero de arce	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CAN/173	Canadá	Directiva sobre prescripciones fitosanitarias relativas a la importación de material de vivero de roble	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CAN/179	Canadá	Directiva sobre prescripciones relativas a la importación de material de reproducción (propágulos) de <i>Pelargonium</i> y <i>Solanum tuberosum</i>	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CAN/180	Canadá	Prescripciones fitosanitarias aplicables a la importación y a la circulación del barrenador esmeralda del fresno ( <i>Agrilus planipennis</i> )	Proteger los vegetales.



<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/SPS/N/CHL/121	Chile	Requisitos fitosanitarios para la internación de madera simplemente aserrada y en trozas	Proteger los vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CHL/122	Chile	Declaración por la que se establece el área libre de <i>Globodera pallida</i> , <i>Tecaphora solani</i> y <i>Ralstonia solanacearum</i> y se actualizan las disposiciones para evitar la diseminación de estas plagas cuarentenarias.	Proteger los vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CHL/126	Chile	Especies vegetales consideradas como malezas	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CHL/131	Chile	Semillas de especies de cultivo industrial	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CHL/133	Chile	Normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CHL/155	Chile	Requisitos fitosanitarios para el ingreso de semillas de especies forestales	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CHN/16	China, República Popular	<i>Calathea ornate</i> y demás plantas huésped de <i>Radopholus similis</i> (Cobb) Thorne y medio de cultivo para macetas	Proteger los vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CHN/17	China, República Popular	Normas administrativas de inspección y cuarentena aplicables a la entrada de animales acuáticos vivos	Proteger la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CHN/18	China, República Popular	Reglamento sobre el análisis del riesgo en la importación de animales y de productos de origen animal	Proteger la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CHN/20	China, República Popular	Reglamento sobre el análisis del riesgo de plagas de los vegetales y productos vegetales en los puertos de entrada	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CHN/42	China, República Popular	Medidas aplicables al material de los embalajes de madera importados	Proteger los vegetales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/COL/69	Colombia	Resolución por la cual se toman medidas fitosanitarias para prevenir la entrada y establecimiento de la plaga denominada cochinilla rosada del hibisco <i>Maconellicoccus hirsutus</i> (Green) en el territorio colombiano	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/CZE/25	República Checa	Aviso relativo a las medidas destinadas a evitar la introducción y la propagación de <i>Phytophthora ramorum</i> Werres, De Cook y Man in 't Veld, asociado con la enfermedad de la muerte súbita del roble	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/EEC/188	Comunidades Europeas	Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva CE relativa a las medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/EEC/199	Comunidades Europeas	Vegetales huéspedes de <i>Erwinia amylovora</i> (Burr.) Winsl. <i>et al.</i> (agente causante del fuego bacteriano).	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/FRA/4	Francia	Ordenanza relativa a las verificaciones que debe realizar el responsable de la comercialización de determinados abonos y medios de cultivo	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.
G/SPS/N/FRA/5	Francia	Enmiendas (minerales básicos) y medios de cultivo	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/JAM/6	Jamaica	Medida de cuarentena fitosanitaria aplicada para evitar la introducción de <i>Heterobostrychus</i> sp. y <i>Lyctus</i> sp.: palets de madera	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/JPN/98	Japón	Proyecto de ley relativa a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica mediante la reglamentación de los usos de organismos vivos modificados	Proteger la sanidad animal y vegetal y la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/KOR/125	República de Corea	Ley de movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados, Decreto de aplicación y Orden ministerial	Proteger la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal vegetal y la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/SPS/N/KOR/127	República de Corea	Proyecto de modificación de la Ley de Protección Fitosanitaria	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/KOR/128	República de Corea	Proyecto de modificación de la lista de plagas cuarentenarias	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/NZL/200	Nueva Zelanda	Importación de semillas con cuarentena de post-entrada	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/PER/45	Perú	Reglamento de Cuarentena Vegetal	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/PER/46	Perú	Productos vegetales y semillas sexuales	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/PHL/46	Filipinas	Aves de corral y aves salvajes y sus productos, incluidos carne de ave, pollitos, huevos y semen	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/SVN/21	Eslovenia	Organismos, microorganismos, vegetales, animales, piensos y semillas modificados genéticamente	Proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CHE/32	Suiza	Vegetales y productos vegetales	Proteger los vegetales.
G/SPS/N/USA/656	Estados Unidos	Anuncio de la disponibilidad de un documento de decisión de admisibilidad a reinscripción relativo al oxifluorfenol, ingrediente activo de plaguicidas	Proteger la inocuidad de los alimentos y la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/USA/658	Estados Unidos	Aviso de la presentación de una solicitud con miras al establecimiento de una exención del cumplimiento de niveles de tolerancia para los residuos de un determinado plaguicida químico en el interior o la superficie de los alimentos: Hidrolizado de almidón hidrogenado	Proteger la inocuidad de los alimentos y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/VEN/1	Venezuela	Aves vivas adultas, aves de un (1) día de edad	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/VEN/2	Venezuela	Aves vivas, pollitos B.B., aves beneficiadas, huevos fértiles y de consumo, productos y subproductos	Proteger la sanidad animal y el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/VEN/11	Venezuela	Semillas de especies forrajeras	Proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y el territorio contra otros daños causados por plagas.

C. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)

13. En 2003 fueron 138 las notificaciones presentadas por los Miembros en el marco del Acuerdo SMC y 33 de ellas incluían medidas relacionadas con el medio ambiente.<sup>19</sup> Representaban alrededor del 24 por ciento de todas las notificaciones SMC de 2003.<sup>20</sup> Estas medidas relacionadas con el medio ambiente se referían, entre otras cosas, a diversas subvenciones, programas de asistencia, ayudas/donaciones, impuestos, reglamentaciones, acuerdos sobre la agricultura, programas de inversiones, planes de crédito y programas de investigación. La mayor parte de ellas estaban destinadas a la protección del medio ambiente y al fomento del desarrollo sostenible, la reducción de la contaminación y los riesgos para el medio ambiente, la adaptación a nuevos requisitos ecológicos, la conservación de los recursos naturales, la gestión de los residuos y el perfeccionamiento de una tecnología inocua para el medio ambiente.

14. Entre las medidas notificadas figuraban las siguientes: asistencia económica para proyectos de gestión de aguas residuales y medidas de protección de las aguas; asistencia al sector de la minería para eliminar los efectos perjudiciales de la producción, la elaboración, los productos y los desechos; asistencia para promover el fomento de la agricultura orgánica y la pesca a fin de reducir el riesgo de contaminación del agua freática y alentar la utilización y explotación sostenibles de los recursos terrestres y acuáticos; en el sector de la energía, incluían reglamentos y programas de investigación e inversiones destinados a promover la conservación de la energía y la eficiencia energética; la elaboración, comercialización y utilización de productos con eficiencia energética, así como energía alternativa y renovable, como la biomasa, la hidroeléctrica, la eólica y la solar, con objeto de reducir las emisiones de gases de invernadero y CO<sub>2</sub> procedentes de las centrales eléctricas y la producción industrial, contribuir a la seguridad y la diversidad energéticas y reducir los efectos negativos asociados con la producción y utilización de la energía; en el sector forestal, los programas de investigación y desarrollo se orientaron al fortalecimiento de la ordenación de la silvicultura para obtener materias primas forestales inocuas para el medio ambiente, mientras que en el sector del transporte las medidas se referían a la contaminación atmosférica y acústica en zonas urbanas. Además, había programas de conservación del suelo y el agua y de control de la contaminación orientados a mejorar la calidad, los conocimientos y la infraestructura en esta esfera, así como a preparar equipo para el reciclaje y la purificación.<sup>21</sup>

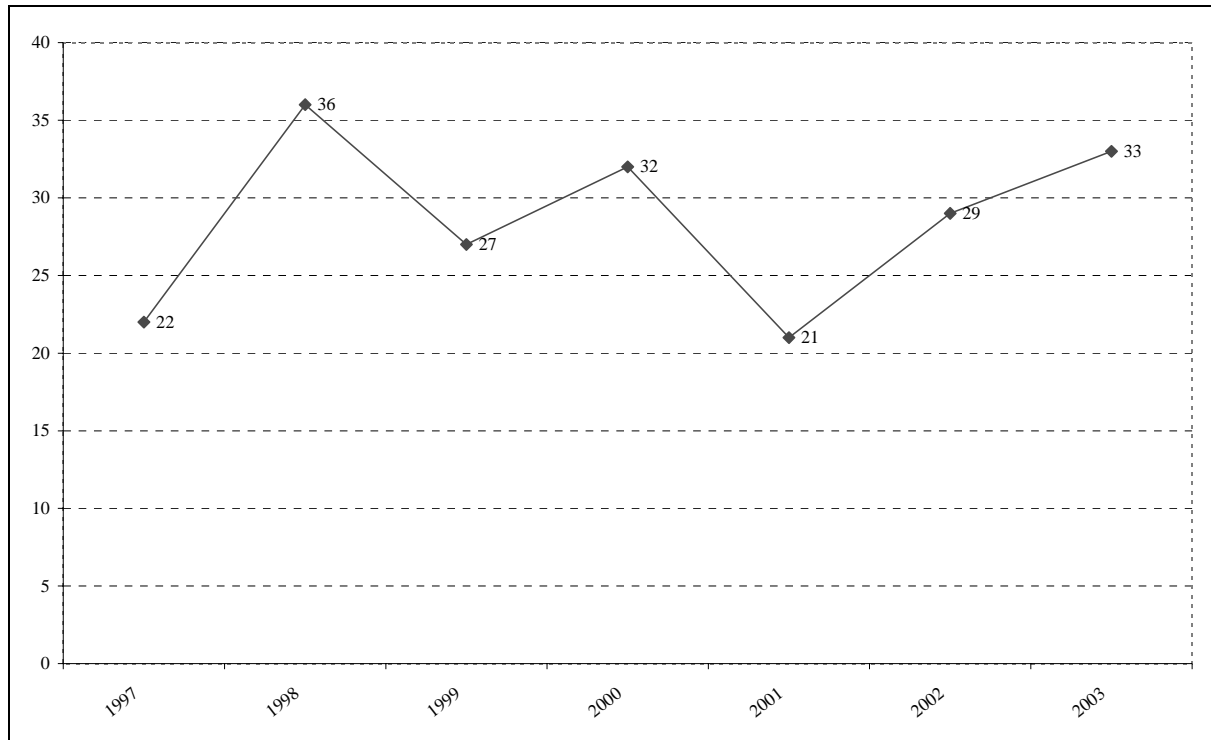
---

<sup>19</sup> Véase la figura 11.

<sup>20</sup> Véanse las figuras 6 y 7.

<sup>21</sup> Véase el cuadro 5.

Figura 11: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (1997 -2003)



Cuadro 5: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (2003)<sup>22</sup>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/95/AUS	Australia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de inversión estratégica para los textiles, el vestido y el calzado</li> <li>Donaciones</li> <li>Empresas de los sectores de los textiles, el vestido y el calzado</li> <li>265,1 millones de dólares australianos</li> <li>1° de julio de 2000 - 30 de junio de 2005</li> </ul>	Fomentar el desarrollo de empresas viables y competitivas en los sectores de los textiles, el vestido y el calzado, promoviendo las inversiones y la innovación.
G/SCM/N/25/BGR G/SCM/N/38/BGR G/SCM/N/48/BGR G/SCM/N/60/BGR G/SCM/N/71/BGR	Bulgaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a las unidades de extracción de minerales</li> <li>Ejercicio financiero de 1997-2000</li> <li>Donación</li> <li>Unidades de extracción de minerales y uranio en liquidación</li> <li>9.290,41 millones de lev</li> </ul>	Ayudar a la reorganización del sector minero, la liquidación y cierre de las unidades de producción de minerales con escasas reservas y la eliminación de los efectos nocivos de la producción y el tratamiento de uranio y sus residuos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia para la reducción de la contaminación del suelo y del agua</li> <li>Ejercicio financiero de 1997-2001</li> <li>Préstamo en condiciones favorables</li> <li>Empresas y compañías</li> <li>26.704,21 millones de nuevos lev búlgaros</li> </ul>	Reducir el efecto contaminante de los desechos en el suelo y el agua mediante el establecimiento de equipos para el tratamiento y el reciclaje, y mediante la construcción de estaciones de purificación de agua a fin de recuperar la calidad normal del medio ambiente.

<sup>22</sup> En lo posible, la descripción de la medida o programa se ha presentado de la siguiente manera:

- título de la medida o programa;
- forma de la asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa si se menciona en una notificación (si no se menciona en el cuadro, la notificación no contiene referencia a la duración de la medida o indica que no es de duración limitada); si un programa o medida se ha interrumpido o ha llegado a su fin pero aún no se ha notificado, esto significa que hay algunos pasivos pendientes (pagos, sumas a percibir, subvenciones de intereses, garantías, pérdidas que deben cubrirse, etc.) que se trasladan a los siguientes períodos;
- principales beneficiarios

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia a las empresas dedicadas al suministro de servicios de calefacción central y a la producción de carbón y briquetas</li> <li>● Ejercicio económico de 1998-2001</li> <li>● Donación y garantía de préstamos</li> <li>● Empresas que producen carbón y briquetas y empresas que suministran servicios de calefacción central</li> <li>● Donación (380.572,83 millones de nuevos lev búlgaros) y préstamo (5,48 millones de nuevos lev búlgaros)</li> </ul>	<p>Reestructurar y privatizar el sector energético y la eficiencia energética hasta 2010, y eliminación gradual de las subvenciones a este sector.</p>
G/SCM/N/95/BGR	Bulgaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia a las empresas de producción de energía para calefacción central y de carbón</li> <li>● 2002</li> <li>● Donación</li> <li>● Empresas que producen carbón y que gestionan sistemas de calefacción central</li> <li>● 55,15 millones de nuevos lev búlgaros</li> </ul>	<p>Ayudar a las empresas que producen carbón y energía para sistemas de calefacción central de conformidad con la Estrategia Nacional para el Desarrollo a Largo Plazo del Sector de la Energía hasta 2010; y contribuir a la reestructuración y privatización del sector de la energía y la eficiencia energética hasta 2010.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia a unidades de extracción de minerales metálicos</li> <li>● 2002</li> <li>● Donación</li> <li>● Unidades de extracción de uranio y otros minerales en proceso de liquidación</li> <li>● 12,80 millones de nuevos lev búlgaros</li> </ul>	<p>Ayudar a la reorganización del sector de extracción de minerales metálicos, la liquidación de capacidades de unidades de producción de minerales sedimentarios impuros, el cierre y la eliminación del efecto perjudicial de la producción y la transformación de los productos y residuos del uranio.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia para la reducción de la contaminación de los suelos y las aguas</li> <li>● 2002</li> <li>● Donaciones y préstamos en condiciones favorables</li> </ul>	<p>Reducir el efecto contaminador de los residuos en los suelos y aguas mediante el establecimiento de equipo para la reelaboración y el reciclaje y la construcción de plantas de depuración del agua para</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas y sociedades de protección del medio ambiente</li> <li>• Donaciones (15,73 millones de nuevos lev búlgaros); préstamos en condiciones favorables (0,69 millones de nuevos lev búlgaros)</li> <li>• Plazo medio de reembolso de tres años</li> </ul>	restablecer la calidad normal del medio ambiente.
G/SCM/N/95/CRI G/SCM/N/99/CRI	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen de perfeccionamiento activo</li> <li>• Subvención</li> <li>• Empresas que no podrán vender sus productos en el mercado local o empresas que podrán vender las mercancías en el mercado local o reexportarlas</li> <li>• Emisión de la autorización de iniciar actividades bajo el régimen</li> </ul>	Promover inversiones en consonancia con la reglamentación en materia de medio ambiente y de salud y fomentar el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
G/SCM/N/95/EEC	Comunidades Europeas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas complementarias de los programas de desarrollo agrícola del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas (FEOGA)</li> <li>• Donaciones y pagos por superficie</li> <li>• Estados miembros</li> <li>• 6.910 millones de euros</li> <li>• 2000-2006</li> </ul>	Respaldar medidas agroambientales; reforestación de las tierras agrícolas en toda la Unión Europea y jubilación anticipada y subsidio compensatorio para las zonas menos favorecidas.
G/SCM/N/95/EEC/Add.1	Comunidades Europeas (Austria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices sobre la concesión de ayuda a las industrias nacionales para la adopción de medidas de protección ambiental (antigua versión)</li> <li>• Donaciones en efectivo a fondo perdido.</li> <li>• Empresas de todo tipo de industrias (tanto manufactureras como relacionadas con los servicios)</li> </ul>	Prestar asistencia económica para la adopción de medidas de protección ambiental por las empresas.



Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27.443.683 euros; 408,10 millones de chelines austríacos</li> <li>• Noviembre de 1996 - marzo de 2002</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices sobre la concesión de ayuda a las industrias nacionales para la adopción de medidas de protección ambiental (nueva versión)</li> <li>• Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>• Empresas de todo tipo de industrias</li> <li>• 6,703 millones de euros</li> <li>• Comienzo: 2 de abril de 2002</li> </ul>	Prestar asistencia económica para la adopción de medidas de protección ambiental por las empresas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices sobre la concesión de ayuda para el tratamiento de lugares contaminados abandonados</li> <li>• Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>• Empresas y autoridades locales en favor del tratamiento de lugares contaminados abandonados</li> <li>• 39.354.026 euros; 423.25 millones de chelines austríacos</li> <li>• Comienzo: 31 de mayo de 2002</li> </ul>	Prestar asistencia económica a las medidas encaminadas a la rehabilitación de lugares contaminados que están inscritos en el registro nacional de lugares contaminados.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices sobre la concesión de ayuda para el tratamiento de aguas residuales en empresas industriales</li> <li>• Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>• Empresas de todo tipo de industrias</li> <li>• 10.442.123 euros; 54,74 millones de chelines austríacos</li> <li>• Comienzo: Noviembre de 1996</li> </ul>	Prestar asistencia económica a proyectos de tratamiento de aguas residuales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones para intensificar la utilización de la biomasa con fines energéticos a través de instalaciones locales de calefacción por biomasa</li> <li>● Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>● Empresas tanto de industrias manufactureras como relacionadas con los servicios</li> <li>● 1.742.237 euros</li> <li>● Del 20 de junio de 2001 al 30 de junio de 2005</li> </ul>	<p>Prestar asistencia económica para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de mejoramiento estructural y medioambiental de Viena</li> <li>● Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>● Empresas vienesas de las industrias manufactureras y relacionadas con los servicios</li> <li>● 7.744.317 euros</li> <li>● Comienzo: 16 de abril de 1998</li> </ul>	<p>Ofrecer ayuda económica a los proyectos de inversión en las esferas de la protección del medio ambiente, el ahorro de energía y la creación de empleo.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda para el tratamiento de aguas residuales industriales</li> <li>● Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>● Empresas del sector manufacturero</li> <li>● Presupuesto regional de 99.167 euros</li> <li>● 24 de enero de 2000 - 31 de diciembre de 2006</li> </ul>	<p>Ofrecer asistencia económica para la adopción de medidas de protección de las aguas.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa temático de ayuda para la planificación regional: Proyectos de protección medioambiental relacionada con la energía</li> <li>● 2001-2002</li> <li>● Donaciones en efectivo a fondo perdido</li> <li>● 596.474 euros; 17,06 millones de chelines austríacos</li> </ul>	<p>Conceder asistencia económica para la financiación de proyectos de energía alternativa y renovable, como por ejemplo las plantas de biomasa.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/95/EEC/Add.2	Comunidades Europeas (Bélgica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desgravación por inversión, artículos 68 a 77 Cir92</li> <li>● Reducción de un porcentaje</li> <li>● 226,84 millones de euros</li> <li>● Comenzó antes del 27 de marzo de 1992</li> </ul>	Favorecer las inversiones en los sectores de investigación y desarrollo y de ahorro energético, así como en las PYME.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda al crecimiento económico</li> <li>● Prima de inversión a fondo perdido.</li> <li>● 1.478.698.891 euros</li> <li>● Duración en función del programa de inversión, pero la prima se paga en uno, dos o tres tramos anuales</li> </ul>	Promover el crecimiento económico y el ahorro de energía, de agua o de materias primas; la protección del medio ambiente y la adaptación a las normas europeas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda a las PYME y a las regiones desfavorecidas</li> <li>● Prima a fondo perdido, exención del impuesto, amortización acelerada</li> <li>● 100,71 millones de euros</li> <li>● No se ha fijado ningún plazo</li> </ul>	Realizar una o varias operaciones destinadas a asegurar un desarrollo sostenible y a promover la creación de puestos de trabajo.
G/SCM/N/95/EEC/Add.3	Comunidades Europeas (Dinamarca)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programas de protección del medio ambiente, inversiones en la agricultura</li> <li>● Desgravaciones fiscales, préstamos y garantías</li> <li>● Agricultores que invierten en instalaciones de almacenamiento</li> <li>● 51,9 millones de coronas danesas</li> <li>● Concluyó el 31 de diciembre de 1996</li> </ul>	Proteger y mejorar el medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda para productos agropecuarios y pesqueros</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● 657,2 millones de coronas danesas</li> <li>● Explotación comercial de recursos</li> <li>● Plan revisado en 2001</li> </ul>	Promover el fomento de los métodos orgánicos en la agricultura y la pesca.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultura favorable al medio ambiente</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 114,3 millones de coronas danesas; financiación nacional: 114,5 millones de coronas danesas</li> <li>● Permanente</li> </ul>	<p>Fomentar el cultivo extensivo favorable al medio ambiente y minimizar los riesgos de contaminación de las aguas freáticas.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creación de cinturones de protección</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 30,1 millones de coronas danesas; financiación nacional: 56,9 millones de coronas danesas</li> <li>● Permanente</li> </ul>	<p>Evitar la acumulación de arena y lograr objetivos tanto económicos como en materia de planificación y de conservación del medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultura orgánica</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 289,5 millones de coronas danesas; financiación nacional: 504,5 millones de coronas danesas</li> <li>● 1994-1999</li> </ul>	<p>Facilitar la transición a la agricultura orgánica y mejorar las condiciones para practicarla.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Modernización de buques pesqueros</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 67,3 millones de coronas danesas; financiación nacional 18,8 millones de coronas danesas</li> <li>● 2000-2002</li> </ul>	<p>Mejorar tanto la eficiencia como la calidad y utilización de los recursos en el sector de la pesca.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomento de la pesca experimental y de la elaboración del pescado</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● 15,5 millones de coronas danesas</li> <li>● 2000-2002</li> </ul>	<p>Promover una actividad sostenible, selectiva y eficaz en función de los costos para la pesca y la elaboración.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programas de protección del medio ambiente - Inversiones en la agricultura</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● 50,6 millones de coronas danesas</li> <li>● Agricultores</li> <li>● 2001-2003</li> </ul>	<p>Promover la utilización (dispersión) de estiércol en los campos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instituciones públicas de investigación agropecuaria y pesquera</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● 1.854,7 millones de coronas danesas</li> <li>● Permanente</li> </ul>	<p>Promover el desarrollo de la agricultura y la pesca con la consideración debida a la utilización y gestión sostenible de los recursos terrestres y acuáticos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultura favorable al medio ambiente</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 138,7 millones de coronas danesas; financiación nacional: 139,5 millones de coronas danesas</li> <li>● Permanente</li> </ul>	<p>Fomentar el cultivo extensivo favorable al medio ambiente y minimizar los riesgos de contaminación de los recursos hídricos subterráneos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creación de cinturones de protección</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 21 millones de coronas danesas; financiación nacional: 55,7 millones de coronas danesas</li> <li>● Permanente</li> </ul>	<p>Mejorar los biotopos, con el fin de evitar la erosión eólica del terreno y reducir la necesidad de riego artificial en zonas amenazadas por la sequía.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultura orgánica</li> <li>● Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>● Donaciones reembolsadas por la UE: 282,7 millones de coronas danesas; financiación nacional: 302,9 millones de coronas danesas</li> <li>● 2000-2006</li> </ul>	<p>Facilitar la transición a la agricultura orgánica y mejorar las condiciones para practicarla.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector pesquero - Paralización definitiva</li> <li>• Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>• Donaciones reembolsadas por la UE: 166,9 millones de coronas danesas; financiación nacional: 171,9 millones de coronas danesas</li> <li>• Hasta 2006</li> </ul>	<p>Alcanzar un equilibrio entre los recursos pesqueros existentes y su explotación mediante la reducción de la capacidad de pesca.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones en instalaciones de transformación de productos pesqueros</li> <li>• Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>• Donaciones reembolsadas por la UE: 102,5 millones de coronas danesas; financiación nacional: 33,9 millones de coronas danesas</li> <li>• Hasta 2006</li> </ul>	<p>Hacer la industria de transformación más competitiva, favorable al medio ambiente y económicamente viable.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la pesca experimental y de la elaboración del pescado</li> <li>• Garantías, préstamos y desgravaciones fiscales</li> <li>• 10,1 millones de coronas danesas</li> <li>• 2001-2003</li> </ul>	<p>Identificar recursos pesqueros, métodos de pesca y procesos de transformación nuevos y sostenibles, selectivos y rentables.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de desarrollo de energías renovables</li> <li>• Donación</li> <li>• 232,2 millones de coronas danesas</li> <li>• 2001</li> </ul>	<p>Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> del sector de la producción de energía mediante el desarrollo, la demostración y la aplicación de tecnologías de las energías renovables.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de contingentes de CO<sub>2</sub> para la producción de electricidad</li> <li>• Derechos negociables de emisión de CO<sub>2</sub></li> <li>• 2001-2003</li> </ul>	<p>Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> provenientes de la producción de energía.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley N° 375 (1999) relativa al proyecto de ley de suministro de energía eléctrica, que reemplaza la Ley N° 1088 (1995)</li> <li>● Suplemento excesivo por la energía (instalaciones descentralizadas de generación combinada de energía eléctrica y térmica; garantía económica para las instalaciones; generadores eólicos)</li> <li>● 6.246 millones de coronas danesas</li> <li>● 2003</li> </ul>	<p>Promover una aplicación de la energía sostenible.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones públicas para los sistemas de distribución de energía eléctrica y térmica combinadas</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Empresas de producción de energía térmica para calefacción de núcleos urbanos</li> <li>● 26,6 millones de coronas danesas</li> <li>● 1° de octubre de 1994-2000</li> </ul>	<p>Promover la conexión a sistemas de calefacción centralizada de núcleos urbanos, alimentados por instalaciones de generación combinada de energía eléctrica y térmica que utilizan carbón, a fin de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones públicas correspondientes al programa de ahorro de energía orientado a los productos</li> <li>● Donaciones</li> <li>● 43,8 millones de coronas danesas</li> <li>● 2001</li> </ul>	<p>Promover el desarrollo, la comercialización y la utilización de productos de alto rendimiento energético en viviendas e instituciones públicas; y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fondo de ahorro de electricidad N° 1209 (1996)</li> <li>● Donaciones</li> <li>● 1,5 millones de coronas danesas</li> <li>● No se ha fijado ningún plazo</li> </ul>	<p>Promover el ahorro de energía eléctrica en los edificios públicos y privados con arreglo a criterios socioeconómicos y ecológicos.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones para el ahorro de energía en las empresas privadas</li> <li>• Subvención</li> <li>• Empresas</li> <li>• 453 millones de coronas danesas</li> <li>• 2001</li> </ul>	Respaldar medidas que favorezcan una utilización más eficiente de la energía o su ahorro en las empresas y reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> .
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de donaciones para reembolsar el impuesto sobre el CO<sub>2</sub></li> <li>• Donaciones</li> <li>• Empresas que consumen gran cantidad de energía</li> <li>• 252 millones de coronas danesas</li> <li>• No se ha fijado ningún plazo</li> </ul>	Reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> provocadas por las actividades de las empresas privadas que consumen gran cantidad de energía.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones a la producción de electricidad (N 11/97)</li> <li>• Subvención</li> <li>• 1,160 millones de coronas danesas</li> <li>• 2001-2002</li> </ul>	Reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> promoviendo la generación combinada de energía eléctrica y térmica, disminuir la producción de energía eléctrica con carbón y aumentar la producción de electricidad mediante fuentes renovables.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 3 (1992) - Plan de donaciones para inversiones (N 4/92)</li> <li>• Donaciones</li> <li>• 34,2 millones de coronas danesas</li> <li>• Hasta 2002</li> </ul>	Reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> convirtiendo las instalaciones de servicios de calefacción destinados a centros urbanos, o ampliándolas, para que utilicen combustibles de biomasa en la generación de energía térmica o combinada de energía eléctrica y térmica.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de subvenciones para la fabricación de productos menos contaminantes</li> <li>• Donaciones</li> <li>• Toda una gama de beneficiarios con propuestas de proyectos</li> <li>• 32,5 millones de coronas danesas</li> <li>• Depende del presupuesto nacional</li> </ul>	Reducir el impacto ambiental en todas las etapas del ciclo de vida de los productos.



Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de desarrollo de productos para la silvicultura y la industria maderera</li> <li>• Subvenciones o préstamos</li> <li>• 30,2 millones de coronas danesas</li> <li>• Desde 1994</li> </ul>	<p>Aumentar la competitividad y reducir la vulnerabilidad a las fluctuaciones del mercado de las industrias forestal y maderera, a fin de explotar de forma satisfactoria los recursos madereros, materia prima cuya utilización no entraña efectos perjudiciales para el medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donaciones al transporte ferroviario de mercancías para proteger el medio ambiente</li> <li>• Donaciones</li> <li>• Empresas ferroviarias que prestan servicios de transporte de mercancías</li> <li>• 65.251.251 coronas danesas</li> <li>• 2006</li> </ul>	<p>Asegurar un transporte ambientalmente más sostenible.</p>
G/SCM/N/95/EEC/Add.4	Comunidad Europea (Finlandia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa ecológico de préstamos a las PYME</li> <li>• Préstamos y subvención del tipo de interés</li> <li>• Empresas manufactureras y de servicios y del sector turístico</li> <li>• 10 millones de euros</li> <li>• La subvención se suele otorgar durante 5-10 años hasta la fecha de vencimiento</li> </ul>	<p>Promover la protección del medio ambiente, el ahorro de energía, el transporte de materias primas.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donaciones en la esfera de la energía</li> <li>• Donación</li> <li>• Empresas y comunidades</li> <li>• 87.179.000 euros</li> <li>• 5 años</li> </ul>	<p>Fomentar la conservación de la energía, su eficaz aprovechamiento y la utilización de fuentes renovables de energía; reducir los efectos negativos en el medio ambiente derivados de la producción y el uso de energía; y contribuir a la seguridad y la diversidad del suministro de energía.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de ayuda relacionadas con la tributación por la energía</li> <li>• Donación</li> <li>• Centrales que producen electricidad con madera</li> </ul>	<p>Promover el uso de energía renovable.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● 108 millones de euros</li> <li>● Indeterminado</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Donaciones para la protección del medio ambiente</li> <li>● Donación</li> <li>● Empresas, autoridades locales, juntas municipales mixtas y otras sociedades</li> </ul>	Fomentar la protección del medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● 10,58 millones de euros</li> <li>● Indeterminado</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión de los desechos de petróleo</li> <li>● Donación</li> <li>● Empresas con un contrato para la gestión de los desechos de petróleo</li> </ul>	Proteger el medio ambiente.
G/SCM/N/95/EEC/Add.6	Comunidades Europeas (Alemania)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda a una planta de compost situada en Åland</li> <li>● Donación</li> <li>● 100.000 euros</li> <li>● Relacionada con la construcción de una planta de compost</li> </ul>	Promover objetivos relacionados con el medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promoción de la utilización eficiente de energía</li> <li>● Donación</li> <li>● 4,308 millones de marcos alemanes; 2.891.655 euros</li> <li>● 17 beneficiarios</li> <li>● 2 - 3 años</li> </ul>	Promover un uso eficaz de la energía y las materias primas y la utilización de energías renovables con carácter experimental no limitado a empresas concretas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa nacional de investigación y tecnología en el sector de la aeronáutica civil (1999/02)</li> <li>● Donaciones no reembolsables</li> <li>● 61,4 millones de euros</li> <li>● 1999-2002</li> </ul>	Fomentar la investigación sostenible en los campos de las aeronaves seguras y poco contaminantes de la próxima generación; helicóptero silencioso utilizable en cualquier situación meteorológica; y motor eficaz e inocuo para el medio ambiente.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/95/EEC/Add.7	Comunidades Europeas (Grecia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2601/98 sobre subvenciones a la inversión privada para el desarrollo económico y regional</li> <li>• Donaciones; contribución al pago de intereses; contribución al pago de arrendamientos; y exenciones</li> <li>• Empresas de todos los sectores económicos</li> <li>• 495.651.4 millones de dracmas</li> <li>• No se ha fijado ningún plazo</li> </ul>	Contribuir a la protección del medio ambiente y al ahorro de energía.
G/SCM/N/95/EEC/Add.8	Comunidades Europeas (Irlanda)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa nacional de lucha contra la contaminación de origen agrario</li> <li>• Pago directo al agricultor</li> <li>• 13,55 millones de euros</li> <li>• Pago único.</li> </ul>	Ayudar a los pequeños agricultores a luchar contra la contaminación mediante instalaciones para el almacenamiento de residuos agrícolas, estabulación del ganado bovino y ovino en invierno, almacenamiento del forraje e instalaciones anejas de la explotación.
G/SCM/N/95/EEC/Add.9	Comunidades Europeas (Italia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donaciones concedidas a los armadores para el desguace de buques monocasco para el transporte de productos del petróleo y sustancias químicas</li> <li>• Donaciones</li> <li>• 113,58 millones de euros</li> <li>• Armadores</li> <li>• 2000-2002</li> </ul>	Desguazar los buques cisterna de más de 20 años por motivos ambientales y de seguridad.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 10/91 - Contribución al Plan Nacional de Recursos Energéticos</li> <li>• Donación</li> <li>• 9,68 millones de euros</li> <li>• No se ha fijado ningún plazo</li> </ul>	Promover la utilización racional de la energía, investigación y desarrollo, innovación tecnológica y protección del medio ambiente.
G/SCM/N/95/EEC/Add.10	Comunidades Europeas (Luxemburgo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen de ayuda a la protección del medio ambiente y a la utilización racional de la energía</li> <li>• 2001-2002</li> </ul>	Fomentar las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente y la aplicación de técnicas nuevas de utilización racional de la energía y de fuentes de

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvención en capital</li> <li>● Empresas que se ajusten a los criterios enunciados en el artículo 7 de la Ley.</li> <li>● 1 millón de euros</li> </ul>	energía nuevas y renovables.
G/SCM/N/95/EEC/Add.11	Comunidades Europeas (Países Bajos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de subvenciones para la economía, la ecología y la tecnología</li> <li>● Donación</li> <li>● 83.034.450,54 euros (110 millones de florines)</li> <li>● Duración indeterminada</li> </ul>	Obtener innovaciones científicas y tecnológicas que abarquen cinco temas: procesos de producción industrial sostenible, ecodiseño, transporte, materias primas renovables y energía renovable.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa experimental de proyectos de tecnología ambiental</li> <li>● Subvención</li> <li>● Pequeñas y medianas empresas</li> <li>● 226.891 euros por proyecto; presupuesto - 1,36 millones de euros</li> <li>● Prorrogado hasta 2003</li> </ul>	Animar a las pequeñas y medianas empresas a que apliquen las nuevas tecnologías ambientales que contribuyen a reducir los costos ambientales de la producción.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de crédito para la elaboración de productos inocuos para el medio ambiente</li> <li>● Préstamo</li> <li>● Pequeñas y medianas empresas</li> <li>● 907.560 euros; préstamo medio por empresa 119.489 euros</li> <li>● Terminó al final de 2000</li> </ul>	Facilitar la realización de proyectos de elaboración de productos que comportan riesgos técnicos junto con una reducción considerable de los efectos sobre el medio ambiente y fomentar la utilización de esa tecnología en la elaboración de productos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan para el estudio de la eficiencia energética y la contaminación del medio ambiente a fin de establecer una producción más limpia</li> <li>● Subvención</li> <li>● Pequeñas y medianas empresas</li> <li>● 3.403,35 euros para un estudio; 5.672,25 euros para dos estudios</li> <li>● Terminó en 2003</li> </ul>	Animar a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones sin fines de lucro a que precisen las posibles mejoras (y con qué costo) en materia de eficiencia energética y/o condiciones ambientales de edificios, bienes, instalaciones y procesos o sus partes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa Eureka (Desarrollo en la esfera de la microelectrónica)</li> </ul>	Promover los principales mercados de aplicaciones de la economía para la seguridad

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		para aplicaciones europeas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Donación</li> <li>• 57,9 millones de euros;</li> <li>• 2001-2008</li> </ul>	personal y la protección del medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre impuestos con fines ambientales - Impuesto sobre el agua subterránea</li> <li>• Compañías de agua potable, agricultores e industrias.</li> <li>• Ventaja fiscal (exención o reembolso del impuesto)</li> <li>• 0,57 millones de euros</li> <li>• Indeterminado</li> </ul>	Promover la exención y el reembolso en concepto de agua subterránea usada por motivos ambientales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre impuestos con fines ambientales - Impuesto regulador sobre la energía</li> <li>• Concesiones fiscales</li> <li>• 212 millones de euros</li> <li>• Permanente</li> </ul>	Promover al máximo las formas de energía renovable en beneficio del medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentación para fomentar la utilización de formas económicas, silenciosas y limpias de transporte urbano, de pasajeros y mercancías</li> <li>• Subvención</li> <li>• 3.200.000 florines (estudios de viabilidad; I+D, experimentos prácticos y proyectos de demostración); 4,2 millones de euros</li> <li>• Indeterminada</li> </ul>	Fomentar la investigación, el desarrollo y la aplicación de técnicas de transporte y tráfico que reduzcan la contaminación atmosférica provocada por el tráfico en el medio ambiente urbano.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisión sobre subvenciones para programas de energía</li> <li>• Donación</li> <li>• Presupuestos totales 189,6 millones de euros; subvención de 150,118 millones de euros para dos proyectos</li> <li>• Empresas y organizaciones no lucrativas de investigación y</li> </ul>	Fomentar el uso racional de la energía y el uso de energía renovable.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		desarrollo • Desde 1994	
		• Equipos de energía de sectores no lucrativos y otros • Donación • 51,2 millones de euros para los particulares que adquieran una turbina eólica, 7 millones de euros • 1998-2003	Fomentar la inversión en el ahorro de energía y las energías renovables.
		• Programa de subvenciones para tecnologías del medio ambiente • Donación • 34 millones de euros anuales • Indeterminada	Fomentar el desarrollo y una aplicación más amplia de nuevas tecnologías ambientales de punta.
		• Programa de investigación y desarrollo sobre saneamiento, protección y calidad del suelo • Donación • 4,5 millones de euros anuales • Industria, universidades, organismos de investigación pública y otras entidades públicas • 10 años	Mejorar la base de los conocimientos relativos a la calidad del suelo y establecer la transferencia de tecnología en el ámbito del saneamiento, la protección y la calidad del suelo.
		• Reglamento sobre desgravación por inversiones en la esfera del medio ambiente • Medida fiscal • 5,4 millones de euros • Duración indeterminada	Fomentar las inversiones en equipo de capital favorable para el medio ambiente.
		• Fundación que se ocupa de la iniciativa nacional para el desarrollo sostenible • Donación • 8 millones de euros • 10 años	Lograr adelantos en materia de desarrollo sostenible, lo que incluye la creación de un vínculo entre la prosperidad y el bienestar, entre el crecimiento económico y la mejora del medio ambiente vivo.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/95/EEC/Add.12	Comunidades Europeas (Portugal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de ayuda al desarrollo internacional de las actividades del comercio y los servicios</li> <li>• Subvención</li> <li>• 1994-1999</li> </ul>	Promover el crecimiento sostenible de la competitividad de las empresas del sector comercial y del sector de los servicios en el marco de una estrategia coherente de modernización e internacionalización de sus actividades.
G/SCM/N/95/EEC/Add.13	Comunidades Europeas (España)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la minería no energética</li> <li>• Subvención a fondo perdido</li> <li>• Empresas, asociaciones de empresas o instituciones</li> <li>• 4,41 millones de euros</li> <li>• 5 años</li> </ul>	Fomentar, en el subsector de la minería no energética, las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales, relativa a los aspectos citados y la recuperación del medio ambiente de las antiguas explotaciones mineras.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la minería no energética</li> <li>• Subvención a fondo perdido y subvención reintegrable</li> <li>• Empresas, asociaciones de empresas o instituciones</li> <li>• 5,025 millones de euros</li> <li>• 5 años</li> </ul>	Fomentar en el subsector de la minería no energética, las actividades de exploración e investigación geológico-minera y la disminución del impacto medioambiental causado por las actividades mineras no energéticas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME</li> <li>• Subvenciones a fondo perdido</li> <li>• Pequeñas y medianas empresas</li> <li>• 145.865.637 euros</li> <li>• 2000 -2006</li> </ul>	Financiar proyectos destinados a implantar sistemas de calidad y mejora medioambiental en las PYME.
G/SCM/N/95/EEC/Add.14	Comunidades Europeas (Suecia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Investigación Energética</li> <li>• Donaciones o préstamos</li> <li>• Empresas e inventores particulares, institutos de investigación tecnológica e institutos de investigación en régimen cooperativo</li> <li>• 126 millones de coronas suecas</li> <li>• Desde 1975</li> </ul>	Crear la capacidad y la competencia básicas para facilitar la conversión del sistema energético sueco, a fin de reducir los efectos ambientales y climáticos de los sistemas energéticos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo para la Tecnología Energética</li> <li>• Donaciones, préstamos en condiciones favorables y garantías</li> <li>• 160 millones de coronas suecas</li> <li>• Empresas e inventores particulares, institutos de investigación tecnológica e institutos de investigación en régimen cooperativo</li> <li>• Desde julio de 1988</li> </ul>	<p>Prestar ayuda a actividades de investigación y desarrollo, especialmente para fomentar nuevas tecnologías energéticas y de protección del medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones destinadas a la nueva tecnología energética</li> <li>• Donaciones</li> <li>• 246 millones de coronas suecas</li> <li>• Proyectos</li> <li>• Duración no especificada</li> </ul>	<p>Prestar ayuda a actividades de investigación y desarrollo, especialmente para el desarrollo de la tecnología destinada a la utilización de fuentes de energía sostenibles.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al mantenimiento del suministro de energía en el sur de Suecia</li> <li>• Donaciones</li> <li>• 125 millones de coronas suecas</li> <li>• Empresas privadas, institutos de investigación tecnológica e institutos de investigación en régimen cooperativo</li> <li>• 15 de mayo de 1999 - 31 de diciembre de 2002</li> </ul>	<p>Prestar ayuda para actividades de investigación y desarrollo centradas especialmente en el desarrollo de tecnología para la utilización de fuentes sostenibles de energía y prestar ayuda a los inversores en el sector de la energía con objeto de mejorar el comportamiento ecológico.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones a programas locales de inversión en desarrollo ecológicamente sostenible</li> <li>• Donaciones</li> <li>• 196 millones de coronas suecas</li> <li>• Proyectos</li> <li>• 1998-2001</li> </ul>	<p>Obtener mayores niveles de protección ambiental que los que exigen las normas internacionales.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donaciones a la inversión para determinadas inversiones en el sector energético</li> </ul>	<p>Estimular la utilización de fuentes de energía sostenibles en la producción de electricidad.</p>



Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donaciones</li> <li>• 368 millones de coronas suecas</li> <li>• Proyectos</li> <li>• 5 años</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la producción de electricidad en pequeña escala</li> <li>• Donación</li> <li>• Pequeñas instalaciones generadoras de energía</li> <li>• 480 millones de coronas suecas</li> <li>• 1° de noviembre de 1999 - 31 de diciembre de 2002</li> </ul>	<p>Garantizar la viabilidad de los pequeños productores de electricidad que utilizan fuentes de producción de energía favorables al medio ambiente y renovables, a saber, los molinos de viento, las centrales hidroeléctricas y las instalaciones mixtas de calefacción y electricidad.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la producción de energía eólica</li> <li>• Reducción fiscal</li> <li>• 200 millones de coronas suecas</li> <li>• Hasta el 31 de diciembre de 2002</li> </ul>	<p>Asegurar la viabilidad de los productores de energía eólica.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del impuesto sobre la energía</li> <li>• Reducción fiscal</li> <li>• 386 millones de coronas suecas</li> <li>• Proyectos</li> <li>• Comenzó en julio de 1997</li> </ul>	<p>Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y proteger a las empresas que consumen mucha energía frente a un tipo impositivo muy elevado.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del impuesto sobre los desechos</li> <li>• Reducción fiscal</li> <li>• 1.155 millones de coronas suecas</li> <li>• Desde enero de 2000</li> </ul>	<p>Reducción fiscal aplicable a determinadas categorías de desechos basada en razones ambientales.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda para el reajuste de la actividad pesquera</li> <li>• Donación</li> <li>• Fondos comunitarios 41.664.660 coronas suecas; fondos nacionales 36.369.289 coronas suecas</li> <li>• 2000-2006</li> </ul>	<p>Lograr un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la inversión para la pesca en aguas interiores</li> </ul>	<p>Mejorar y mantener un sector de pesca en aguas interiores sostenible y financieramente</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donación</li> <li>• Fondos comunitarios 1.072.211 coronas suecas; fondos nacionales 259.077 coronas suecas</li> <li>• 2000-2006</li> </ul>	sólido.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la inversión para la protección de las zonas costeras</li> <li>• Donación</li> <li>• Fondos comunitarios 5.332.385 coronas suecas y fondos nacionales 4.081.973 coronas suecas</li> <li>• 2000-2006</li> </ul>	Lograr un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la inversión colectiva en la pesca costera y de agua dulce en pequeña escala</li> <li>• Donación</li> <li>• Fondos comunitarios 3.307.376 coronas suecas y fondos nacionales 3.185.268 coronas suecas</li> <li>• 2000-2006</li> </ul>	Lograr la sostenibilidad ecológica y la solidez financiera del sector pesquero.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda por la cesación temporal de las actividades de pesca</li> <li>• Donación</li> <li>• Fondos comunitarios 70.526 coronas suecas y fondos nacionales 10.037 coronas suecas</li> <li>• 2000-2006</li> </ul>	Lograr un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación.
G/SCM/N/95/EEC/Add.15	Comunidades Europeas (Reino Unido)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de investigación y desarrollo para una industria del carbón más ecológica</li> <li>• Donación</li> <li>• Contratistas que gestionan el Programa del Departamento de Comercio e Industria</li> <li>• 8,9 millones de libras</li> <li>• 6 años a partir de 1999</li> </ul>	Fomentar el desarrollo y la exportación de tecnologías respetuosas del medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gravamen por el cambio climático</li> <li>• Exención fiscal</li> </ul>	Neutralizar toda desventaja comparativa para las empresas que utilicen productos básicos imponibles

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operadores de procesos de reciclado</li> <li>• 4,4 millones de libras</li> <li>• 10 años (1° de abril de 2001 - 31 de diciembre de 2011)</li> </ul>	<p>en determinados procesos de reciclado y que compitan con empresas que utilicen productos básicos exentos de imposición en procesos primarios en los que se emplean productos no combustibles y productos de doble uso menos benignos para el medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercio de derechos de emisión</li> <li>• Incentivos</li> <li>• Participantes directos que hayan cumplido las normas del Programa</li> <li>• 42.270.641 libras</li> <li>• Abril de 2002 - marzo de 2007</li> </ul>	<p>Lograr una cantidad significativa de reducciones absolutas de emisiones a un costo moderado, permitir a las empresas adquirir experiencia práctica del comercio de derechos de emisión antes de que se implante un sistema europeo e internacional y contribuir a que la ciudad de Londres se establezca como un centro mundial para el comercio de derechos de emisión.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de promoción del aumento de la eficiencia energética</li> <li>• Donaciones y suministro de información y orientación sobre la eficiencia energética</li> <li>• 2,3 millones de libras</li> <li>• En curso</li> </ul>	<p>Reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, alentando a las empresas a encaminarse a una economía baja en carbono; y estimular el desarrollo y la aplicación de tecnologías energéticamente eficientes y de bajo contenido en carbono.</p>
<p>G/SCM/N/48/ISL/Rev.1  G/SCM/N/60/ISL  G/SCM/N/71/ISL</p>	<p>Islandia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos agropecuarios; pagos por la producción de ganado ovino y de leche</li> <li>• Pagos directos basados en objetivos de apoyo</li> <li>• 6.200.600 coronas islandesas</li> <li>• Los acuerdos agropecuarios vigentes quedan sin efecto en agosto de 2005 (para los productores de leche) y en diciembre de 2007 (para los productores de carne de ovino).</li> </ul>	<p>Aumentar la eficiencia en el sector agroalimentario e integrar las cuestiones ambientales en la política agropecuaria.</p>
<p>G/SCM/N/95/ISL</p>	<p>Islandia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos agropecuarios; Pagos por la producción de ganado ovino y de leche</li> </ul>	<p>Aumentar la eficiencia en el sector agroalimentario; garantizar la autosuficiencia en la producción de los principales productos básicos</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pagos directos</li> <li>● 7.118,9 millones de coronas islandesas</li> <li>● Productores de leche y de ovinos</li> <li>● Agosto de 2005 (para los productores de leche) y diciembre de 2007 (para los productores de carne de ovino)</li> </ul>	del país; e integrar las cuestiones ambientales en la política agropecuaria.
G/SCM/N/95/JPN	Japón	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvención para las industrias de la concha de tortuga (bekko) y del marfil</li> <li>● Donación</li> <li>● Asociaciones sin fines de lucro</li> <li>● 755 millones de yenes</li> <li>● Desde abril de 1991</li> </ul>	Venir en ayuda de las industrias de la concha de tortuga (bekko) y del marfil afectadas por la prohibición del comercio en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvención para promover la introducción de equipo energético de alto rendimiento para uso civil</li> <li>● Donación</li> <li>● Quienes instalan acondicionadores de aire de bomba de calor</li> <li>● 112 millones de yenes</li> <li>● 1991-2001</li> </ul>	Promover la instalación de acondicionadores de aire de bomba de calor que utilizan gas licuado de petróleo, con objeto de ahorrar energía.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de sistemas de ahorro de energía en las minas</li> <li>● Contrato</li> <li>● Organismo de Extracción de Minerales Metálicos del Japón</li> <li>● 705 millones de yenes</li> <li>● 1997-2001</li> </ul>	Ahorrar energía en las explotaciones mineras.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvención para la promoción de la producción de carbón y la tecnología de utilización del carbón</li> <li>● Donación</li> <li>● Organización de Fomento de Nuevas Energías y Tecnologías Industriales, Centro Japonés de Energía Derivada del Carbón,</li> </ul>	Prestar ayuda al desarrollo de la tecnología de producción de carbón y a su utilización para hacer frente al problema ambiental.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		Centro Japonés de Utilización del Carbón <ul style="list-style-type: none"> <li>• 19.441 millones de yenes</li> <li>• Desde 1993</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención de los gastos de desarrollo de la producción de energía eléctrica a partir de residuos</li> <li>• Donación</li> <li>• Productores de electricidad a partir de residuos</li> <li>• 1.521 millones de yenes</li> <li>• 1995-2004</li> </ul>	Ayudar a la construcción de centrales de producción de electricidad a partir de residuos para la difusión de la utilización de dicha energía.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención para el desarrollo de una tecnología de alto rendimiento de producción de electricidad a partir de residuos</li> <li>• Donación</li> <li>• 1.967 millones de yenes</li> <li>• 1992-2003</li> </ul>	Desarrollar un nuevo tipo de instalaciones que puedan aprovechar eficientemente la energía potencial de los residuos y contribuir al desarrollo de una tecnología eficaz de producción de electricidad a base de residuos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención para la investigación sobre una tecnología de producción de electricidad a partir de residuos</li> <li>• Donación</li> <li>• 288 millones de yenes</li> <li>• 1994-2004</li> </ul>	Apoyar la introducción de la producción de electricidad a partir de los residuos por los organismos autónomos, mediante la elaboración de manuales sobre el tema.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención para préstamos al Fondo de Prevención de la Contaminación</li> <li>• Donación</li> <li>• Titulares de concesiones mineras</li> <li>• 123 millones de yenes</li> <li>• Desde abril de 1973</li> </ul>	Prevenir de manera eficaz y práctica la contaminación causada por la extracción de minerales metálicos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación sobre el método óptimo para recuperar el medio ambiente que ha sufrido la influencia de una central hidroeléctrica</li> <li>• Contrato</li> <li>• Asociación de Ingeniería</li> </ul>	Investigar sobre la preservación del medio ambiente fluvial para recuperar el medio ambiente que ha sufrido la influencia de una central hidroeléctrica.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		Civil de Energía Eléctrica de Japón <ul style="list-style-type: none"> <li>● 38 millones de yenes</li> <li>● 2001-2005</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Depreciación adicional de la maquinaria de las empresas utilizadas en la mejora de la gestión en la agricultura</li> <li>● Pago diferido de impuestos</li> <li>● Personas y empresas que se dediquen a la silvicultura</li> <li>● Cinco años a partir de la fecha de aprobación del plan</li> </ul>	Potenciar la gestión de la silvicultura y aumentar el número de trabajadores empleados en este sector.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reserva para la prevención de la contaminación mineral causada por la extracción de minerales metálicos</li> <li>● Pago diferido de impuestos</li> <li>● Personas o empresas dedicadas a actividades mineras</li> <li>● 1° de abril de 1974 - 31 de diciembre de 2002</li> </ul>	Prevenir la contaminación mineral causada por la extracción de minerales metálicos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas financieras aplicadas a los fabricantes de Shochu B</li> <li>● Préstamos sin intereses</li> <li>● Asociación de fabricantes de bebidas alcohólicas del Japón</li> <li>● 1.390 millones de yenes</li> <li>● 10 años</li> </ul>	Reformar la estructura de la fabricación del Shochu B y contribuir a la modernización de sus instalaciones para la protección del medio ambiente.
G/SCM/N/95/NOR	Noruega	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda para el desarrollo, el conocimiento y la información de una producción y un consumo sostenibles</li> <li>● Inversión única a proyectos</li> <li>● Empresas</li> <li>● 38.425.000 coronas noruegas</li> <li>● Desde el 1° de enero de 1990</li> </ul>	Impulsar la información y la creación de capacidad para generar pautas más sostenibles de producción y consumo, comprendidos la reducción y el reciclado de desechos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Líneas de garantía y líneas de crédito concedidas a la empresa encargada del tratamiento de desechos peligrosos</li> <li>● Créditos y garantías de créditos</li> <li>● NOAH Holding AS</li> <li>● 31 millones de coronas noruegas</li> <li>● Desde 1991</li> </ul>	<p>Reducir los riesgos que entrañan la construcción y el funcionamiento de una planta de tratamiento de desechos peligrosos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fondo de Energía</li> <li>● Donación</li> <li>● Todo tipo de empresas</li> <li>● 479 millones de coronas noruegas</li> <li>● Desde el 1º de enero de 2002 hasta la fecha de vencimiento del contrato entre el Ministerio de Petróleo y Enova</li> </ul>	<p>Ahorrar energía y emprender la producción de energía respetuosa del medio ambiente (producción a partir de nuevas fuentes de energía renovables, tales como el viento, la biomasa, el sol, etc., y calefacción central basada en nuevas fuentes de energía renovables, bombas de calor y calor residual).</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fondo Noruego para el Medio Ambiente</li> <li>● Préstamos</li> <li>● Proyectos tanto para el sector privado como para el público</li> <li>● 153,4 millones de coronas noruegas</li> </ul>	<p>Alentar a las empresas a invertir en tecnologías más respetuosas con el medio ambiente o a desarrollarlas, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras emisiones nocivas para el medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones para la planificación de la ordenación forestal</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Todas las categorías de propietarios de explotaciones forestales</li> <li>● 41,6 millones de coronas noruegas</li> <li>● Desde 1971</li> </ul>	<p>Estimular la planificación de la ordenación forestal como medida esencial para impulsar una silvicultura sostenible.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones para repoblación forestal y silvicultura</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Prioridad a las regiones septentrional y occidental y a las regiones montañosas de Noruega</li> <li>● 59 millones de coronas noruegas</li> <li>● 1931-2003</li> </ul>	<p>Impulsar el establecimiento y la adecuada composición de bosques de calidad al mismo tiempo que se protegen y desarrollan los valores ambientales relativos a la diversidad biológica, el paisaje, el patrimonio cultural y las actividades recreativas.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones para la construcción de caminos forestales</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Todos los propietarios de bosques</li> <li>● 62,2 millones de coronas noruegas</li> <li>● Desde 1961</li> </ul>	Impulsar la construcción y la reconstrucción de caminos forestales para el transporte de rollizos desde los bosques, facilitar el acceso y la ordenación y explotación racionales de las tierras forestales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvención nacional para la consideración medioambiental en la tala de árboles en terrenos difíciles</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Todos los bosques, privados, comunales o del Estado.</li> <li>● 6,5 millones de coronas noruegas</li> <li>● Desde 1976</li> </ul>	Fomentar métodos de tala con ventajas ambientales en terrenos escarpados y difíciles.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvención para el enralecimiento manual</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Todos los propietarios de bosques</li> <li>● 3,6 millones de coronas noruegas</li> <li>● Desde 1985</li> </ul>	Crear empleo e incrementar la actividad en las regiones rurales mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
G/SCM/N/95/SVN	Eslovenia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de desarrollo de la pesca</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Personas jurídicas y físicas interesadas en la actividad pesquera</li> <li>● 74.095.921 stotins</li> <li>● 1° de enero de 2000 - 31 de diciembre de 2002</li> </ul>	Mejorar la conservación y la gestión de la población piscícola y fortalecer la supervisión de las actividades pesqueras.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ayuda para el ahorro de energía y el uso de fuentes de energía renovables</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Empresas comerciales y propietarios independientes, municipios e instituciones públicas</li> <li>● 131.600.000 stotins</li> </ul>	Apoyar el ahorro de energía en todos los sectores de la economía, incrementando el uso de las fuentes de energía renovables y la sensibilización del público con respecto a la conservación de la energía.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inversiones en medio ambiente</li> </ul>	Realizar inversiones relacionadas con el tratamiento de las aguas



Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos en condiciones favorables</li> <li>• Empresas comerciales y otras personas jurídicas y propietarios independientes</li> <li>• 6.500.000.000 stotins</li> <li>• 1° de enero al 31 de diciembre de 2002</li> </ul>	residuales; la gestión de los desechos (recogida selectiva, recuperación y tratamiento de desechos); tecnologías más limpias; e inversiones destinadas a la renovación de la tecnología existente con el fin de reducir las emisiones de determinadas sustancias relacionadas con la energía.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda regional para las comunidades locales y coordinación del desarrollo administrativo y local</li> <li>• Préstamos en condiciones favorables y donaciones</li> <li>• Empresas comerciales y propietarios independientes en Posocje</li> <li>• 440.224.110 stotins</li> <li>• 1° de enero de 2000 - 31 de diciembre de 2006</li> </ul>	Promover el desarrollo de una economía sostenible y la conservación de los recursos naturales.
G/SCM/N/95/CHE	Suiza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mandato de transformación de las refinерías de azúcar</li> <li>• 2001-2002</li> <li>• Asignación fija a la producción de azúcar</li> <li>• Refinerías de azúcar</li> <li>• 90.000 francos suizos</li> <li>• 4 años</li> </ul>	Cumplir el mandato de producir 2.000 toneladas de azúcar extraída de la remolacha azucarera de cultivo orgánico.
G/SCM/N/95/USA	Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención de ciertos gastos de capital relacionados con la agricultura</li> <li>• Reducción del impuesto sobre la renta</li> <li>• Agricultores</li> <li>• 170 millones de dólares</li> <li>• Duración indefinida</li> </ul>	Promover la conservación del suelo y las aguas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos energéticos renovables (2002)</li> <li>• Donaciones, acuerdos de cooperación y acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo (CRADA)</li> <li>• Todos los candidatos privados calificados</li> <li>• 357,4 millones de dólares</li> </ul>	Canalizar la labor nacional encaminada a desarrollar tecnologías de energía renovable, acelerar su aceptación y utilización y mejorar, en general, la situación del país en materia de economía, seguridad energética y medio ambiente a través del desarrollo de

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			tecnologías energéticas limpias y competitivas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programas de ahorro de energía en el sector del transporte</li> <li>● Donaciones, acuerdos de cooperación y acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo (CRADA)</li> <li>● Todos los candidatos privados calificados</li> <li>● 242,5 millones de dólares</li> </ul>	Apoyar el desarrollo y la utilización de tecnologías avanzadas y combustibles para vehículos que reduzcan la demanda de petróleo, disminuyan las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero según los criterios de contaminación y permitir al sector estadounidense de los transportes mantener una fuerte posición competitiva en los mercados nacionales e internacionales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programas de conservación de energía: tecnología de la construcción, sector estatal y comunitario</li> <li>● Donaciones, acuerdos de cooperación y acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo (CRADA)</li> <li>● Todos los candidatos privados calificados</li> <li>● 365,2 millones de dólares</li> </ul>	Desarrollar, fomentar e integrar tecnologías y prácticas energéticas encaminadas a mejorar la eficiencia, la productividad y la asequibilidad de los edificios.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación de energía en el sector industrial</li> <li>● Donaciones, acuerdos de cooperación y acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo (CRADA)</li> <li>● Todos los candidatos privados calificados</li> <li>● 131,7 millones de dólares</li> </ul>	Mejorar la eficiencia energética, los resultados en el medio ambiente y la productividad de las ramas de producción de alto consumo de energía mediante el desarrollo y la distribución de opciones científicas y tecnológicas avanzadas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de demostración de tecnologías limpias del carbón</li> <li>● Acuerdos de cooperación con reparto de los costos</li> <li>● Empresas de extracción/tratamiento/refinado del carbón</li> <li>● 42.463.000 dólares</li> <li>● Desde 1996 - 1997</li> </ul>	Demostrar una nueva generación de tecnologías avanzadas basadas en el carbón que acrecienta apreciablemente la eficacia y los resultados ecológicos de las instalaciones nuevas o ya existentes de manera que puedan aplicarse con éxito las tecnologías más prometedoras en usos comerciales y de explotación.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Créditos para la producción de</li> </ul>	Estimular el desarrollo y la utilización de tecnologías de

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<p>electricidad mediante la energía eólica, la biomasa y el estiércol de aves de corral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desgravación del impuesto sobre la renta</li> <li>● Contribuyentes que no prestan un servicio público</li> <li>● 100 millones de dólares</li> <li>● Hasta 2004</li> </ul>	<p>generación de energía eléctrica que empleen determinados recursos energéticos renovables, en lugar de combustibles fósiles convencionales.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de donaciones Saltonstall-Kennedy: investigación y desarrollo de la pesca</li> <li>● Donaciones</li> <li>● 11,1 millones de dólares</li> <li>● Duración indefinida</li> </ul>	<p>Financiar una amplia gama de actividades de investigación y de donaciones que apoyan, sobre todo, la conservación y la gestión eficaces de las pesca y las comunidades pesqueras de los Estados Unidos mediante el aumento de la información biológica, económica y social necesaria para una gestión satisfactoria.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Donaciones para el mar</li> <li>● Donaciones federales directas a cualquier particular, cualquier empresa pública o privada, sociedad u otra entidad</li> <li>● 102,9 millones de dólares</li> <li>● Anuales</li> </ul>	<p>Llevar a cabo actividades de investigación que aborden diversos aspectos del desarrollo económico, la gestión ambiental y la utilización responsable a largo plazo de los recursos marinos y continentales, incluidos el pescado y los mariscos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Piscifactorías del río Columbia</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Departamento de Pesca y Fauna Silvestre de Oregón</li> <li>● 16,53 millones de dólares</li> <li>● Duración indefinida</li> </ul>	<p>Realizar actividades de conservación de los recursos pesqueros de la cuenca del río Columbia y desempeñar una labor de conservación en la preservación de poblaciones de salmón en peligro de extinción (criadas en cautividad) y en la complementación de su recuperación.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Crédito para la inversión y plazo de siete años para la amortización de los gastos de reforestación</li> <li>● Desgravación del impuesto sobre la renta</li> <li>● 10 millones de dólares</li> </ul>	<p>Promover la reforestación de tierras madereras de propiedad privada.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fondos para la eliminación de aguas y residuos</li> </ul>	<p>Construir y desarrollar sistemas de eliminación de aguas y residuos, incluida la eliminación de residuos</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Préstamo</li> <li>● Organismos públicos y sociedades sin fines de lucro</li> <li>● Duración máxima del préstamo de 40 años</li> </ul>	sólidos y el drenaje del agua de lluvia.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Préstamos con garantía a las industrias y empresas</li> <li>● Préstamo</li> <li>● Comunidades rurales de Alabama</li> <li>● En curso</li> </ul>	Consolidar la estructura existente del crédito privado garantizando préstamos de calidad que proporcionen beneficios duraderos a la comunidad mediante el incremento del empleo y la mejora del entorno económico y del medio ambiente en las comunidades rurales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bonificación fiscal a la inversión</li> <li>● Bonificación fiscal</li> <li>● Todas las empresas manufactureras y de telecomunicaciones</li> <li>● En curso</li> </ul>	Fomentar la inversión, el reciclado, el control de la contaminación y las actividades de conversión del sector de la defensa.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia en la comercialización y asistencia financiera</li> <li>● Clientes de empresas de servicios públicos</li> <li>● 500.000 dólares</li> <li>● En curso</li> </ul>	Promover fuentes de energía más eficaces y limpias
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subvenciones para la fabricación de células fotovoltaicas solares</li> <li>● Donaciones</li> <li>● Fabricantes de fuentes de energía de alta tecnología y renovables</li> <li>● En curso</li> </ul>	El programa de subvenciones para la fabricación de células fotovoltaicas solares está concebido para estimular el desarrollo y la fabricación de productos de valor añadido completo de una fuente de energía renovable de alta tecnología de Virginia.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pequeñas empresas explotadoras de la madera</li> <li>● Exención fiscal</li> <li>● Particulares y pequeñas empresas</li> <li>● En curso</li> </ul>	Reducir la carga tributaria de las pequeñas empresas de explotación forestal.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de subvenciones globales para el desarrollo comunitario de ciudades pequeñas</li> <li>● Donación</li> </ul>	Ofrecer asistencia financiera a las comunidades para evaluar y corregir la contaminación ambiental en terrenos comerciales o industriales abandonados,

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades, aldeas y pueblos con menos de 50.000 habitantes y todos los condados excepto los condados de Waukesha, Dane y Milwaukee</li> <li>• 100.000 dólares para auditorías y 500.000 dólares para proyectos de reparación</li> <li>• En curso</li> </ul>	vacíos, infrautilizados y afectados por plagas, a fin de fomentar el desarrollo mediante auditorías ambientales.
G/SCM/N/95/URY	Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Forestal</li> <li>• Desgravación fiscal, desgravación arancelaria, reintegro parcial del costo de plantación</li> <li>• Productores que realicen inversiones en forestación</li> <li>• 7.690.636 dólares</li> <li>• 12 años, a partir de la implantación de los bosques calificados según el artículo 39; 15 años para derechos, impuestos y recargos</li> </ul>	Incrementar el área forestada del país; incrementar y mejorar el parque industrial y las tecnologías de transformación de la madera proveniente de bosques cultivados; disminuir la presión sobre los bosques nativos del país y mejorar la conservación y el uso sostenible de los mismos.

#### D. ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA

15. En 2003 los Miembros presentaron 174 notificaciones en virtud de las distintas disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura. De esas notificaciones, 34 (alrededor del 20 por ciento)<sup>23</sup> contenían medidas relacionadas con el medio ambiente.<sup>24</sup> Se notificaron como medidas del compartimento verde y en el marco del párrafo 3 del artículo 18. Esta Nota incluye asimismo información sobre proyectos de asistencia bilateral para los países menos adelantados importadores netos de productos alimenticios, notificados de conformidad con el artículo 16, que contiene referencias al medio ambiente.<sup>25</sup>

16. Las medidas relacionadas con el medio ambiente notificadas se referían, entre otras cosas, a sistemas de riego y drenaje; protección fitosanitaria; programas de asistencia regional y técnica en la pesca, la silvicultura y la energía; investigación y desarrollo sobre el agua, la tierra y la vegetación autóctona; programas de medio ambiente y gestión de los recursos naturales; servicios de infraestructura, y extensión y capacitación. Estas medidas estaban orientadas a mejorar el aprovechamiento del agua y los recursos naturales; reducir el uso agresivo de plaguicidas para la protección del medio ambiente; promover y coordinar una planificación y gestión eficientes para lograr un uso equitativo, eficaz y sostenible de la tierra y otros recursos naturales; fomentar el cultivo

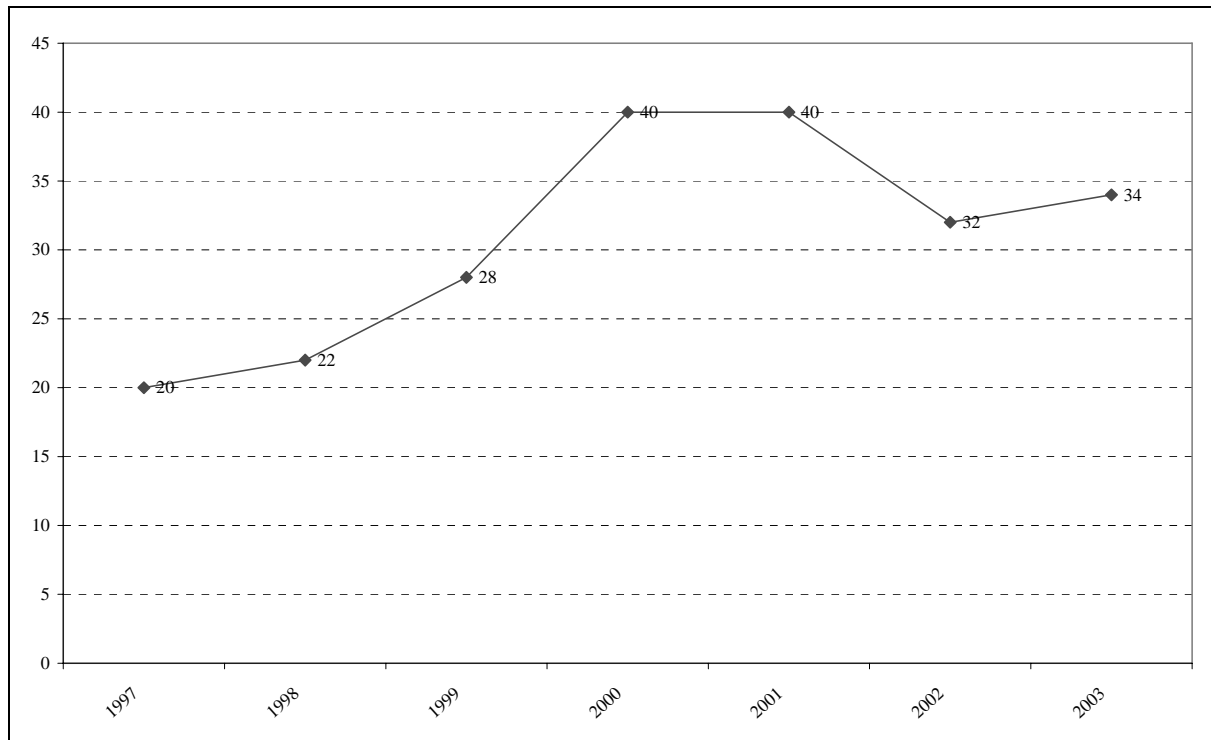
<sup>23</sup> Véanse las figuras 6 y 7.

<sup>24</sup> Véase la figura 12.

<sup>25</sup> Véase el cuadro 6.

y la explotación de los árboles en los sistemas agrícolas, la repoblación forestal y la renovación de viñedos; mejorar la eficacia de la producción y el uso óptimo de los recursos naturales; proporcionar ayuda para el fomento del sector rural en la agroindustria; prestar asistencia a grupos comunitarios en la producción y conservación sostenibles de la biodiversidad; proceder a la ordenación de especies, hábitats y ecosistemas acuáticos protegidos; fomentar las obras de infraestructura para el ganado y la conservación del suelo; capacitar y alentar a los agricultores y ganaderos para la adopción de prácticas agrícolas inocuas para el medio ambiente; y mejorar las condiciones de vida mediante un desarrollo sostenible.

Figura 12: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (1997 -2003)



Cuadro 6: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (2003)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/AG/N/ARG/19	Argentina <i>Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de sistemas de riego y drenaje en el tramo inferior del río Mendoza</li> </ul>	<p>Mejorar las condiciones de vida de los productores y de la población rural de la región mediante el mejoramiento de la gestión del agua y los recursos naturales.</p> <p>Mejorar la calidad química y bioquímica del agua en los canales por la eliminación de la contaminación proveniente de los drenajes agrícolas y efluentes industriales y urbanos en el tramo medio del río Mendoza.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo integrado de <i>Carpocapsa</i> y <i>Grapholita</i> en Montes frutales</li> </ul>	<p>Reducir los niveles de uso de plaguicidas agresivos, con los pertinentes beneficios para el medio ambiente y la salud pública.</p>
G/AG/N/ARG/20	Argentina (2000-2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>  Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección vegetal</li> </ul>	<p>Fiscalizar la producción agroalimentaria, aprobar productos agroquímicos y farmacológicos y suministrar servicios de laboratorios.</p>
G/AG/N/ARG/21	Argentina (2001) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prestó asistencia técnica a través de los programas del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR)</li> </ul>	<p>Financiar proyectos de agricultura, silvicultura y pesca en Barbados, Cuba, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Saint Kitts y Nevis.</p> <p>Financiar proyectos de industria y medio ambiente en la República Dominicana.</p> <p>Financiar proyectos de agricultura, silvicultura, energía y pesca en Jamaica.</p> <p>Financiar proyectos de recursos naturales, agricultura, silvicultura, pesca, energía y medio ambiente en el Perú.</p> <p>Financiar proyectos de</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			agricultura, silvicultura, pesca y medio ambiente en Trinidad y Tabago.
G/AG/N/AUS/49	Australia (2001-2002) Medidas del "compartimento verde"	Investigación y desarrollo en relación con los cereales	Realizar actividades de investigación y desarrollo de productos, mejora de la eficiencia de la producción y utilización óptima de los recursos naturales en el sector de los cereales.
	Servicios generales - investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación y desarrollo en relación con la carne roja</li> </ul>	Realizar investigación destinada a mejorar la productividad y los resultados comerciales del sector ganadero y de la carne y a promover una utilización y una gestión más sostenibles de los recursos naturales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa nacional de variación climática</li> </ul>	Desarrollar sistemas para mejorar la aplicación de las previsiones meteorológicas a la agricultura y ayudar a los agricultores a reaccionar ante las oportunidades y los riesgos derivados de la variación climática.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación y desarrollo en relación con las industrias rurales</li> </ul>	Prestar asistencia para la administración de la investigación y los programas de desarrollo para el sector rural, con particular hincapié en las nuevas producciones vegetales y animales y en los programas genéricos como las agroindustrias, la divulgación y la evolución del clima.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación y desarrollo en relación con el azúcar</li> </ul>	Realizar investigación destinada a promover una industria del azúcar sostenible y competitiva a nivel internacional.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plagas y enfermedades (Laboratorio de Salud Animal de Australia)</li> </ul>	Mantener y desarrollar servicios de diagnóstico rápido esenciales para mantener a Australia libre de epizootias exóticas graves.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de preparación para hacer frente a enfermedades animales exóticas</li> </ul>	Financiar programas nacionales para capacitar a veterinarios particulares y



Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			oficiales en el reconocimiento, diagnóstico y prevención de enfermedades animales exóticas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia nacional de control de animales salvajes</li> </ul>	Reducir los daños causados a la agricultura y al medio ambiente por los animales salvajes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa nacional contra las malas hierbas</li> </ul>	Reducir los efectos negativos de las malas hierbas significativas del país en la sostenibilidad del ecosistema natural y la capacidad de producción de Australia.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de preparación para la lucha contra enfermedades exóticas y enfermedades que afectan a la fauna silvestre</li> </ul>	Luchar contra los brotes de enfermedades exóticas mediante el desarrollo de estrategias prácticas para la erradicación y el control de animales silvestres sobre el terreno.
	Servicios de divulgación y asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de un enfoque nacional sobre la salud animal y vegetal</li> </ul>	Mejorar la infraestructura de Australia en materia de salud animal y vegetal y mejorar la prevención de plagas y enfermedades y la capacidad de respuesta a las emergencias.
	Gobiernos de los Estados/ Territorios Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acción nacional sobre la salinidad y la calidad del agua</li> </ul>	Prestar asistencia a los órganos regionales a nivel de la comunidad para que desarrollen una zona de captación integrada o planes regionales de gestión de los recursos naturales relativos a la reducción de la salinidad y a la calidad del agua.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de gestión de recursos naturales</li> </ul>	Realizar actividades de investigación y acopio de datos sobre la tierra, el agua y la vegetación nativa, incluidos nutrientes, sales, productos agroquímicos y plaguicidas, para disminuir la degradación de las tierras, identificar las consecuencias en las cosechas, predecir cambios en el medio ambiente y desarrollar formas de

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			comprender, reconocer y lograr una viabilidad a largo plazo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasmania, investigación</li> </ul>	Desarrollar y mejorar prácticas agrícolas eficientes y sostenibles.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Australia Occidental, investigación</li> </ul>	Realizar actividades de investigación y desarrollo: elaboración y comercialización de la producción del sector agropecuario, gestión sostenible de la tierra y lucha contra plagas y enfermedades.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lucha contra plagas y enfermedades - Territorio de la capital de Australia (Territorio Septentrional, I+D)</li> </ul>	Controlar animales silvestres (cerdos, asnos, zorros, conejos, perros y caballos), y controlar y erradicar las malas hierbas a fin de impedir su propagación a otras partes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Queensland - Lucha contra plagas y servicios de cañadas</li> </ul>	Prestar servicios de protección de la fauna y la flora y de lucha contra las plagas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lucha contra la invasión de conejos</li> </ul>	Reducir las repercusiones económicas, ambientales y sociales de la invasión de conejos estimulando a los agricultores a aplicar programas integrados de lucha contra la invasión de conejos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lucha contra las plagas animales</li> </ul>	Prestar servicios de asesoramiento para reducir los efectos económicos, ambientales y sociales en todo el territorio de Victoria de las plagas actuales o potenciales de animales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Australia Meridional, investigación</li> </ul>	Luchar contra enfermedades y plagas que amenazan el sector de productos animales. Formación y perfeccionamiento en planificación integral de explotaciones agrícolas y gestión sostenible de recursos naturales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Australia Occidental, investigación</li> </ul>	Prestar apoyo a la formación en materia de desarrollo rural sostenible, así como al desarrollo comercial y de mercados.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de gestión de recursos naturales</li> </ul>	Ayudar a sensibilizar acerca de la gestión sostenible de los recursos naturales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Australia Meridional</li> </ul>	Prestar servicios de divulgación y asesoramiento para potenciar el desarrollo económico sostenible.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Australia Occidental</li> </ul>	Prestar apoyo al desarrollo y gestión sostenibles de los recursos de la tierra en el sector primario. Mejorar las prácticas de producción, promover el desarrollo ecológicamente sostenible y la lucha contra plagas y enfermedades.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>NHT14- Programa nacional de protección de tierras</li> </ul>	Prestar ayuda a los estados para la gestión de los recursos naturales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>NHT - Programa nacional de protección de los ríos</li> </ul>	Prestar asistencia a asociaciones de la comunidad para contribuir a la gestión, rehabilitación y conservación sostenibles de los ríos fuera de la cuenca de los ríos Murray y Darling y mejorar el estado de esos sistemas fluviales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>NHT - Murray-Darling 2001</li> </ul>	Promover y coordinar la planificación y la gestión eficaces para la utilización equitativa, eficaz y sostenible del agua, tierras y otros recursos naturales de la cuenca de los ríos Murray y Darling.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>NHT - Programa de silvicultura agrícola</li> </ul>	Prestar asistencia y fomentar las plantaciones y la gestión comercial de árboles en los sistemas agrícolas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Territorio de la capital de Australia</li> </ul>	Prestar asistencia a asociaciones de la comunidad para favorecer la producción sostenible y

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			la conservación de la biodiversidad y el ordenamiento de los recursos naturales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de conservación rural</li> </ul>	Prestar asistencia financiera a los proyectos que abordan criterios de conservación tales como la gestión de las especies y los hábitat protegidos y los ecosistemas acuáticos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva Gales del Sur, programas</li> </ul>	Financiar los programas destinados a prevenir y mitigar la degradación de las tierras y los recursos hídricos relacionados con la producción agrícola.
	Programas de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorio Septentrional - Conservación de los recursos de tierras</li> </ul>	Determinar los recursos de tierras y evaluar sus oportunidades y limitaciones para garantizar un uso adecuado y facilitar el desarrollo sostenible; desarrollar, promover y garantizar las prácticas de gestión de tierras que conserven, mejoren y, cuando corresponda, rehabiliten recursos de tierras, incluidas las fincas de pastoreo, y promover y apoyar la protección comunitaria de las tierras.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Australia Meridional - Repoblación vegetal</li> </ul>	Promover proyectos de repoblación vegetal mediante donaciones para la plantación de árboles en zonas rurales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasmania</li> </ul>	Prestar servicios a los productores agrícolas con el fin de reducir los daños al medio ambiente y fomentar prácticas correctas para reducir al mínimo la erosión del suelo y la salinización y el deterioro del agua.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Australia Occidental</li> </ul>	Prestar servicios ambientales para todo el sector agrícola.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de asociación rural</li> </ul>	Alentar a los sectores rurales rentables y autosuficientes que actúan

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			competitivamente y que pueden adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y de recursos del mercado, y alentar asimismo la gestión sostenible de la base de recursos naturales y comunidades rurales más sólidas, equitativas y prósperas.
G/AG/N/AUS/50	Australia <i>Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo</i>  Sistemas de alimentos y fibras inocuos y éticos  Servicios de protección de la bioseguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de riesgo de productos químicos y contaminantes</li> </ul>	Realizar análisis de las repercusiones de los productos químicos agrícolas y aplicar sistemas de control y cumplimiento en relación con el uso de productos químicos agrícolas y veterinarios y contaminantes ambientales de los productos alimenticios y las fibras.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia de plagas y enfermedades</li> </ul>	Suministrar información sobre la situación de la sanidad animal y vegetal de Queensland a través de sistemas de análisis y rendición de informes.
	Establecimiento de un enfoque nacional de la sanidad animal y vegetal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos para Animal Health Australia y Plant Health Australia</li> </ul>	Desarrollar capacidades de respuesta urgente para detectar rápidamente plagas y enfermedades significativas de animales y plantas e iniciar respuestas coordinadas a las mismas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos para Fisheries Research and Development Corporation</li> </ul>	Promover la realización de programas sobre plagas y enfermedades de animales, plantas y animales acuáticos.
G/AG/N/AUS/51	Australia (2002-2003) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>  Programa de ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión</li> </ul>	Reducir la pobreza y conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo, no sólo mejorando la agricultura y el desarrollo rural, sino también dirigiendo sus esfuerzos a una serie de sectores.  Ayudar a los países en desarrollo a través de proyectos bilaterales y

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas bilaterales y regionales</li> </ul>	<p>multilaterales centrados en la introducción de una agricultura más productiva y sostenible con el fin de incrementar la seguridad alimentaria y los ingresos rurales.</p> <p>Prestar asistencia en relación con la productividad y la sostenibilidad de la agricultura, el almacenamiento de los productos agrícolas, la explotación forestal y pesquera, la ordenación del medio ambiente, la ordenación de los recursos hídricos y el suministro de infraestructura relativa a la seguridad alimentaria, así como ayudar a los países a adaptarse al nuevo entorno comercial.</p>
G/AG/N/BGR/7	Bulgaria (2000-2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Servicios generales  Servicios de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación</li> <li>• Lucha contra las plagas y enfermedades</li> <li>• Programas ambientales</li> </ul>	<p>Investigar en relación con los programas ambientales y los programas de investigación relativos a determinados productos.</p> <p>Suministrar financiación al Servicio Veterinario Nacional y el Servicio Nacional de Protección Fitosanitaria.</p> <p>Mantener, asegurar y preservar la infraestructura estratégica de regadío.</p>
G/AG/N/CAN/52	Canadá (2000-2001) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Canadiense de Asociaciones (Canadian Partnership Branch)</li> </ul>	<p>Respaldar las actividades de organizaciones no gubernamentales internacionales que se ocupan del medio ambiente.</p>
G/AG/N/CYP/12	Chipre (2001) Medidas del "compartimento verde" Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de investigación</li> <li>• Servicios de infraestructura</li> </ul>	<p>Investigar en relación con los programas ambientales y los programas de investigación relativos a determinados productos.</p> <p>Desarrollar comarcas y zonas ganaderas y otros servicios de infraestructura ganadera (incluidos los de protección ambiental, tales como el tratamiento de residuos, etc.).</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones para trabajos de conservación de los suelos</li> </ul>	Prestar asistencia financiera a la realización de trabajos de conservación de los suelos para el desarrollo agrícola.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación de razas pecuarias raras</li> </ul>	Subvencionar la compra de cerdas genéticamente mejoradas (híbridas) con objeto de fomentar la mejora genética de la población porcina.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones a las asociaciones de protección fitosanitaria</li> </ul>	Conceder subvenciones a asociaciones de protección fitosanitaria para cubrir parte de los gastos de la lucha contra las plagas y las enfermedades, sobre todo las que afectan a la uva y la aceituna.
G/AG/N/CZE/45	República Checa (2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia para el reajuste estructural</li> </ul>	Respaldar la modificación de la estructura de los cultivos mediante reforestación; plantación de árboles de crecimiento rápido; y renovación de viñedos y de plantaciones y huertos de lúpulo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas ambientales</li> </ul>	Prestar ayuda a la apicultura, la agricultura ecológica y la cría de ganado bovino, ovino, caprino y caballar en pasturas permanentes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda no referida a productos específicos</li> </ul>	Conservar y mejorar el potencial genético del ganado y de los peces y de las semillas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de Apoyo y Garantía Agropecuaria y Silvícola</li> </ul>	Prestar apoyo al uso de combustibles ecológicamente viables. Prestar apoyo a la gestión hídrica y forestal.
G/AG/N/DOM/4/Rev.1 G/AG/N/DOM/8	República Dominicana (1999); (2000-2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de los recursos naturales</li> </ul>	Mejorar la gestión de los recursos naturales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/AG/N/EST/10	Estonia (2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de Desarrollo Rural (RLDF)</li> </ul>	Prestar apoyo al cultivo de semillas certificadas para aumentar la protección contra las enfermedades de las plantas y la avena silvestre.
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto del Estado</li> </ul>	Prestar asistencia a programas ambientales en el ámbito agrícola (incluida la transformación en agricultura orgánica).
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de asistencia regional</li> </ul>	Prestar asistencia para el encalado de suelos ácidos en zonas determinadas por los respectivos laboratorios de investigación de suelos.
G/AG/N/EEC/46	Comunidades Europeas (2001-2002) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bhután, Recursos naturales renovables - Proyecto de apoyo a las actividades de extensión (1997-2003)</li> <li>Egipto, Mejora del suelo en Kafr El Sheik</li> <li>Programa de desarrollo agrícola y de conservación de tierras (1998-2004)</li> <li>Conservación del bosque de Phong Sali y desarrollo rural (1998-2003)</li> <li>Túnez, Programa de desarrollo rural integrado y gestión de recursos naturales</li> </ul>	Prestar asistencia técnica y financiera a proyectos de desarrollo.
G/AG/N/GTM/26	Guatemala (1997-2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de investigación agropecuaria</li> </ul>	Mejorar el fomento y manejo forestal. Identificar y seleccionar cultivares de brócoli; umbrales para control de plutella, áfidos, gallina ciega ( <i>Phyllophaga</i> spp) y lepidópteros con productos químicos, orgánicos y otras técnicas de manejo.
	Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extensión y capacitación</li> </ul>	Mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales para el manejo sostenible de los recursos naturales. Asegurar el material reproductivo de alta calidad, tanto genética como física. Fomentar el manejo forestal y para la conservación de manglares.



Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
	Programas ambientales		Formar maestros en educación forestal e incorporar la educación forestal al sistema educativo nacional.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica</li> </ul>	Mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales del Petén a través del manejo por parte de las municipalidades y comunidades rurales de los recursos naturales, bajo el criterio de sostenibilidad.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación de manglares</li> </ul>	Fomentar el desarrollo rural para la Sierra de los Cuchumatanes, basado en el aumento de la producción y la capacidad productiva de la población campesina del área, cuidando al mismo tiempo la preservación de los recursos naturales. Proteger el sector fito y zoonosanitario del patrimonio agrícola nacional.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica a la agricultura rural continental</li> </ul>	Establecer normas, procedimientos para evitar el ingreso y difusión de plagas y enfermedades de las plantas y animales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y facilitación de actividades de preinversión</li> </ul>	Brindar apoyo y facilitar el proceso de actividades de preinversión y administración financiera de proyectos de los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de infraestructura</li> </ul>	Manejar los recursos naturales renovables y el desarrollo de poblaciones rurales. Realizar actividades de protección y conservación del Pinabete; prevención y control de incendios forestales; manejo y reforestación. Incrementar la productividad y competitividad de las diferentes actividades económicas del sector

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			agropecuario, forestal e hidrobiológico. Realizar actividades de protección agropecuaria, vigilancia epidemiológica, certificación de semillas, normativa fitosanitaria, agua y suelo, inocuidad de los alimentos e hidrobiológica.
G/AG/N/ISR/30	Israel (2001) Medidas del "compartimento verde"  Servicios facilitados a los agricultores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Servicios de protección fitosanitaria</li> <li>● Departamento encargado del avenamiento y la conservación de suelos</li> <li>● Autoridad de protección de los parques nacionales</li> </ul>	Ocuparse de la gestión general de servicios administrativos especializados.
	Programa de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto de limpieza del valle de Arava</li> </ul>	Limpiar de plaguicidas el valle de Arava (parte del Proyecto sobre la mosca mediterránea de la fruta).
G/AG/N/LVA/7	Letonia (2001) Medidas del "compartimento verde"  Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mejora de los suelos mediante técnicas de cultivo y tecnología agrícola</li> </ul>	Realizar la mejora de los suelos mediante técnicas de cultivo y tecnología agrícola; mantenimiento de un sistema de mejora del suelo; y actividades de hidrometría y ejecución de un catastro a los efectos de esa mejora.
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultura biológica</li> </ul>	Promover el uso de métodos biológicos en la agricultura.
G/AG/N/LVA/7/Rev.1	Letonia (2001) Medidas del "compartimento verde"	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programas de investigación</li> </ul>	Respalda las necesidades específicas del sector agropecuario - actividades vinculadas al ganado de raza; mantenimiento de un fondo genético y reproducción de semillas; desarrollo de los conocimientos científicos (equipo técnico); centro de comparación de especies vegetales.
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Servicios de infraestructura</li> </ul>	Mejorar los suelos mediante técnicas de cultivo y tecnología agrícola; mantenimiento de un sistema de mejora del suelo; actividades de

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
			hidrometría y ejecución de un catastro a los efectos de esa mejora.
G/AG/N/LVA/8	Letonia (2001-) <i>Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo</i> Programa ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la agricultura biológica</li> </ul>	Desarrollar prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente: para poder beneficiarse de esta ayuda, los agricultores deberán adquirir un Certificado de Agricultura Biológica.
	Asistencia para el reajuste estructural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación del equipo técnico para producción agrícola</li> </ul>	Promover el uso de tecnologías de ahorro energético.
G/AG/N/MAR/28	Marruecos (2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación agrícola, seguimiento y evaluación del sector</li> </ul>	Realizar actividades de mejora genética, investigaciones veterinarias, estudios agroeconómicos, estudios estadísticos, inventario agrícola y seguimiento y evaluación. Reutilizar las aguas residuales, ocuparse de la gestión del medio ambiente.
G/AG/N/NIC/11	Nicaragua (1997-2000) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>  Servicios generales	Investigaciones agropecuarias	Prestar servicios de apoyo a la producción animal.
G/AG/N/NIC/16	Nicaragua (2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de apoyo</li> </ul>	Prestar servicios de apoyo a municipios verdes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigaciones agropecuarias</li> </ul>	Prestar servicios de apoyo a la promoción de la investigación en forestería sostenible.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/AG/N/NOR/41	Noruega (2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones a la producción ecológica</li> </ul>	Subvencionar la investigación relativa a métodos de producción ecológicos y a los agricultores que adopten esos métodos.
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones</li> </ul>	Subvencionar a los productores que se abstengan de trabajar la tierra en zonas sujetas a erosión en otoño. Conceder subvenciones a la producción en zonas escarpadas. Prestar apoyo a la producción ecológica por superficies fijas.
G/AG/N/OMN/1	Omán (2000-2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de investigación</li> </ul>	Prestar servicios de investigación, con inclusión de investigaciones de fomento pecuario y mejora forestal.
G/AG/N/POL/58	Polonia (2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de inspección</li> </ul>	Garantizar el control de calidad de semillas y suelo y el control de calidad y protección de las plantas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección fitosanitaria</li> </ul>	Aplicar medidas de lucha contra plagas y enfermedades.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación</li> </ul>	Mejorar el potencial de la producción vegetal y animal.
	Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructuras e infraestructuras</li> </ul>	Facilitar la modernización de la infraestructura rural y la protección ambiental.
G/AG/N/ROM/20	Rumania (2000-2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación y desarrollo de servicios de infraestructura</li> </ul>	Mejorar los suelos ácidos y alcalinos.
	Servicios estructurales y de infraestructura		

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/AG/N/SVK/35/Rev.1	República Eslovaca (2001) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes genéticas vegetales</li> </ul>	Prestar asistencia con procedimientos ecológicos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes genéticas animales</li> </ul>	Proporcionar pagos de compensación.
G/AG/N/SVN/25	Eslovenia (2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>  Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de subvención de la investigación</li> </ul>	Realizar programas de investigación y proyectos; proyectos agrícolas nacionales, programas de preparación de instituciones nacionales, y labor de investigación científica en el campo de la silvicultura y la agricultura.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de lucha contra plagas y enfermedades</li> </ul>	Realizar actividades de protección fitosanitaria, protección normativa y preventiva de la salud animal, medidas veterinarias, Instituto de Veterinaria de Eslovenia, Centro de Salud Animal de Eslovenia.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de formación y asesoramiento</li> </ul>	Prestar servicios públicos de silvicultura, servicios de asesoramiento agrícola, servicios de control de la cría de ganado, servicios especializados en la cría de ganado, producción vegetal, Cámara de Agricultura y Silvicultura - servicio de asesoramiento agrícola	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de infraestructura</li> </ul>	Promover el desarrollo de la infraestructura relacionada con el desarrollo agrícola, reconstrucción de caminos forestales, drenaje de tierras, programas de acopio.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones para los métodos de producción ecológicos</li> </ul>	Prestar ayuda financiera para el pastoreo en zonas escarpadas y para el cuidado de bosques, subvención a la protección preventiva de los bosques para la producción en zonas escarpadas.	
Programas ambientales			

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/AG/N/ZAF/47	Sudáfrica (2001-2002) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación de recursos y gestión del medio ambiente</li> </ul>	Fomentar la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales (suelos, recursos hídricos y vegetación) y protección del medio ambiente.
	Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios auxiliares y conexos</li> </ul>	Prestar servicios auxiliares relacionados con la distribución de información, la conexión entre las industrias agrícolas, los servicios de biblioteca y la realización por instituciones de investigación mediante contratos, la formación en el empleo, los enlaces internacionales, el transporte público y la contribución a las actividades de conservación del suelo.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de ingeniería agrícola</li> </ul>	Fomentar la utilización sostenible de los recursos naturales agropecuarios, planificación y desarrollo de productos de ingeniería agrícola, suministro de tanques de inmersión en zonas rurales, programas de mecanización, mantenimiento de las líneas de nivel del terreno y otros servicios.
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos de conservación del suelo</li> </ul>	Financiar los trabajos esenciales de conservación, mejora y protección del suelo.
G/AG/N/CHE/30	Suiza (1999-2002) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión</li> </ul>	Promover la consecución de la prosperidad y la consolidación de un marco de condiciones para un desarrollo sostenible; y proteger el medio ambiente natural.
G/AG/N/TTO/2/Rev.1	Trinidad y Tabago (1995-1997) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y sanidad animales</li> <li>• Instituto de Agricultura y Silvicultura del Caribe Oriental</li> </ul>	Prestar servicios de investigación sobre lucha contra plagas y enfermedades, servicios de divulgación y asesoramiento y servicios de inspección.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/AG/N/TTO/4	Trinidad y Tabago (1998-2000) <i>Medidas del "compartimento verde"</i> Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y sanidad animales</li> <li>• Instituto de Agricultura y Silvicultura del Caribe Oriental</li> </ul>	Prestar servicios de investigación sobre lucha contra plagas y enfermedades, servicios de divulgación y asesoramiento y servicios de inspección.
G/AG/N/USA/43	Estados Unidos (1999) <i>Medidas del "compartimento verde"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Investigaciones Agrícolas</li> </ul>	Llevar a cabo investigaciones sobre una amplia gama de temas, incluidos la conservación de los suelos y los recursos hídricos, las ciencias de las plantas y de los animales, la nutrición humana y los sistemas agrícolas integrados.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa nacional de desarrollo de fertilizantes</li> </ul>	Llevar a cabo investigaciones sobre los problemas relativos al desarrollo agrícola, la calidad ambiental y los materiales y técnicas de abono y proporcionar información acerca de la agricultura familiar y de su rentabilidad mediante la utilización de métodos sostenibles y respetuosos del medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de la contaminación/modelo</li> </ul>	Investigar y ayudar a los vendedores de productos químicos y a los agricultores a evitar la contaminación de las aguas subterráneas.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de gestión de desechos</li> </ul>	Llevar a cabo investigaciones sobre el desarrollo de humedales rentables y de alimentos orgánicos para las plantas y el ganado elaborados a partir de desechos agrícolas (desechos de la cría de pollos) y otros métodos innovadores de gestión de desechos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para los programas de conservación</li> </ul>	Asesorar y ayudar a los productores en su participación en programas ecológicos y de conservación, como el Programa de reserva para la conservación de tierras de cultivo (CRP), el Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente y el Programa de conservación de los humedales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación agrícola alternativa</li> </ul>	Prestar asistencia para el desarrollo de nuevos productos a partir de materiales agrícolas y forestales, así como de subproductos de origen animal.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria (APHIS)</li> </ul>	Proteger los recursos animales y vegetales contra las plagas destructivas y las enfermedades.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Conservación de los Recursos Naturales (NRCS)</li> </ul>	Asesorar y promover la conservación de los suelos y los recursos hídricos; prestar asistencia técnica, realizar estudios edafológicos y evaluar los factores de erosión. Ayudar a los particulares y las localidades a elaborar planes a escala regional de conservación y desarrollo de recursos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos para los hábitats de especies silvestres</li> </ul>	Ofrecer asistencia técnica y ayuda mediante repartición de costos a los propietarios de tierras para desarrollar el hábitat para la vida silvestre de las tierras altas y los humedales, las especies amenazadas, los peces y otras especies silvestres.



Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de conservación de los humedales</li> </ul>	Conservar y rehabilitar los humedales mediante acuerdos a largo plazo; alentar a los productores a aplicar un plan de conservación y reducir la superficie destinada a cultivos.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de protección de las tierras de cultivo</li> </ul>	Elaborar planes de conservación y adquisición a través de organismos estatales, tribales o locales, para proteger la capa arable, limitándose su conversión a usos distintos de los agropecuarios.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente (EQIP)</li> </ul>	Fomentar la adopción por los agricultores y ganaderos de prácticas que mitiguen los problemas de recursos y de medio ambiente.
G/AG/N/USA/46	Estados Unidos (1999-2000) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica a los PMA</li> </ul>	Apoyar la agricultura y prestar asistencia técnica a la gestión de recursos naturales.

E. ACUERDO ANTIDUMPING

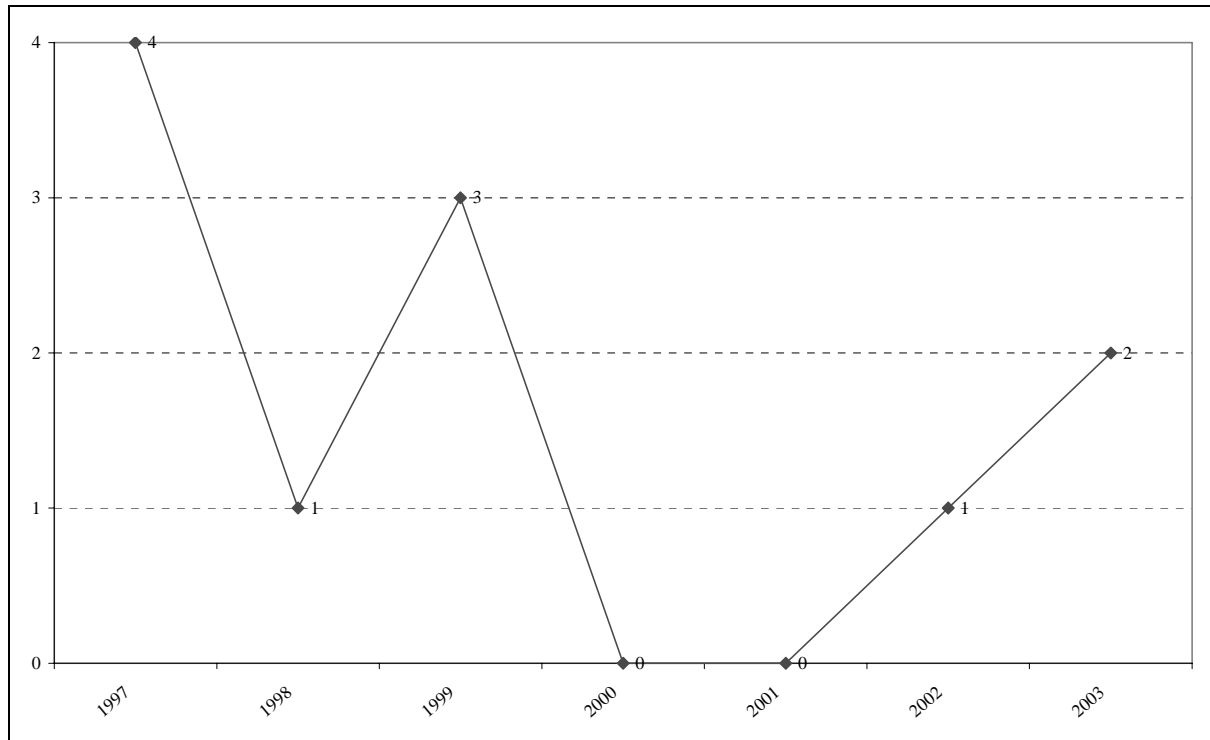
17. En 2003, los Miembros presentaron 142 notificaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, el Acuerdo Antidumping. Dos de las notificaciones se referían al medio ambiente, es decir, alrededor del 1 por ciento del total.<sup>26</sup>

18. En ellas se informaba de la no imposición de medidas compensatorias sobre las subvenciones destinadas a promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Véanse las figuras 6, 7 y 13.

<sup>27</sup> Véase el cuadro 7.

Figura 13: Notificaciones antidumping relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



Cuadro 7: Notificaciones antidumping relacionadas con el medio ambiente (2003)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/ADP/N/1/ARM/1	Armenia	Las subvenciones destinadas a promover la adaptación de las instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales no serán objeto de medidas compensatorias, siempre que la subvención esté vinculada directamente y sea proporcionada a la reducción de la contaminación prevista por una empresa y no cubra ningún ahorro en los costos de fabricación que pueda conseguirse.	Promover la adaptación de instalaciones existentes a las nuevas prescripciones ambientales y reducir la contaminación.
G/SCM/N/1/JOR/2	Jordania	No se impondrán medidas compensatorias a las subvenciones que ayuden a las empresas a adaptarse a las nuevas prescripciones ambientales, siempre que el porcentaje de las subvenciones no supere el 20 por ciento del costo de la adaptación y la institución haya estado en funcionamiento durante un período de dos años por lo menos antes de la fecha de las nuevas prescripciones ambientales.	Ayudar a las empresas e instituciones a adaptarse a las nuevas prescripciones ambientales.

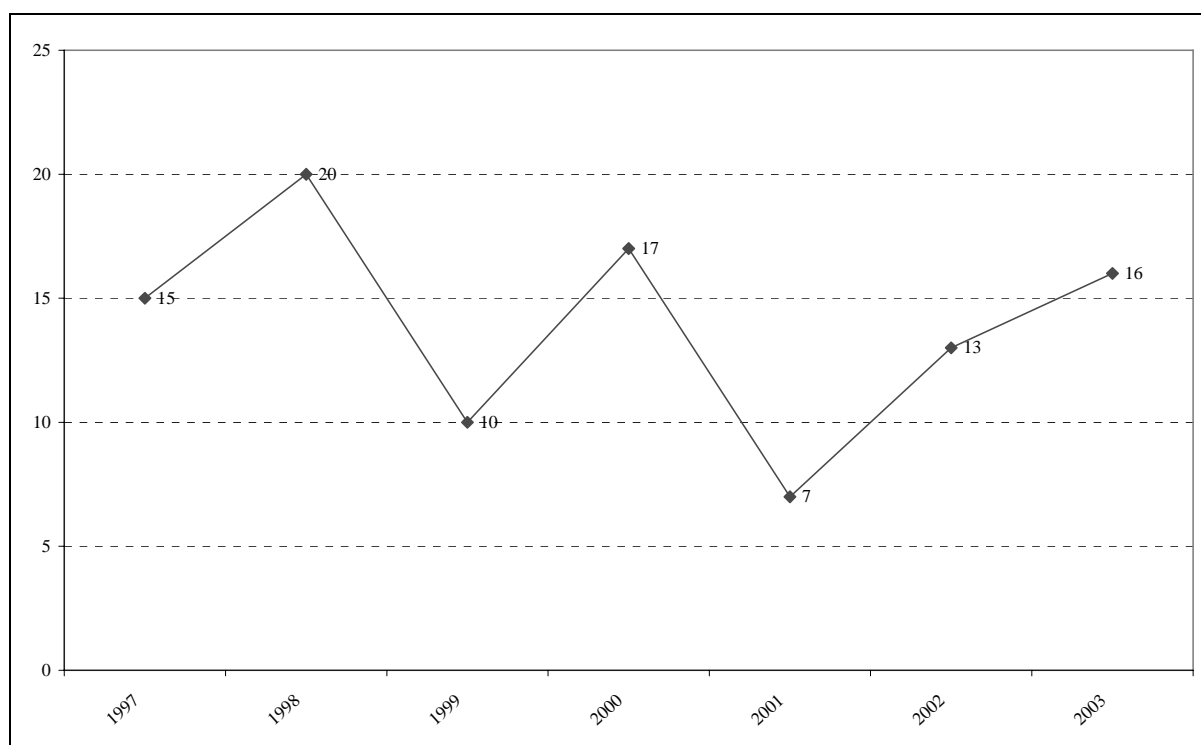
F. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)

19. En 2003, los Miembros presentaron 50 notificaciones en virtud del Acuerdo sobre Licencias de Importación. De ellas, 16 estaban relacionadas con el medio ambiente<sup>28</sup>, es decir, una proporción del 32 por ciento del total.<sup>29</sup>

20. Un número significativo de estas notificaciones hacía referencia a prescripciones en materia de licencias de importación relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones internacionales establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

21. Las medidas notificadas consistían, entre otras, en interdicciones y prohibiciones, permisos, licencias de importación automáticas y no automáticas, derechos de licencia, licencias de exportación y control de los desplazamientos de animales salvajes, plantas, sustancias que agotan la capa de ozono como los clorofluorocarburos, desechos peligrosos y sustancias químicas destinadas a proteger el medio ambiente y conservar la biodiversidad.<sup>30</sup>

Figura 14: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



<sup>28</sup> Véase la figura 14.

<sup>29</sup> Véanse las figuras 6 y 7.

<sup>30</sup> Véase el cuadro 8.

Cuadro 8: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (2003)

<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/LIC/N/3/ARM/1	Armenia	Permiso para la importación de animales salvajes, colecciones zoológicas y ejemplares individuales	Proteger, conservar y utilizar eficazmente la biodiversidad; garantizar la protección de la seguridad biológica de los ecosistemas naturales, así como de los bancos de material genético peculiares y diversos que componen la riqueza nacional país.
G/LIC/N/3/BRA/3	Brasil	Licencias de importación (automáticas y no automáticas)	Para productos que causan daños al medio ambiente, a fin de reducir sus efectos.
G/LIC/N/3/EST/3	Estonia	Régimen de licencias de importación de semillas y material de propagación de especies vegetales agrícolas y hortícolas, semillas y material para la silvicultura	Garantizar un nivel de calidad mínimo de las semillas y el material de propagación de especies vegetales agrícolas y hortícolas, y del material de cultivo para la silvicultura.
		Régimen de licencias de importación automáticas de productos de protección fitosanitaria	Proporcionar a los consumidores productos de protección fitosanitaria de calidad que no sean perjudiciales para la salud ni el medio ambiente.
		Régimen de licencias no automáticas para las especies que figuran en los anexos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y los trofeos de caza	Conservar la naturaleza y las especies amenazadas de fauna y flora y atender a la aplicación de los acuerdos internacionales.
		Régimen de licencias de importación de sustancias que agotan la capa de ozono	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/LIC/N/3/HKG/7	Hong Kong, China	Prohibición de todas las importaciones de sustancias que agotan la capa de ozono procedentes de países que no son partes en el Protocolo de Montreal	Proteger la seguridad, la salud y el medio ambiente.
		Licencias/certificados para la importación de sustancias que agotan la capa de ozono	Garantizar que el volumen de sustancias que agotan la capa de ozono conservadas para el consumo local no sobrepase los niveles acordados en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
		Régimen de control de las importaciones de arena	Hacer posible la protección de las playas y los fondos marinos de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK).
		Necesidad de licencia de importación de vegetales y de autorización por escrito	Establecer un sistema eficaz de cuarentena fitosanitaria para prevenir la propagación de plagas de los vegetales, en conformidad con las recomendaciones del Acuerdo de protección fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
		Régimen de licencias de importación de especies de animales y vegetales amenazadas de extinción	Proteger las especies amenazadas de extinción y evitar su explotación excesiva de conformidad con la CITES.
Control de las importaciones de desechos	Permitir al país cumplir sus obligaciones internacionales con arreglo al Convenio de Basilea, y garantizar una gestión medioambiental segura de los desechos.		

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/LIC/N/3/IDN/2	Indonesia	Régimen de licencias automáticas para las importaciones de clorofluorocarburos, bromuro de metilo, mercancías peligrosas, desperdicios y desechos	Proteger la salud y la seguridad públicas y el medio ambiente, cumplir las obligaciones dimanantes de acuerdos internacionales y atender otras necesidades legítimas.
G/LIC/N/1/KEN/1 G/LIC/N/3/KEN/2/Add.1	Kenya	Licencia de exportación de carbón de madera y madera, marfil, cuernos de rinoceronte y otros productos de especies amenazadas	Garantizar que los productos cumplan las normas técnicas, fitosanitarias, sanitarias y ambientales.
		Licencias de importación	Garantizar que los productos cumplan las normas técnicas, fitosanitarias, sanitarias y ambientales.
G/LIC/N/3/KEN/2	Kenya	Régimen de licencias de importación y prohibiciones	Garantizar la seguridad pública, las medidas sanitarias y fitosanitarias y la protección del medio ambiente.
G/LIC/N/3/LTU/1	Lituania	Régimen de licencias no automáticas para productos químicos peligrosos	Controlar las sustancias químicas peligrosas: sus cantidades, importaciones y exportaciones, a fin de restringir su utilización de conformidad con la legislación nacional y cumplir sus obligaciones internacionales.
		Régimen de licencias de importación no automáticas para aparejos eléctricos de pesca	Proteger el medio ambiente.
G/LIC/N/3/MAC/5	Macao, China	Régimen de licencias de importación, controles sanitarios y control de la importación de plantas	Proteger la salud pública, la sanidad animal y el bienestar de los animales y evitar la introducción y propagación en el territorio de enfermedades y plagas destructivas de los vegetales.
		Licencia de importación de sustancias que agotan la capa de ozono	Observar los derechos y obligaciones establecidos en el Protocolo de Montreal e imponer un límite cuantitativo que no exceda de los niveles acordados en el marco del mencionado Protocolo.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		Licencia de importación de las especies amenazadas de extinción de animales y plantas enumeradas en los anexos I, II y III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	Proteger la salud animal y vegetal y la vida animal, además de evitar la explotación de la fauna y flora silvestres amenazadas de conformidad con la CITES.
G/LIC/N/3/MAR/3	Marruecos	Régimen de licencias de importación	Proteger la salud y la seguridad públicas y el medio ambiente.
G/LIC/N/3/SGP/4	Singapur	Régimen de licencias de importación automáticas y no automáticas Sólo se otorgan licencias de importación para productos originarios de países signatarios del Protocolo de Montreal Derechos de licencia por licencias para productos y derechos por licencias de agente	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales y asegurarse de que se alcancen los objetivos de salud, seguridad, medio ambiente y seguridad nacional.
G/LIC/N/1/TPKM/3/Rev.1 G/LIC/N/3/TPKM/1/Rev.1	Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Régimen de licencias de importación condicional para el bromuro de metilo, los HCFC y los explosivos de uso industrial	Restringir las importaciones para la protección ambiental/ecológica y para cumplir el Protocolo de Montreal.
		Carta de autorización para la importación de ganado y aves de corral y recursos genéticos, de conformidad con la "Ley de Zootecnia"	Asegurar un medio ambiente sano a fin de facilitar el control de las especies o razas animales, imponer la cuarentena y proceder al seguimiento de los animales de cría y los recursos genéticos.
		Régimen de licencias no automáticas para la importación de atún de aleta amarilla, atún rojo, atún rojo del sur, pez espada y atún patudo	Proteger la ecología marina y asegurar un uso continuado de los recursos pesqueros.
		Régimen de licencias de importación no automáticas de petróleo y productos del petróleo	Promover el desarrollo adecuado de la industria petrolera, prestando al mismo tiempo igual atención a la protección del medio ambiente.

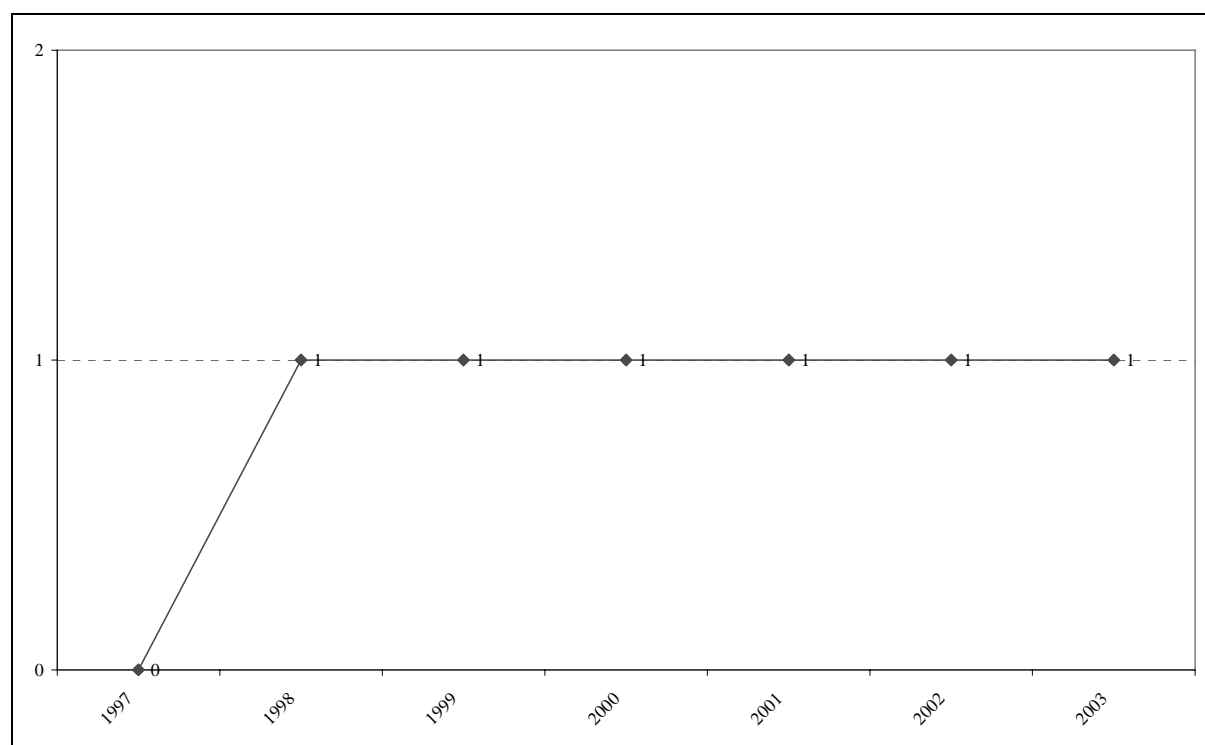
Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/LIC/N/1/TUR/4 G/LIC/N/3/TUR/5	Turquía	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), documento necesario para la importación de especies enumeradas en el Comunicado de importaciones N° 2003/19	Garantizar el control de las importaciones en aras de la sostenibilidad de las especies amenazadas.

G. ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

22. En 2003, los Miembros presentaron 94 notificaciones en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias. Una de estas notificaciones estaba relacionada con el medio ambiente.<sup>31</sup>

23. Esta notificación se refería a una medida de salvaguardia provisional que tenía por objeto permitir a la industria maderera utilizar procesos de producción limpios y respetuosos del medio ambiente.<sup>32</sup>

Figura 15: Notificaciones sobre salvaguardias relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



<sup>31</sup> Véase la figura 15.

<sup>32</sup> Véase el cuadro 9.



Cuadro 9: Notificaciones sobre salvaguardias relacionadas con el medio ambiente (2003)

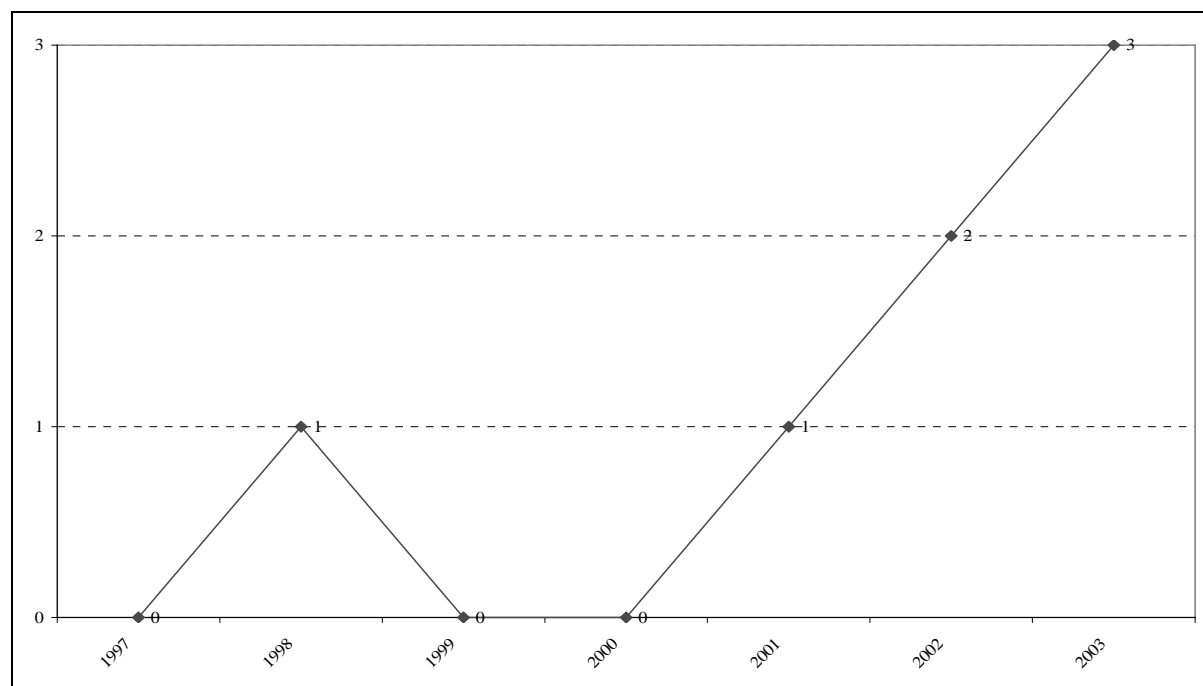
Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SG/N/10/ECU/2	Ecuador	Medida de salvaguardia provisional, consistente en un derecho adicional del 15 por ciento <i>ad valorem</i> , a las importaciones de tableros de fibra de madera MDF	Permitir a la actividad maderera industrial seguir produciendo con tecnología de punta y siendo pionera en la producción limpia y respetuosa del medio ambiente.

H. COMERCIO DE ESTADO

24. En 2003, los Miembros presentaron 29 notificaciones en virtud del párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII. Tres de estas notificaciones abarcaban disposiciones relativas al medio ambiente<sup>33</sup>, es decir, alrededor del 10 por ciento del total.<sup>34</sup>

25. Estaban relacionadas con la introducción y mantenimiento de empresas comerciales del Estado, con los objetivos de conservar y desarrollar recursos energéticos renovables y proteger los recursos naturales y el medio ambiente.<sup>35</sup>

Figura 16: Notificaciones sobre comercio de Estado relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



<sup>33</sup> Véase la figura 16.

<sup>34</sup> Véanse las figuras 6 y 7.

<sup>35</sup> Véase el cuadro 10.

Cuadro 10: Notificaciones sobre comercio de Estado relacionadas con el medio ambiente (2003)

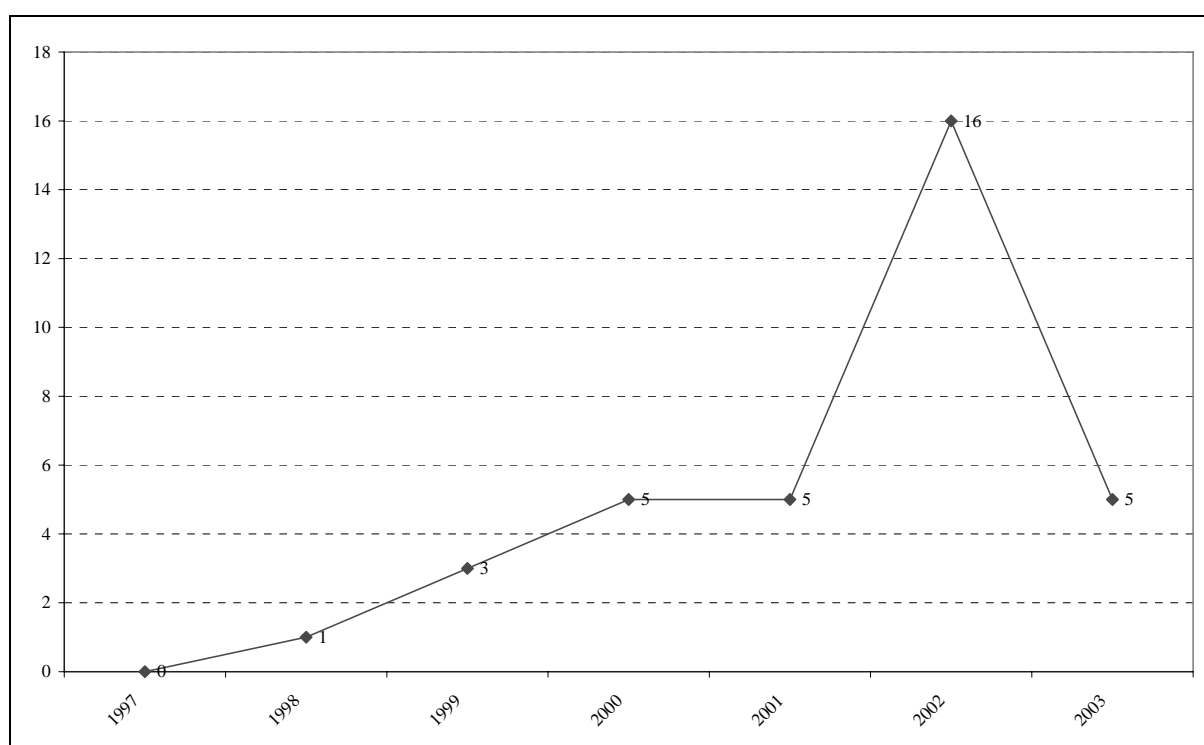
<b>Signatura del documento</b>	<b>Miembro</b>	<b>Medida o producto</b>	<b>Objetivo relacionado con el medio ambiente</b>
G/STR/N/9/CHN/Add.1	China, República Popular	Introducción y mantenimiento de empresas comerciales del Estado para la importación y exportación de productos	Proteger los recursos naturales agotables y no reciclables, así como el medio ambiente, con miras a lograr el objetivo del desarrollo sostenible.
G/STR/N/4/USA	Estados Unidos	Introducción y mantenimiento de empresas comerciales del Estado para el programa de producción y distribución de isótopos	Garantizar que la infraestructura de producción de isótopos funcione de forma segura, inocua para el medio ambiente y eficaz en relación con los costos.
		Introducción y mantenimiento de empresas comerciales del Estado para la administración de la electricidad	Fomentar la conservación de la energía, desarrollar recursos energéticos renovables y proteger y mejorar la fauna silvestre (peces y otros animales) del río Columbia y sus afluentes.
G/STR/N/7/USA	Estados Unidos	Introducción y mantenimiento de empresas comerciales del Estado para el programa de producción y distribución de isótopos	Garantizar que la infraestructura de producción de isótopos funcione de forma segura, inocua para el medio ambiente y eficaz en relación con los costos.
		Introducción y mantenimiento de empresas comerciales del Estado para la administración de la electricidad	Fomentar la conservación de la energía, desarrollar recursos energéticos renovables y proteger y mejorar la fauna silvestre (peces y otros animales) del río Columbia y sus afluentes.

I. ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

26. En 2003, de las 139 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del párrafo 2 del artículo 63, 5 abarcaban disposiciones relativas al medio ambiente<sup>36</sup>, es decir, alrededor del 4 por ciento del total.<sup>37</sup>

27. Estas medidas se referían a reglamentación de disposiciones generales, exención de la protección mediante patente, certificados complementarios de protección para los medicamentos, derecho a la protección e intervención aduanera. Tenían por objeto la protección de la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas y el medio ambiente; el respaldo de la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos; y la protección de las obtenciones vegetales.<sup>38</sup>

Figura 17: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



<sup>36</sup> Véase la figura 17.

<sup>37</sup> Véanse las figuras 6 y 7.

<sup>38</sup> Véase el cuadro 11.

Cuadro 11: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (2003)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
IP/N/1/BLZ/P/3	Belice	No se otorgará una patente respecto de una invención relativa a una explotación comercial que sea necesario impedir en Belice	Preservar el orden y la moral públicos, incluida la protección de la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas, y evitar un daño grave al medio ambiente.
IP/N/1/BLZ/P/5	Belice	Reglamentación de disposiciones generales: Ley de Protección de las Obtenciones	Contribuir al mantenimiento y conservación de muestras y la cooperación con los bancos de germoplasma u otras instituciones para la conservación del material genético.
IP/N/1/MKD/I/1	ex República Yugoslava de Macedonia	Se excluirán de la protección mediante patente las invenciones relativas a nuevas especies de animales y variedades de plantas y a procesos esencialmente biológicos para la producción de animales y plantas, salvo las invenciones relativas a procesos microbiológicos y productos de tales procesos	
IP/N/1/IND/P/1	India	No se registrará ninguna variedad en virtud de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y los Derechos de los Agricultores	Proteger la vida y la salud de los animales y las plantas o evitar un daño grave al medio ambiente.
		Un agricultor que se ocupe de la conservación de recursos genéticos de variedades locales y de plantas silvestres afines a las de interés económico y de su mejoramiento mediante la selección y la conservación tendrá derecho, en las condiciones establecidas, al reconocimiento y la recompensa del Fondo para germoplasma	Respaldar la conservación y la utilización sostenible de las colecciones de recursos genéticos ( <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> ) y aumentar la capacidad del Panchayat para la conservación y la utilización sostenible.

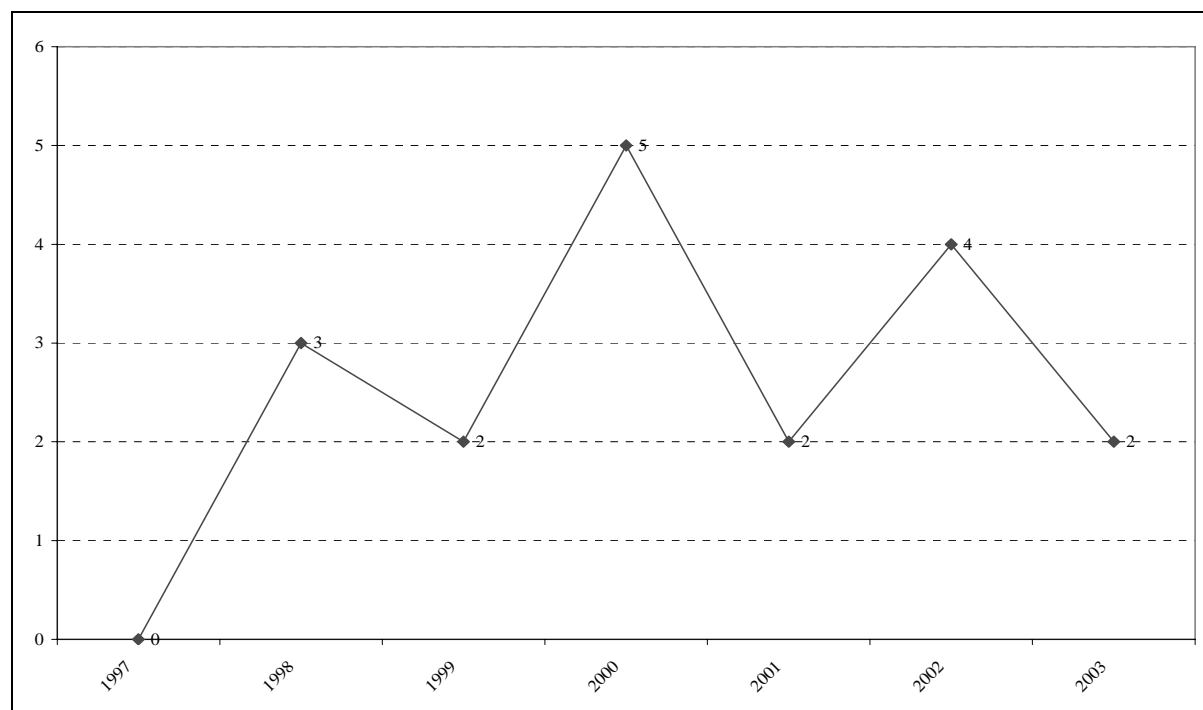
Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
IP/N/1/CHE/2	Suiza	Certificados complementarios de protección para los medicamentos, sanciones penales más estrictas, supresión del examen preliminar  Existencia del derecho a la protección, adquisición y ampliación de los derechos, duración de la protección, recursos de derecho civil y penal, registro de topografías, intervención aduanera	Proteger las obtenciones vegetales.

J. RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

28. En 2003 hubo dos notificaciones presentadas en virtud de la Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas que contenían cuestiones relacionadas con el medio ambiente.<sup>39</sup>

29. Las medidas relacionadas con el medio ambiente se referían a la concesión de licencias para animales salvajes y plantas silvestres incluidos en la CITES, concesión de licencias para el bromuro de metilo, los hidroclorofluorocarburos (HCFC) y otras sustancias; prohibición de importar sustancias, productos y aparatos que agotan la capa de ozono; certificados de exportación de leña de madera sin aserrar; prohibición de exportar leña de madera quemada; y reglamentación sobre la administración de la importación y exportación de cuernos y marfil de rinoceronte. Las medidas tenían por objeto proteger los animales salvajes, los bosques y el medio ambiente y cumplir las obligaciones impuestas por la CITES y los Protocolos de Montreal y Kyoto.<sup>40</sup>

Figura 18: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (1997-2003)



<sup>39</sup> Véase la figura 18.

<sup>40</sup> Véase el cuadro 12.

Cuadro 12: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (2003)

Signatura del documento	Miembro	Medidas o cuestiones	Objetivo relacionado con el medio ambiente
	Bulgaria	Concesión de licencias para animales salvajes; carne y partes de los animales salvajes incluidos en la CITES; animales de caza vivos; trofeos de caza, productos de la caza y cuernos de muda de animales de caza	Proteger el medio ambiente y los bosques.  Respalda la caza y proteger los animales de caza y cumplir las obligaciones nacionales de conformidad con la CITES.
		Concesión de licencias para plantas silvestres y sus partes, incluidos el musgo cultivado y las setas silvestres	Garantizar la protección del medio ambiente.
		Prohibición de importar sustancias que agotan la capa de ozono y productos y aparatos que utilicen o contengan sustancias que agotan la capa de ozono o estén hechos de ellas  Concesión de licencias para el bromuro de metilo, los hidroclorofluorocarburos (HCFC) y otras sustancias	Cumplir las obligaciones nacionales impuestas por los Protocolos de Montreal y Kyoto.
		Certificados de exportación de leña de madera sin aserrar, coníferas y madera sin aserrar de árboles caducifolios  Prohibición de exportar leña de madera quemada y madera quemada de coníferas y árboles caducifolios	Combatir la quema generalizada y deliberada de bosques.
	China, República Popular	Reglamentación sobre la administración de la importación y exportación de cuernos y marfil de rinoceronte	Reglamentar la importación y exportación de cuernos y marfil de rinoceronte.

- K. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES (ACR), INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994
30. En 2003 no se presentó ninguna notificación relacionada con el medio ambiente en el marco de las disposiciones relativas a los acuerdos comerciales regionales (ACR).
- L. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA
31. De las 11 notificaciones presentadas en 2003 en el marco del Acuerdo sobre Valoración en Aduana ninguna estaba relacionada con el medio ambiente.
- M. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)
32. De las 39 notificaciones presentadas en 2003 en el marco del AGCS ninguna estaba relacionada con el medio ambiente.
- N. ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)
33. De las cinco notificaciones presentadas en 2003 en el marco del Acuerdo sobre las MIC ninguna estaba relacionada con medio ambiente.
- O. ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS
34. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos.
- P. ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO
35. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.
- Q. ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN
36. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.
- R. ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN
37. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Normas de Origen.
- S. ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA
38. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública.
- T. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
39. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información.
- U. OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN
40. En 2003 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de otras disposiciones de notificación.

## II. EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

41. En 2003 se realizaron 17 exámenes de las políticas comerciales.<sup>41</sup> Se hace referencia a las medidas y disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente abarcados por los informes de la Secretaría y de los Gobiernos para esos exámenes de las políticas comerciales. Las referencias pertinentes al medio ambiente están relacionadas principalmente con las restricciones a la importación/exportación; algunas están formuladas en el marco de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y los programas nacionales de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales. La información se resume<sup>42</sup> en los tres apartados siguientes: marco de la política comercial; políticas y prácticas comerciales por clases de medidas; y políticas comerciales por sectores.<sup>43</sup>

### A. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 99 - HAITÍ

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En materia de medio ambiente, el Gobierno ha elaborado, para el período de 2001-10, un programa estratégico que afecta a todos los sectores (educación, abastecimiento de agua potable, saneamiento ambiental, energía, agricultura, explotación de minas y canteras). Dado que su finalidad es la protección y mejora del medio ambiente, los objetivos fijados consisten principalmente en lograr la participación de esos sectores en todas las acciones destinadas a reducir de modo significativo el proceso de degradación del medio ambiente, disminuir la presión ejercida sobre los recursos forestales nacionales como fuente de energía y controlar la utilización de esos recursos mediante proyectos de sustitución y conservación. (G-§74)</li> <li>• Se presentó un nuevo proyecto de ley con un capítulo relativo específicamente a la conservación del medio ambiente. (S-IV§58)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las importaciones de ciertos productos de origen animal son objeto de medidas de control sanitario y de cuarentena (capítulo III 2) iv)). (S-IV§33)</li> <li>• Por regla general, la exportación de productos de la fauna y de la flora requiere autorización previa. Para proteger el patrimonio nacional está prohibida la exportación de algunas especies en vías de extinción (anolis verdes, mabuyas, caracoles). (S-III§61)</li> <li>• Para importar productos cárnicos y vegetales se requiere un permiso de importación. Aunque Haití no es parte en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), aplica sus directivas. (S-III§41)</li> </ul>

<sup>41</sup> Examen de las políticas comerciales de Haití, El Salvador, Canadá, Burundi, Unión Aduanera del África Meridional (SACU), Nueva Zelandia, Marruecos, Indonesia, Níger, Senegal, Honduras, Bulgaria, Guyana, Tailandia, Chile, Turquía y Estados Unidos.

<sup>42</sup> En cada punto se hace referencia al número de párrafo "§" del documento original del examen de las políticas comerciales y se señala el informe de la Secretaría con "S" y el informe del Gobierno con "G".

<sup>43</sup> En general, el "marco de la política comercial" incluye las políticas, planes, programas y políticas ambientales y de inversión, así como la información relacionada con los Acuerdos de la OMC. Las "políticas y prácticas comerciales por clases de medidas" abarcan las restricciones cuantitativas (como interdicciones y prohibiciones, cupos, controles, licencias y permisos); prescripciones técnicas (como notificaciones, inscripciones en registros, procedimientos de aduana, prescripciones de etiquetado, normas y reglamentos técnicos); impuestos, gravámenes y subvenciones; así como otras medidas que afectan a la producción y al comercio (por ejemplo, la investigación o la ayuda estatal).



<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Están sujetas a control o autorización las importaciones de insumos agrícolas, piensos y productos del reino animal, alcohol etílico (95°) y productos químicos y farmacéuticos genéricos, para mantener la flora, la fauna o el ganado haitianos a salvo de determinadas enfermedades peligrosas. (S-III§40)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno se centró en la aplicación de programas de desarrollo estratégico sobre la pesca y la piscicultura mediante la financiación de inversiones o asistencia técnica. (S-IV§13)</li> <li>• A fin de promover la pesca y la acuicultura, el Gobierno distribuyó material de pesca y de repoblación de lagos naturales y estanques. (S-IV§72)</li> <li>• Se estableció un presupuesto de inversión asignado a la pesca y la acuicultura para 2001/02 con el fin de promover las actividades pesqueras mediante el fomento de la pesca y la acuicultura y la distribución de artes de pesca y equipo de repoblación y de garantizar la explotación racional de las pesquerías. (S-IV§37)</li> <li>• El comercio de ciertas especies -incluida la exportación- está sujeto a restricciones encaminadas a proteger el patrimonio en materia de fauna acuática (capítulo III 3) iii)). (S-IV§38)</li> </ul>
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno aplicó programas de desarrollo para combatir la deforestación mediante la financiación de inversiones o de asistencia técnica. (S-IV§13)</li> <li>• La gestión de los parques se llevó a cabo mediante asistencia técnica y financiera de organismos de cooperación internacional, que ha facilitado la labor de reforestación. Un préstamo del Banco Mundial permitió al Gobierno hacerse cargo de la gestión de dos parques nacionales y una reserva. Se están realizando esfuerzos para reducir la presión sobre los espacios protegidos y se está tratando de conseguir que la población del paraje participe en su gestión. (S-IV§42)</li> </ul>
Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de garantizar que la explotación de los recursos mineros esté en conformidad con las normas de protección del medio ambiente, el Gobierno armonizó las normas, políticas y prácticas con las de otros Estados del Caribe. (G-§61)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno concentró su actuación en el aprovechamiento de los recursos energéticos locales (lignito y fuentes termales), la utilización racional de todas las fuentes de energía a través del programa de eficacia energética, la sustitución de los recursos de madera, la difusión de estadísticas energéticas y la aplicación de una política energética nacional. (S-IV§66)</li> <li>• El Gobierno también procuró armonizar las normas, políticas y prácticas con las de otros Estados del Caribe con el fin de garantizar que la explotación de los recursos energéticos estuviera en conformidad con las normas de protección del medio ambiente. (G-§61)</li> <li>• Se preparó un inventario nacional de los gases de efecto de invernadero en el contexto del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (S-IV§67)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La promulgación de un nuevo Código de Inversiones (2002) puso de manifiesto los esfuerzos del Estado por promover las inversiones privadas en ecoturismo. (G-§66)</li> </ul>

B. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 111 - EL SALVADOR

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno, a través de su plan "La Nueva Alianza", enfocó sus esfuerzos hacia el logro de un crecimiento económico sostenible, por medio de una mayor participación en el comercio internacional y el incremento de la productividad. (G-§6)</li> <li>• Actualmente, a través de la Fundación Interamericana (IAF), se están llevando a cabo programas de asistencia técnica, dentro de los cuales se incluyen actividades que ayuden a mejorar las condiciones ambientales, creando sistemas alternativos de manejo de desechos sólidos y creando pequeños grupos ecológicos en las comunidades. (G-§18)</li> <li>• En el programa "La Nueva Alianza", la visión del Gobierno de cara al futuro era lograr el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente y lograr la integración con Centroamérica y el resto del mundo. (G-§46)</li> <li>• En 1998 se adoptó la Ley del Medio Ambiente (Decreto N° 233 de fecha 2 de marzo de 1998), con la finalidad de asegurar la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso sostenible de los recursos naturales, y reglamentar la gestión ambiental en los sectores tanto público como privado. Antes de su adopción se creó el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, institución encargada de velar por el cumplimiento del marco legal que regula la protección del medio ambiente. (S-IV§5)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplicaron ciertas restricciones y prohibiciones de importación por razones de protección del orden político y social, de la moral pública o del medio ambiente. (S-III§3)</li> <li>• Se aplicaron prohibiciones de importación para un número limitado de productos, generalmente por razones de salud, seguridad, moral pública o protección del medio ambiente. (S-III§50)</li> <li>• Se aplicaron prohibiciones de exportación por motivos de protección del medio ambiente, de protección del patrimonio o por motivos económicos. A finales de 2002, de conformidad con la CITES, se prohibieron las exportaciones de plantas y animales en peligro de extinción. (S-III§89)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las normas salvadoreñas obligatorias (NSO) incluyen; entre otras, las que se refieren a materiales, procedimientos, productos y servicios que puedan afectar a la vida, la seguridad y la integridad de las personas y la seguridad y la integridad de otros organismos vivos y las relacionadas con la protección del medio ambiente. (S-III§63)</li> <li>• En marzo de 2002, se estaban aplicando 52 NSO (cuadro III.6). Con arreglo a la Clasificación Internacional de Normas (ICS), el 25 por ciento de las NSO pertenecen a las siguientes categorías: generalidades (ICS 1), medio ambiente y protección de la salud (ICS 13), metrología y mediciones (ICS 17), sistemas mecánicos y componentes (ICS 21), sistemas fluidos y componentes (ICS 23), tecnología textil y del cuero (ICS 59), industria del vestido (ICS 61) y tecnología química (ICS 71). (S-III§66)</li> <li>• Las disposiciones fundamentales para la protección sanitaria de los vegetales y animales están establecidas en la Ley de Sanidad Vegetal y Animal; incluyen, entre otras cosas, el diagnóstico y la vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades en vegetales y animales; el control cuarentenario de vegetales y</li> </ul>

	<p>animales y sus productos; la introducción, producción y uso de agentes biológicos para el control de plagas y enfermedades en la agricultura y ganadería; la acreditación fitosanitaria y zoonosanitaria y el registro para ejecutar acciones de carácter oficial; el desarrollo de mecanismos de armonización y coordinación nacional e internacional en aspectos fitosanitarios y zoonosanitarios; y el registro de empresas dedicadas a la prestación de servicios fitosanitarios y zoonosanitarios. (S-III§73)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las solicitudes de exportación deben acompañarse, entre otras cosas, de un certificado zoonosanitario para productos o subproductos de origen animal y de un certificado de la CITES para las exportaciones de flora y fauna silvestres. (S.III.85)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En respuesta a la crisis del sector agropecuario, el Gobierno constituyó el Fideicomiso ambiental para la conservación del bosque cafetalero. (S-IV§12)</li> <li>• Se promovió el cultivo de café fino de especialidad (gourmet y orgánico) a través de un subsidio equivalente al 6 por ciento del valor total de las exportaciones. La demanda de estos cafés en los mercados maduros (principalmente los Estados Unidos y la Unión Europea) ha experimentado un extraordinario crecimiento en los últimos años. (S-IV§13)</li> <li>• Los bancos del sistema financiero nacional ofrecieron créditos y el sector agropecuario y agroindustrial consiguió tener acceso a recursos públicos canalizados a través de fondos especiales. Entre estos fondos se encontraba el Fondo de Crédito para el Medio Ambiente, cuya finalidad era promover actividades productivas de conservación del medio ambiente. (S-IV§23)</li> </ul>

C. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 112 - CANADÁ

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades federales y provinciales/territoriales elaboran conjuntamente la política ambiental. La Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá (CEPA) es el principal texto legislativo por el que se creó un marco para la cooperación y la coordinación entre las administraciones federal, provinciales y territoriales. Estableció un registro público y otorgó a los ciudadanos el derecho a interponer demanda en los casos en que una infracción de la CEPA tuviera como consecuencia un notable perjuicio para el medio ambiente sin que la administración federal tomara medidas. Entre otras leyes relativas a cuestiones ambientales y comerciales figuran las siguientes: Ley del Ministerio del Medio Ambiente, Ley del Agua del Canadá, Ley de la Fauna y Flora del Canadá, Ley de la Fauna y Flora Nacionales, Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres y Reglamentación del Comercio Internacional e Interprovincial y Ley de Evaluación Ambiental del Canadá. (S-III§104)</li> <li>• La Ley de Evaluación Ambiental del Canadá prescribe que los departamentos federales, entre ellos el Ministerio del Medio Ambiente del Canadá y los organismos conexos, deben realizar evaluaciones ambientales en el caso de proyectos en los que la administración federal actuara como proponente, facilitar financiación, conceder derechos sobre la tierra para permitir un proyecto o expedir un permiso o licencia. Los departamentos mantienen registros públicos de las evaluaciones ambientales efectuadas en virtud de la Ley de las cuales eran responsables. (S-III§105)</li> <li>• El país realiza evaluaciones ambientales estratégicas de las negociaciones comerciales, de conformidad con la Directiva de 1999 del Consejo de Ministros, no legislada, relativa a la evaluación ambiental de propuestas sobre políticas, planes y programas. Los dos objetivos del Marco corrían parejos y consistían en ayudar a los negociadores canadienses a incorporar las consideraciones ambientales al proceso de negociación y en responder a las preocupaciones del</li> </ul>

	<p>público documentando la forma en que se estaban teniendo en cuenta los factores ambientales en el curso de las negociaciones comerciales. (S-III§106)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las modificaciones de la Ley de Fomento de las Exportaciones de 1993 hacen que sea jurídicamente obligatoria la revisión por el EDC (Fomento de las Exportaciones del Canadá) de los efectos ambientales de los proyectos. La modificación establecía que el EDC debe determinar, antes de iniciar una transacción relacionada con un proyecto, si es probable que el proyecto tenga efectos ambientales adversos. (S-III§131)</li><li>• La revisión legislativa se centra en temas de responsabilidad social que, además del examen de repercusión ambiental, incluyen consideraciones de responsabilidad y transparencia pública, lucha contra la corrupción y derechos humanos. El examen apoya el mandato, la función, la orientación estratégica y los principios comerciales del EDC, pero no afecta a su propia actividad, aunque se espera que los procedimientos de examen de impacto ambiental influyan en ella. (S-III§132)</li><li>• En marzo de 2000 se puso en marcha la Estrategia de Normalización Canadiense, que pretende dar prioridad a los trabajos y recursos en materia de normalización en tres sectores clave: donde los canadienses tienen un interés destacado en cuestiones de salud, seguridad y medio ambiente o temas sociales; sectores comerciales en los que hay o puede haber beneficios para los canadienses; y la armonización de normas cuando procediera. (S-III§98)</li><li>• En materia de comercio y medio ambiente, se presentó un documento sobre etiquetado en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) y en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA). (G-§29)</li><li>• Los gastos totales en asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio en el período de enero de 2000 a julio de 2002 superaron los 522 millones de dólares, incluidos 32 millones correspondientes a nuevos compromisos en 2001. Los gastos se concentraron en los sectores de los servicios e instituciones de apoyo a las empresas (173 millones de dólares), comercio y medio ambiente (102 millones de dólares) e instrucción y formación en temas comerciales (60 millones de dólares). (G-§34)</li><li>• El Tratado de Libre Comercio entre el Canadá y Costa Rica (TLCCCR) se firmó en abril de 2001 y entró en vigor el 1º de noviembre de 2002, conjuntamente con acuerdos complementarios sobre cooperación laboral y ambiental. (G-§66)</li><li>• Se publicó la evaluación ambiental inicial de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio, que ayudó a integrar consideraciones ambientales en el proceso de negociación. En ella se examinan las repercusiones probables y significativas en el medio ambiente canadiense de las negociaciones relativas a las siete materias a que se hacía referencia en la Declaración de Doha; se destacan los sectores que podrían resultar afectados por las negociaciones y se establecen los vínculos existentes entre la actividad desarrollada en esos sectores y el medio ambiente nacional; y se examinan las medidas que podían adoptarse para potenciar o mitigar las repercusiones de las negociaciones en el medio ambiente. (G-§94-95)</li><li>• Según las encuestas, los canadienses tienen gran confianza en las ventajas del comercio y de los acuerdos comerciales y son firmes partidarios de una mayor liberalización. Los ciudadanos desean tener la seguridad de que las políticas tendrán en cuenta las preocupaciones sociales y ambientales y contribuirán al crecimiento económico, y que se prevenirán y reducirán los riesgos de efectos perjudiciales para la sociedad y el medio ambiente. (G-§111)</li><li>• El Canadá está comprometido con el desarrollo sostenible y la integración de las consideraciones comerciales y ambientales en el proceso de formulación de políticas. Cree que la liberalización del comercio y la protección del medio ambiente eran componentes importantes del desarrollo sostenible y que podían complementarse mutuamente. (G-§116)</li><li>• El país firmó tres acuerdos complementarios sobre medio ambiente: el Acuerdo</li></ul>
--	---

	<p>de Cooperación Ambiental de América del Norte, el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Canadá y Chile y el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Canadá y Costa Rica, y participa en negociaciones con los cuatro países de América Central y con Singapur. (G-§118)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los acuerdos de cooperación ambiental tienen la finalidad de fortalecer la capacidad e integridad de los sistemas nacionales de ordenación del medio ambiente y contienen disposiciones que refuerzan los objetivos ambientales de los acuerdos comerciales. Dichos acuerdos fomentan el desarrollo sostenible, la adopción de políticas económicas y ambientales mutuamente complementarias y la protección del derecho legítimo de un país a establecer reglamentaciones favorables al interés público. Constituyen un freno a la exención o dispensa del cumplimiento de las leyes por las partes para fomentar el comercio o las inversiones. También proporcionan orientación respecto de posibles contradicciones e incompatibilidades entre determinadas obligaciones en materia de comercio previstas en los AMUMA y las disposiciones de los acuerdos comerciales. (G-§119)</li> <li>• Las administraciones provinciales y territoriales han realizado progresos sustanciales en esferas básicas de la contratación, los incentivos a la inversión, la movilidad de la mano de obra, las normas relacionadas con el consumo, el transporte y la protección del medio ambiente. (S-II§8)</li> <li>• En la esfera del comercio y el medio ambiente, el país ha tratado de reforzar la relación de apoyo mutuo entre las normas de la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales. Ratificó el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 17 de diciembre de 2002. (S-II§28)</li> <li>• A finales de 2002, el Canadá y Chile firmaron notas de interpretación con objeto de aclarar ciertas disposiciones del capítulo sobre inversiones del TLCCC. En los acuerdos paralelos al Tratado de Libre Comercio se estipuló la cooperación bilateral en cuestiones laborales y ambientales. (S-II§45)</li> <li>• El Tratado de Libre Comercio entre el Canadá y Costa Rica se firmó el 23 de abril de 2001, junto con acuerdos de cooperación en materia de mano de obra y de medio ambiente. (S-II§46)</li> <li>• Con arreglo al Programa de Alternativas Ambientales, se presta especial atención a los factores medioambientales en las decisiones en materia de compras en relación con todos los contratos por un valor superior a 10.000 dólares canadienses. (S-III§220)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las restricciones y los controles cuantitativos del Canadá se aplican mediante licencias de importación para garantizar la seguridad nacional, proteger la salud y la moralidad de los consumidores, aplicar acuerdos intergubernamentales o preservar la vida vegetal y animal y el medio ambiente en el país. (S-III§82)</li> <li>• Están prohibida la importación de material propagativo y no propagativo de existencias de vivero de especies huésped, productos forestales con corteza (troncos) de especies huésped y tierra procedentes de varios países y Estados de los Estados Unidos, a fin de impedir la penetración de la enfermedad de la muerte súbita del roble. (S-III§113)</li> <li>• Se mantienen restricciones a la exportación con fines ambientales de conformidad con los AMUMA o con programas nacionales de conservación del medio ambiente y de los recursos. La exportación de especies de fauna y flora silvestres del Canadá está restringida en virtud de la CITES. Las disposiciones de la CITES se aplican en el marco de la Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres del Canadá y el Convenio de Basilea se aplica mediante reglamentos que rigen el comercio de desechos peligrosos. (S-III§121)</li> <li>• En virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá (CEPA), se controlan las exportaciones de determinadas sustancias debido a que su</li> </ul>

	<p>fabricación, importación o utilización en el Canadá está prohibida o severamente limitada, o a que el Canadá está obligado, mediante un acuerdo internacional, a controlar su exportación. La modificación de la CEPA en 1999 aumentó las facultades del Gobierno federal para controlar el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y material reciclable peligroso y las facultades para controlar la importación, la exportación y el tránsito de los desechos no peligrosos para su eliminación definitiva. En enero de 2002 se anunció la revisión del Reglamento de Exportación e Importación de Desechos Peligrosos para dar aplicación a las modificaciones de 1999 de la CEPA. (S-III§122)</p>
<p>Prescripciones técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre los productos examinados sistemáticamente figuran los productos alimenticios que puedan ser portadores de enfermedades (por ejemplo, la fiebre aftosa), los productos o desechos peligrosos, los explosivos, los productos químicos y los productos nucleares, atómicos o biológicos. (S-III§9)</li> <li>• Se mantienen reglamentos técnicos en sectores como la construcción, los productos químicos, los productos farmacéuticos, la energía, los productos alimenticios, el material de transporte, las telecomunicaciones, el medio ambiente y otros (cuadro III.8). (S-III§94)</li> <li>• El SCC gestiona diversos programas de acreditación, entre otros para sistemas de gestión de la calidad y sistemas de gestión ambiental. (S-III§96)</li> <li>• En el período comprendido entre 2000 y mediados de 2002 se presentaron 64 notificaciones de nuevos reglamentos técnicos al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. La mayoría de las medidas obedecían a motivos de salud, seguridad o medio ambiente y afectaban en gran medida a productos alimenticios, medicamentos, tabaco, sustancias químicas, automóviles y equipo de telecomunicaciones. (S-III§101)</li> <li>• La CEPA exige que la importación o la fabricación de cualquier nueva sustancia esté sujeta a un procedimiento de notificación y de evaluación especificados en el Reglamento relativo a la Notificación de Nuevas Sustancias (NSN). El Reglamento NSN se aplica a los productos químicos, los polímeros y los productos inanimados y animados de la biotecnología. Entre los elementos de notificación figuran los datos de pruebas relativos a propiedades fisicoquímicas, comportamiento ambiental y/o toxicidad. (S-III§107)</li> <li>• Todas las medidas ambientales se notifican a la OMC en virtud de los diferentes acuerdos; se han hecho seis notificaciones en virtud del Acuerdo OTC, varias notificaciones en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura y una en virtud del Acuerdo SMC. (S-III§108)</li> <li>• El principal programa de etiquetado ambiental es el Programa de Alternativas Ambientales ("Environmental Choice"), de carácter voluntario, establecido por la administración federal y administrado bajo licencia por una empresa privada, Terra Choice Inc. Alrededor de 32.000 productos y servicios han obtenido la certificación para llevar una etiqueta EcoLogo. Sus dos rasgos esenciales son la evaluación de las repercusiones totales de un producto a lo largo de su ciclo vital y la utilización de auditorías de terceros para comprobar las afirmaciones que contenían las etiquetas. (S-III§109)</li> </ul>
<p>Otras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adoptaron nuevas medidas expansionistas con arreglo al Plan Cuatripartito del Gobierno, entre ellas el aumento de las transferencias federales al Ministerio de Salud Pública del Canadá en unos 21.100 millones de dólares canadienses, con objeto de aumentar el gasto en educación y protección del medio ambiente. (S-I§20)</li> </ul>

<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Marco de Política Agrícola tiene por objeto aumentar la atención prestada a la inocuidad y calidad de los alimentos, la sostenibilidad ambiental, la innovación y la gestión de riesgos económicos mediante programas sin efectos de distorsión del comercio, con objeto de aumentar la rentabilidad. El Gobierno ha adquirido un compromiso en relación con el desarrollo y el comercio agrícolas con respecto al desarrollo internacional. (G-§96)</li> <li>• Se publicó un informe sobre la reglamentación de los productos alimenticios modificados genéticamente. Recomienda la adopción de un sistema voluntario para el etiquetado de dichos productos por razones distintas a las relacionadas con la salud o la inocuidad, y la formulación de una norma internacional aceptada. El país ha manifestado su inquietud acerca del carácter obligatorio y la eficacia de los reglamentos propuestos por ciertos Miembros respecto del etiquetado y la trazabilidad de los organismos modificados genéticamente. (S-II§23)</li> <li>• Se anunciaron nuevos desembolsos para el sector agroalimentario, por un total de 8.200 millones de dólares canadienses, a lo largo de un período de cinco años. Los nuevos desembolsos incluyen una iniciativa federal-provincial-territorial que se estaba desarrollando en colaboración con la industria para ayudar al sector a aumentar la rentabilidad, satisfacer las exigencias de los consumidores en relación con la inocuidad y calidad de los alimentos y el respeto del medio ambiente, y afrontar mejor la competencia mundial. (S-IV§13)</li> <li>• El país se comprometió a reducir su Medida Global de la Ayuda (MGA) total de 5.200 millones de dólares canadienses en 1995 a 4.300 millones para el año 2000. Notificó una ayuda interna total a los productores de unos 3.800 millones de dólares canadienses. Se notificaron 1.750 millones como medidas del "compartimento verde" y 939 millones como ayuda que constituyó la MGA total corriente. (S-IV§14)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay una serie de programas de ayuda al sector pesquero, en algunos casos en coordinación con las autoridades provinciales. La asistencia federal se concentra principalmente en el fomento de los objetivos de conservación de la pesca mediante esfuerzos por reducir la capacidad pesquera y la dependencia de ese sector, por ejemplo mediante la recompra de licencias y otros programas de ajuste. (S-III§177)</li> </ul>
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere un permiso para la exportación de troncos y madera para pasta de todas las especies de madera de Quebec. La Columbia Británica, Ontario y Quebec limitan las exportaciones de troncos fuera de la provincia. En Alberta, las exportaciones de troncos fuera de la provincia requieren un permiso que, según las autoridades, se otorgó en todos los casos en 2000-01. (S-III§125)</li> </ul>

D. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 113 - BURUNDI

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevó a cabo la integración de la gestión de los recursos naturales y el mantenimiento de los equilibrios ecológicos en el desarrollo como dimensión nueva e indispensable de la acción. (G-§63)</li> <li>• En respuesta a la alarma en relación con el deterioro de los suelos, la contaminación de las aguas, la deforestación, el deterioro de los ecosistemas y las condiciones de vida de la población, se integró la dimensión "medioambiental" en los mecanismos de planificación y desarrollo y se institucionalizó la gestión racional de los recursos naturales y el medio ambiente. (G-§64-66).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La política medioambiental se concibe en términos de protección del potencial de producción y de mantenimiento del equilibrio del medio y su principal objetivo es asegurar la durabilidad del potencial de producción y del ecosistema. (G-§67)</li> <li>• Para restablecer y preservar el equilibrio ecológico y garantizar la utilización racional de las tierras, el agua, los bosques y el aire se requiere una buena gestión de los recursos naturales y el medio ambiente mediante una acción conjunta. (G-§70)</li> <li>• Algunas de las funciones de la Asamblea Nacional consisten en la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. (S-II§9)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los donantes formularon compromisos cuyo monto ascendía a 830 millones de dólares EE.UU. para el período 2001-04 a fin de contribuir a la adopción de un programa económico riguroso y duradero. (S-I§19)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con objeto de aumentar la producción de alimentos y garantizar la seguridad alimentaria para todos, el país se basa en el desarrollo de la investigación agronómica, la capacitación, el aumento de la utilización de insumos agrícolas, el impulso de la transformación y la conservación de los productos agrícolas. (G-§41)</li> <li>• Entre las medidas para desarrollar el subsector ganadero, está previsto reponer la cabaña e iniciar un programa de integración de la ganadería y la silvicultura en la agricultura, impulsando al mismo tiempo la pesca y la acuicultura. (G-§42)</li> <li>• La creación de un marco reglamentario que propicie las inversiones en el sector agrícola y la mejora de la gestión (más concretamente la conservación) de aguas y suelos son las principales medidas previstas a plazo medio. (S-IV§14)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El costo de las licencias de pesca varía en función del tipo de pesca: 2.500 francos de Burundi al año para la pesca tradicional, 5.000 francos para la pesca artesanal y 400.000 francos para la pesca industrial. (S-IV§49)</li> </ul>
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La política del Gobierno consiste en aumentar la cubierta forestal, tras un período de deforestación acelerada entre 1993 y 1997. Se necesita un permiso de tala, así como una autorización para transportar madera y otros productos madereros. (S-IV§51)</li> </ul>

E. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 114 - UNIÓN ADUANERA DEL ÁFRICA MERIDIONAL (SACU)

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<p><b>Aspectos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La política agrícola de la SACU estaría orientada a promover medios de subsistencia ecológicamente sostenibles en las zonas rurales, una ordenación sostenible de los recursos y un acceso más equitativo de las comunidades agrícolas a los recursos y servicios, a fin de garantizar una fuente estable y sostenida de ingresos para las comunidades agrícolas, reduciendo de ese modo la pobreza rural. (G-§15)</li> <li>• Las perspectivas económicas de la SACU dependen de la evolución de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) con la finalidad de erradicar la pobreza y encaminar a los países africanos, tanto individual como colectivamente, por un sendero de desarrollo y crecimiento sostenibles, promoviendo al mismo tiempo la integración del continente en el proceso de globalización (anexo 4, capítulo I 4)). (S-I§17)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Tratado de la SADC ofrece un marco para coordinar, armonizar y racionalizar políticas y para desarrollar estrategias de desarrollo sostenible. (S-II§35)</li></ul> <p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La participación de Botswana en las negociaciones entre los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión Europea tiene por objeto concertar acuerdos recíprocos de asociación económica. Estos acuerdos abarcarían, entre otras cuestiones, la protección de los derechos de propiedad intelectual, el medio ambiente y normas comerciales y laborales. (G-B§7)</li><li>• Se examinaron y promovieron políticas comerciales de manera que se complementaran recíprocamente para conseguir el objetivo general del Gobierno de crecimiento económico sostenible y diversificación. (G-B§9)</li><li>• Se han utilizado las estrategias económicas para apoyar la diversificación económica, y las políticas de diversificación económica están encaminadas a fomentar un desarrollo sostenible de amplia base para reducir la dependencia respecto de la ayuda oficial. (S-B-I§20)</li><li>• En el marco de la política económica de Botswana, se ha fomentado una competencia vigorosa, garantizando al mismo tiempo por medio de medidas reglamentarias la protección de los consumidores de precios monopolísticos y otras prácticas comerciales desleales, además de asegurar la conservación del medio ambiente. (S-B-II§6)</li><li>• Los cuatro objetivos del Gobierno en la planificación del desarrollo son el crecimiento económico, la justicia social, la independencia económica y el desarrollo sostenido. (S-B-II§7)</li><li>• Los objetivos de la política de desarrollo rural revisada son reducir la pobreza, aumentar las oportunidades para la generación de ingresos, crear empleo y lograr un desarrollo sostenible equilibrado y de base amplia. (S-B-IV§12)</li></ul> <p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los objetivos de crecimiento económico y de mitigación de la pobreza están establecidos en el Segundo Plan Nacional de Desarrollo. Entre las medidas estratégicas para luchar contra la pobreza y la desigual distribución de la renta figura, entre otras, una expansión agrícola justa y sostenible. (S-N-II§7)</li><li>• A fin de mejorar la eficiencia del uso del agua por los diversos usuarios, el Gobierno lleva a cabo un estudio de ordenación de los recursos hídricos de Namibia. (S-N-IV§21)</li></ul> <p><b>Lesotho</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los objetivos del Gobierno a mediano plazo son, entre otros, lograr una reducción sustancial de la pobreza mediante la creación de puestos de trabajo, la mejora de las infraestructuras, el desarrollo humano y la educación, la gestión racional de los recursos naturales, y el consecuente fomento de la confianza en la economía y en la inversión extranjera e interna. (S-L-I§14)</li><li>• La creación de una política nacional de ciencia y tecnología que articule estrategias e instrumentos para promover una sociedad basada en la ciencia, impulsada por la tecnología y orientada a la producción demuestra el compromiso del Gobierno de poner la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo sostenible. (S-L-III§33)</li><li>• La tendencia general del Gobierno hacia una política más liberal de comercialización tiene por objeto alentar el desarrollo del sector a través de una política encaminada a promover los intereses de los agricultores y a facilitar el crecimiento de un sector sostenible, eficiente y competitivo que respondiera a sus ventajas comparativas. (S-L-IV§9-10)</li></ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entre los objetivos de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) figura el de colocar a los países africanos, individual y</li></ul>
--	--

	<p>colectivamente, en el camino del crecimiento y el desarrollo sostenibles. (G-Z-§32)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las perspectivas económicas de Sudáfrica están vinculadas a las metas y objetivos de la NEPAD. Uno de los objetivos de la NEPAD es aplicar estrategias nacionales de desarrollo sostenible para 2005, a fin de recuperar para 2015 los recursos ambientales perdidos. (S-Z-I§24)</li> <li>Se puso en marcha el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Trabajo con un logotipo que sólo se puede utilizar si se cumplen los criterios de prácticas de trabajo y empleo justas y normas ecológicas sólidas. (S-Z-III§33)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
<p>Restricciones cuantitativas y prohibiciones</p>	<p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se expiden licencias para las importaciones de especies amenazadas comprendidas en la CITES. Para la importación de productos agrícolas y vegetales es necesaria una aprobación por razones sanitarias y fitosanitarias, en forma de un permiso. (S-B-III§13)</li> <li>Se aplican prohibiciones de importación a diversas mercancías, entre ellas los productos peligrosos para el medio ambiente, por ejemplo residuos tóxicos o radiactivos. (S-B-III§14)</li> </ul> <p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplican licencias no automáticas a las importaciones, entre otras cosas, de medicinas, productos químicos, animales vivos, materiales genéticos y productos de segunda mano, como prendas de vestir y vehículos de motor. La expedición de una licencia no automática está supeditada a un permiso del ministerio competente, por ejemplo para las especies amenazadas comprendidas en la CITES. (S-N-III§12)</li> <li>También se aplican prohibiciones de importación a mercancías como los productos peligrosos para el medio ambiente, entre ellos los desechos tóxicos o radiactivos. (S-N-III§16)</li> <li>En cuanto a la pesca, los cupos de captura restringidos tienen por objeto restablecer las poblaciones y lograr la sostenibilidad. (S-N-IV§2)</li> </ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantienen los permisos de importación por motivos de salud, de higiene, fitosanitarios y ecológicos o en virtud de convenios internacionales de los cuales Sudáfrica es signataria. (S-Z-III§2)</li> <li>Se requiere permiso para la importación de productos controlados, entre ellos plantas y productos vegetales, agentes patógenos, insectos, animales exóticos, medios de cultivo, miel, cera de abejas y equipo de apicultura usado, de conformidad con la Ley de Plagas de la Agricultura de 1983. La importación de otros productos controlados -frutas frescas y secas, hortalizas y flores cortadas, así como ciertos tipos de materiales de plantas- también requiere la expedición de un permiso en virtud de la Ley de Plagas de la Agricultura y la Ley de Abonos, Piensos y Productos Químicos para la Agricultura y la Ganadería de 1947. Está prohibido importar ciertos productos usados, desperdicios y materiales peligrosos. Está prohibida la importación de algunos plaguicidas como el aldrín, el dieldrín, los compuestos de mercurio y ciertas mezclas de isómeros, mientras que la importación de otros está fuertemente restringida (por ejemplo, los compuestos de arsénico inorgánicos, el clordano y el DDT). (S-Z-III§14)</li> <li>Se han concedido permisos de distribución general de soja tolerante a los plaguicidas (RR), algodón resistente a los insectos (Bt) y dos tipos de maíz (RR y Bt). La Ley de Organismos Modificados Genéticamente rige el uso de estos productos para garantizar que todas las actividades relativas al uso de biotecnología de modificación genética se llevan a cabo de tal manera que</li> </ul>

	<p>limiten las posibles consecuencias peligrosas para el medio ambiente. El Gobierno tiene intención de fomentar el crecimiento de las industrias de biotecnología, habida cuenta de su importante contribución a la salud humana, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del medio ambiente. (S-Z-III§27)</p> <p><b>Swazilandia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las licencias de importación se utilizan para vigilar la corriente de mercancías sujetas a licencias, principalmente por razones de salud, de seguridad y ambientales. (S-S-III§17)</li> <li>• Para importar plantas autóctonas de la región se necesita un permiso y las especies vegetales del país que requieren permiso de exportación están protegidas. (S-S-III§29)</li> <li>• Las prohibiciones de exportación se aplican a productos controlados con arreglo a los diversos convenios sobre especies amenazadas, de los que es parte Swazilandia. (S-S-III§36)</li> </ul>
<p>Prescripciones técnicas</p>	<p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las importaciones están amparadas por licencias; ciertos productos están sujetos a permisos no automáticos y prohibiciones, principalmente por motivos relacionados con el autoabastecimiento, la salud, la seguridad y el medio ambiente. (S-B-III§1)</li> <li>• Son obligatorias todas las normas sobre productos que afecten a la salud, la seguridad y el medio ambiente, por ejemplo, las normas relativas a los piensos animales y a la manipulación, el transporte y el almacenamiento del gas de petróleo licuado. Se formularon normas sobre la agricultura y los productos alimenticios, los productos químicos, la construcción de edificios y obras públicas, los aparatos eléctricos y electrónicos, la ingeniería mecánica, el medio ambiente y los productos textiles y las prendas de vestir. (S-B-III§16)</li> </ul> <p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las importaciones están amparadas por licencias y se requiere una autorización del ministerio competente para la concesión de licencias no automáticas para algunos productos (por ejemplo, para el pescado, la carne y, al parecer, las mercancías de segunda mano). La importación de algunos productos está prohibida por motivos de salud, fitosanitarios, de seguridad y ambientales. (S-N-III§1)</li> </ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En virtud de la Ley de Normas, se puedan referenciar y hacer obligatorias cualesquiera normas que aborden preocupaciones relativas a la salud, la seguridad o el medio ambiente. (S-Z-III§19)</li> <li>• Entre las responsabilidades de Sudáfrica en materia de seguridad marítima figuran el establecimiento y mantenimiento de normas internacionales fijadas por la Organización Marítima Internacional y la prevención de la contaminación. (S-Z-IV§77)</li> </ul>
<p>Otras</p>	<p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está elaborando un sistema sui generis para proteger obtenciones vegetales, microorganismos y procedimientos no biológicos y microbiológicos, como parte del Programa nacional de biodiversidad. (S-N-III§60)</li> </ul>
<p><b>Política sectorial</b></p>	
<p>Agricultura</p>	<p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ha emprendido una serie de iniciativas en el sector agropecuario cuyos objetivos son, entre otros, garantizar un uso sostenible de la tierra y la seguridad alimentaria en los planos familiar y nacional. (G-N§8)</li> </ul> <p><b>Lesotho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La visión del desarrollo agropecuario consiste en aumentar la producción sobre la base de prácticas de producción sostenibles, eficientes y competitivas que</li> </ul>

	<p>permitan asegurar a largo plazo unas buenas condiciones de vida y liberarse de la pobreza. (G-L§7)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del Gobierno es alentar el desarrollo de este sector mediante la elaboración y aplicación de una política encaminada a facilitar el crecimiento de un sector sostenible, eficiente y competitivo que respondiera a sus ventajas comparativas. (G-L§18)</li> </ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formuló un plan estratégico para la agricultura y entre sus aspectos fundamentales figura la gestión sostenible de los recursos. (G-Z§30) (S-Z-IV§11)</li> <li>• El gravamen de investigación y desarrollo tiene por objeto apoyar la industria vinícola con conocimientos técnicos, mediante la aplicación de tecnologías inocuas para el medio ambiente, la capacitación y la educación, una cultura de innovación tecnológica y su difusión a todos los sectores de la industria. (S-Z-IV§22)</li> </ul> <p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ayuda agropecuaria tiene por objeto lograr una "diversificación económica sostenible" en la agricultura y aumentar el empleo. (S-B-IV§1)</li> <li>• Otros objetivos de la política agropecuaria son, entre otros, diversificar la producción y preservar los recursos agrícolas y de la tierra, en vista de su escasez. (S-B-IV§10)</li> </ul>
Pesca	<p><b>Lesotho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sector pesquero está regido por el Reglamento de pesca. Se conceden permisos de pesca y la temporada de pesca está controlada. (G-L§35)</li> </ul> <p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades están tratando de restablecer las poblaciones de peces mediante una ordenación sostenible. (S-N-IV§7)</li> <li>• Hay límites establecidos para la captura total permisible de siete especies, sobre la base de una evaluación científica de las poblaciones de peces. Se asignan como contingentes no transferibles a las empresas pesqueras con licencia que tenían "derechos de explotación". Para conservar las poblaciones de peces, durante seis años no se otorgarán nuevos derechos de pesca a largo plazo, con excepción de la pesca del jurel. (S-N-IV§8)</li> <li>• Namibia aplica un programa integrado de inspección y patrullas para asegurar la observancia de sus leyes de pesca. También están muy avanzados los trabajos para poner en práctica un sistema nacional de vigilancia de embarcaciones por satélite. (S-N-IV§13)</li> <li>• Namibia es parte en la Convención sobre la conservación y ordenación de los recursos pesqueros del Océano Atlántico sudoriental, administrada por la Organización de la Pesca del Atlántico Sudoriental (SEAFO), que estipula la ordenación sostenible a largo plazo de la pesca en alta mar en el Océano Atlántico sudoriental. (S-N-IV§15)</li> </ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 1998 se promulgó la Ley de Recursos Vivos del Mar, que estipulaba directrices generales para la gestión de la pesca, los derechos de acceso, la transformación y cuestiones referentes a la promoción social. La explotación excesiva obligó a establecer contingentes de captura rigurosos. Se estableció la "captura total permisible" de especies como la sardina, la anchoa, el abulón, la langosta, el lenguado y la merluza sobre la base de estudios científicos. (S-Z-IV§29)</li> </ul>
Silvicultura	<p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La explotación de los bosques está a cargo de operadores privados autorizados, que también pagan regalías. (S-B-IV§21)</li> </ul>

	<p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 1998 se promulgó la Ley Forestal Nacional para asegurar que los recursos forestales del país estén protegidos y se utilicen, desarrollen, conserven, administren y controlen de manera sostenible. Sudáfrica participa en el Protocolo sobre Silvicultura de la SADC, que tiene por objeto fomentar el desarrollo, la conservación, la gestión, el aprovechamiento sostenible y el comercio de todos los tipos de bosques y árboles en toda la región. (S-Z-IV§31)</li> </ul> <p><b>Swazilandia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha estudiado una Política Forestal Nacional y un Reglamento con el objetivo de "conseguir la gestión y utilización eficientes, rentables y sostenibles de los recursos forestales en beneficio de toda la sociedad y aumentar la función de la silvicultura en la protección ambiental, la conservación de los recursos genéticos vegetales y animales y la rehabilitación de las tierras degradadas". (S-S-IV§15)</li> <li>• La actual legislación relativa a la silvicultura tiene como objetivo proteger la flora autóctona e incluye la evaluación del impacto ambiental de cualquier actividad que influya en dicha flora. (S-S-IV§16)</li> <li>• La Política Forestal abarca una amplia variedad de cuestiones, con inclusión de la sostenibilidad económica y social, la biodiversidad, el control de la contaminación y la certificación de las actividades forestales por el Consejo de Gestión Forestal o conforme a la ISO 14001. (S-S-IV§17)</li> </ul>
<p>Minería</p>	<p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son objeto de examen la legislación y las políticas sobre los minerales, y se ha redactado una nueva política sobre éstos. Las propuestas enmiendas de la Ley de Minerales (Elaboración y Extracción) tienen por objeto seguir ocupándose de la protección del medio ambiente y la rehabilitación de minas, especialmente después de cierres repentinos. (S-N-IV§38)</li> </ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conceden permisos de exportación para productos minerales, incluidos los desperdicios y residuos de aluminio. Se expiden licencias de importación para productos minerales, como combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos, cobalto, cadmio, etc. (S-Z-IV§35)</li> </ul>
<p>Energía</p>	<p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos de la política en materia de energía consisten en suministrar, en forma eficiente, otras fuentes de energía para los hogares, a precios asequibles y en una forma ecológica y sostenible. Se alienta el uso del carbón en sustitución de la leña. (S-B-IV§30)</li> <li>• Se está examinando la posibilidad de utilizar la energía solar por medio del Programa Nacional de Electrificación Rural Fotovoltaica, que establece instalaciones en las aldeas, y el Plan Maestro de Electrificación Fotovoltaica, que proporciona un marco para la promoción de la energía solar. (S-B-IV§37)</li> </ul> <p><b>Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 1998 se publicó un Libro Blanco sobre la Política Energética que abarcaba, entre otras cosas, el acceso a fuentes de energía asequibles, la eficiencia y la competitividad económicas y la sostenibilidad. (S-N-IV§41)</li> <li>• Los productores de petróleo han de presentar planes para la clausura de las instalaciones basándose en el impacto ambiental previsto y el tamaño de la empresa. (S-N-IV§45)</li> <li>• En 2000 se finalizó un Plan Maestro de Electrificación Rural para mejorar el acceso de las comunidades rurales a combustibles comerciales, como la parafina, el gas licuado de petróleo y el diésel a precios asequibles, para sustituir la madera. (S-N-IV§53)</li> </ul>

	<p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se transformó la política en materia de energía sobre la base del Libro Blanco sobre la Política Energética de 1998, que establecía cinco objetivos principales: facilitar el acceso a la energía a precios asequibles; mejorar la gestión; estimular el desarrollo económico; organizar la gestión de los efectos ambientales relacionados con la energía (mediante la fijación de amplias metas nacionales para la reducción de las emisiones nocivas relacionadas con la energía); y asegurar el abastecimiento mediante la diversificación (por ejemplo, la estrategia de cooperación energética de la SADC). (S-Z-IV§44)</li> </ul>
Servicios	<p><b>Lesotho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El turismo ecológico es un sector que ofrece grandes posibilidades de desarrollo. (G-L§45)</li> <li>• Las estrategias para el sector turístico que han de desarrollarse son, entre otras, la enseñanza, la formación y el desarrollo de los recursos humanos; la conservación del medio ambiente; la atención a la diversidad de Lesotho y el desarrollo sostenible del turismo. (S-L-IV§56)</li> </ul> <p><b>Botswana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El principal objetivo del desarrollo del turismo es conseguir un aprovechamiento máximo del uso sostenible de los recursos turísticos del país y promover el turismo, tal como se indica en la política de turismo del Gobierno de 1990. Hay una Estrategia Nacional para el Turismo Ecológico complementaria, encaminada a apoyar la diversificación de productos y la participación de la comunidad. (S-B-IV§78)</li> </ul> <p><b>Sudáfrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se puso en marcha una Estrategia para el Crecimiento del Turismo y se firmó un acuerdo de subvención con el Banco Mundial para el Proyecto de Conservación y Desarrollo Transfronterizo de Maloti-Drakensberg, a fin de establecer en su región fronteriza un centro de turismo ecológico sostenible. (S-Z-IV§88)</li> </ul> <p><b>Swazilandia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2001 se adoptó un proyecto de Política de Turismo con seis principios básicos, entre ellos: desarrollo del turismo impulsado por el sector privado; desarrollo del turismo que asegure la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales del país; desarrollo del turismo orientado a potenciar al máximo las oportunidades de iniciativas estratégicas regionales como el Corredor de Desarrollo de Maputo, la Iniciativa de Desarrollo del Espacio de Lubombo, la Zona de Conservación Transfronteriza de Lubombo y los Corredores de la Biodiversidad y el Turismo; y un entorno limpio, saludable y seguro para el turismo en vinculación con otros sectores de servicios. (S-S-IV§43)</li> </ul>

F. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 115 - NUEVA ZELANDIA

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció el desarrollo sostenible como objetivo primordial de la política. Las metas económicas, sociales, ambientales y culturales han de apoyarse mutuamente y complementarse para mejorar el bienestar general. Se publicó el Programa de acción para el desarrollo sostenible, en el que se establecen los principios de política y adopción de decisiones en materia de gobierno en cuatro ámbitos de acción: calidad y abastecimiento de agua potable, energía, ciudades sostenibles, y desarrollo de la infancia y la juventud. En el Programa de acción se tiene en cuenta el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y el país sigue participando en la acción internacional sobre cuestiones como las relativas a la energía, la ayuda, el comercio, los</li> </ul>

	<p>océanos, la biodiversidad y el cambio climático. (G§10)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva Zelanda reconoce que los acuerdos de colaboración económica y comercial no son fines en sí mismos. Cree que el mantenimiento y la promoción de normas del trabajo y ambientales adecuadas son plenamente compatibles con el desarrollo económico sostenible y lo favorecen. El objetivo de la política comercial es conseguir que las políticas de trabajo y medio ambiente se complementen mutuamente e integrar más eficazmente las normas laborales y ambientales con los acuerdos comerciales. (G§35)</li> <li>• El Gobierno está interesado en una mayor liberalización del acceso a los mercados para los productos agrícolas y los productos no agrícolas, como los productos pesqueros y forestales, y los servicios; el fortalecimiento de las normas comerciales para prevenir el proteccionismo y las prácticas comerciales desleales; y la mejor integración de las prioridades de la OMC con otras prioridades, tales como el desarrollo sostenible. (S-II§13)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplica un régimen de concesión de licencias de conformidad con la Ley de Protección de la Capa de Ozono, de 1996. Se prohíbe o restringe una serie de importaciones por razones de salud y seguridad o en cumplimiento de los convenios internacionales en los que Nueva Zelanda es parte. (S-III§32)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junto con Australia, Nueva Zelanda lleva la iniciativa en lo que respecta a la certificación electrónica de las condiciones sanitarias y fitosanitarias y a la aplicación de la Convención de Kyoto revisada en el ámbito aduanero. (G-§52)</li> <li>• El enfoque respecto de la elaboración de normas sanitarias y fitosanitarias está basado en la utilización de un análisis del riesgo que sea compatible con las normas internacionales, a fin de garantizar que la exportación de productos agropecuarios de alta calidad no resulte comprometida por plagas y enfermedades y que esté protegida su singular diversidad biológica. (S-III§48)</li> <li>• Al elaborar normas sanitarias para la importación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Bioseguridad de 1993, se ha tenido en cuenta la probabilidad de que la mercancía introdujera organismos en el país; sus posibles efectos en las personas, el medio ambiente y la economía; y las obligaciones internacionales del país. (S-III§51)</li> </ul>
Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ayuda presupuestaria a la agricultura se ha destinado principalmente a la realización de investigaciones básicas y la lucha contra plagas y enfermedades; se creó un fondo para fomentar la agricultura sostenible. (S-IV§16)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La industria pesquera está sujeta a permisos y contingentes de pesca, con objeto de gestionar la sostenibilidad de las poblaciones de peces. La Ley de Pesca de 1996 modificada establece el marco jurídico para la pesca comercial y recreativa con objeto de contribuir al aprovechamiento de los recursos pesqueros y, al mismo tiempo, asegurar su sostenibilidad. (S-IV§22-25)</li> <li>• Los gravámenes sobre la pesca son, entre otros, los pagados sobre los desembarcos de pesca no incluida en los contingentes, sobre los límites de capturas o contingentes individuales, sobre la titularidad de los permisos, sobre la supervisión de los buques y sobre los servicios de mantenimiento. (S-IV§27)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estrategia de investigación y desarrollo del turismo para 2010 establece una amplia serie de principios, objetivos y factores de habilitación para promover el desarrollo sostenible del sector hasta 2010. (S-IV§105)</li> <li>• La Asociación de la Industria Turística de Nueva Zelanda dirige, orienta y suministra servicios apropiados en beneficio de sus miembros, con miras a contribuir a una industria turística viable y sostenible. (S-IV§107)</li> </ul>

G. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 116 - MARRUECOS

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley se modificó con objeto de adaptarla a los compromisos contraídos por el Gobierno en virtud, entre otros instrumentos del Protocolo de Montreal y la Convención sobre las Armas Químicas para proteger la capa de ozono y controlar los intercambios comerciales de sustancias precursoras de armas químicas, respectivamente. (G-§25)</li> <li>• Las actividades previstas para mejorar la competitividad de las empresas incluyen, entre otras cosas, la aplicación de una estrategia de fomento de la innovación dentro de las empresas; y el desarrollo industrial ecológicamente sostenible. (S- II§31)</li> <li>• El Gobierno firmó el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y la CIPF de la FAO y firmó y ratificó el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para proteger las plantas. También se ha adherido al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y forma parte de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección Fitosanitaria y de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius. (S-III§71)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está sujeta a licencia o a prohibición la importación de ciertos productos, desechos y/o especies especificados en el marco de la CITES, el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam. Se expide un permiso de importación para las especies de fauna y flora silvestres amenazadas de extinción (anexo I de la CITES). La importación de los desechos de la lista A del Convenio de Basilea está prohibida, y la de los de la lista B requiere una autorización. Se requiere una licencia de importación para los productos abarcados por el Protocolo de Montreal sobre los CFC. (S-III§45)</li> <li>• La necesidad de licencia para la importación de productos tales como neumáticos recauchutados o de segunda mano, ropa usada y productos que agotan la capa de ozono se debe a motivos de seguridad, salud y protección del medio ambiente. (S-III§48)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las normas y las prescripciones técnicas son obligatorias por razones principalmente relacionadas con la salud, la higiene y la protección del medio ambiente. Se expide un certificado de conformidad de las importaciones con las normas obligatorias. (S-III§60)</li> <li>• Se exige un certificado fitosanitario para la importación de los productos vegetales, o partes de vegetales, enumerados en la Orden Ministerial. El certificado debe ajustarse al modelo establecido por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de 1951 de la FAO, en su forma modificada. (S-III§69)</li> <li>• Se requiere un permiso, un certificado o a una prohibición de la exportación para los productos, desechos y/o especies especificados el marco de la CITES o el Convenio de Basilea. Se requiere un permiso de exportación o un certificado de reexportación para las especies amenazadas de fauna y flora silvestres (anexos I y II de la CITES) y es necesario un permiso de exportación para las especies incluidas por Marruecos en el anexo III; en el caso de especies enumeradas por otros países, se debe expedir un certificado de origen. Para la exportación de desechos de la lista A del Convenio de Basilea se requiere una autorización y el consentimiento del país importador. (S-III§108)</li> </ul>



<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El factor que más ha influido en la política agrícola ha sido la lucha contra los efectos de las sequías recurrentes. (S-IV§1)</li> <li>• Los principales objetivos de la política agrícola son la seguridad alimentaria, el aumento de los ingresos de los agricultores, la integración del sector agrícola en la economía nacional e internacional, la conservación de los recursos naturales y la promoción de la mujer rural. (S-IV§11)</li> <li>• Se está comenzando a practicar la agricultura biológica. (S-IV§31)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La política pesquera se orienta a la conservación de los recursos con miras a su explotación sostenible a través de la limitación de las capturas de determinadas especies. (S-IV§1)</li> <li>• También se apoya la eliminación de las subvenciones que contribuyen a la sobreexplotación de los recursos pesqueros y se ha propuesto la creación de un grupo de trabajo sobre las subvenciones concedidas al subsector de la pesca. (S-II§38)</li> <li>• La estrategia del Gobierno en el sector pesquero se basa primordialmente en la gestión de los recursos con miras a su explotación sostenible, a través de la investigación, la vigilancia y la actualización de la flota. El Gobierno también orienta sus esfuerzos a fomentar la comercialización, la mejora de las condiciones sociales, la reforma de la legislación, el control de calidad y la cooperación internacional. (S-IV§49)</li> <li>• La investigación científica se considera prioritaria como fuente de datos fidedignos para una gestión eficaz de los recursos pesqueros. (S-IV§50)</li> </ul>
Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia del Gobierno en el sector minero abarca todas las actividades en sentido ascendente o descendente, con objeto de promover el potencial geológico y minero, desarrollar las prospecciones, diversificar los mercados, crear un entorno propicio para la asociación y adoptar medidas incentivadoras de orden jurídico y fiscal, teniendo en cuenta las consideraciones sociales y ambientales. (S-IV§62)</li> </ul>

H. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 117 - INDONESIA

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formularon cinco prioridades de desarrollo a escala nacional en el marco del Programa Nacional de Desarrollo para acelerar la recuperación económica y reforzar los cimientos de un desarrollo sostenible. (G-§85)</li> <li>• El desarrollo económico debe basarse en un sistema de utilización de los recursos naturales y ambientales y un sistema social sostenibles, para aumentar la prosperidad del pueblo. (G-§86)</li> <li>• Existen subvenciones especiales consignadas para determinados fines (en el marco del fondo de asignación especial (DAK)), limitadas a la reforestación. (S-II§9)</li> <li>• En diciembre de 2000 se aprobó una nueva Ley de protección de las obtenciones vegetales. (S-III§120)</li> <li>• Los problemas ambientales de la deforestación (debido a las talas ilegales y a la quema de vegetación con fines agrícolas), la contaminación del aire (causada por vehículos automóviles), la contaminación de las aguas y las emisiones de carbono llevaron a la actualización del marco normativo en esta esfera. La lista de los tipos de actividad sujetos a análisis de impacto ambiental fue actualizada y se hizo extensiva a las actividades situadas cerca de zonas preservadas o cuyo impacto en el medio ambiente se consideraba importante. (S-III§131)</li> <li>• Debido a la fragmentación de la información entre varios ministerios, es deficiente la aplicación y la observancia de diversos programas ambientales, por</li> </ul>

	<p>ejemplo el Programa de Ríos Limpios, el Programa de Cielos Azules y el Programa de Producción más Limpia. Debido al cumplimiento insuficiente de la normativa ambiental, aumentó la presión de los donantes y los grupos locales de defensa del medio ambiente. Se elaboraron programas de cumplimiento, como la mejora de la inspección ambiental y el Programa de Estimación de Resultados Ambientales (PROPER). Se formularon políticas para mejorar el cumplimiento gradual del PROPER. (S-III§132)</p>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
<p>Restricciones cuantitativas y prohibiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trámite de licencias es no automático a fin de reforzar las prohibiciones, restricciones y controles de las importaciones que pudieran imponerse por razones de salud humana, higiene y saneamiento, preservación de la vida animal y vegetal, protección del medio ambiente y cumplimiento de exigencias legislativas y de política internas, así como de los compromisos internacionales. (S-III§39)</li> <li>• Se mantienen prohibiciones y restricciones a la exportación para asegurar la protección de los recursos naturales y las especies amenazadas de conformidad con la CITES; la promoción de industrias en fases avanzadas de la cadena de producción de mayor valor añadido; la mejora de la calidad de los productos de exportación; el suministro adecuado de productos esenciales; y el control de los productos sujetos a compromisos internacionales. (S-III§81)</li> <li>• Están prohibidas las exportaciones de los siguientes productos: determinados productos pesqueros vivos, caucho de baja calidad, materiales de caucho, pieles de reptiles en bruto, desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, hierro o acero (excepto los originarios de la isla Batam), madera en rollo y en plaquitas (desde 2001) y animales silvestres y plantas naturales protegidos por la CITES. Se han suspendido las exportaciones de arena de playa con objeto de proteger el ecosistema, pudiendo exportarla solamente exportadores registrados con arreglo a un sistema de contingentes anuales. (S-III§82)</li> </ul>
<p>Prescripciones técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aumentó el número de normas nacionales obligatorias indonesias bajo la responsabilidad del Ministerio de Industria y Comercio, que pasaron a abarcar, entre otros productos, los relacionados con consideraciones de protección comunitaria, seguridad, salud, conservación ambiental y/o económicas. (S-III§62)</li> <li>• Se ha procurado establecer y reforzar laboratorios de prueba y un órgano de certificación de sistemas de calidad basados en el sistema FAO/CAC de análisis de riesgos en puntos críticos de control (HACCP), para cumplir las prescripciones de los mercados de países desarrollados en materia de residuos de plaguicidas, contaminantes microbiológicos, aditivos y contenido de metales pesados del pescado y los productos de aves de corral. La aplicación de programas basados en el sistema de control de la calidad del HACCP dio buenos resultados en los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca. Se realizaron estudios para examinar la posibilidad de suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias con los Países Bajos y Nueva Zelandia. (S-III§73)</li> <li>• Se presentaron al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC 16 notificaciones relativas a prescripciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas por motivos de inocuidad de los alimentos, sanidad animal y protección fitosanitaria. (S-III§74)</li> <li>• Las normas nacionales deben ser incorporadas por las empresas y la industria, para mejorar la calidad de los bienes/servicios y lograr una mayor aceptación de estos bienes/servicios en el mercado mundial, así como para reforzar la estructura industrial en la utilización de recursos naturales nacionales. (G§52)</li> <li>• El Gobierno acordó eliminar gradualmente todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación que no pudieran justificarse por motivos de salud, inocuidad, seguridad o ambientales. (G§43)</li> </ul>

<p>Impuestos, gravámenes y subvenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron y se han actualizado periódicamente precios de control de las exportaciones (HPE) respecto de los productos sujetos a impuestos a la exportación; en el caso de la arena de playa, se estableció un precio de control de las exportaciones de 3 dólares EE.UU. por m<sup>3</sup>, con objeto de impedir los daños ambientales. (S-III§87)</li> </ul>
<p><b>Política sectorial</b></p>	
<p>Agricultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia para aumentar la producción de alimentos se orienta, entre otras cosas, a incrementar la accesibilidad y productividad de las explotaciones agropecuarias, reducir los riesgos de la agricultura, establecer prácticas de cultivo y sistemas agrícolas sostenibles y modernos, aumentar la participación de los agricultores y mejorar la equidad tanto en la distribución de las oportunidades de obtener ingresos como en el acceso a un suministro suficiente de alimentos. (S-IV§13)</li> <li>• Se pusieron en marcha algunos programas para garantizar la seguridad alimentaria, entre otras cosas mediante la autosuficiencia en determinados productos de primera necesidad. De conformidad con la notificación presentada a la OMC en 2000, la ayuda interna causante de distorsión del comercio concedida a la producción de arroz representó más de dos tercios de la ayuda total (incluidas las denominadas subvenciones "verdes") para todos los productos agrícolas. (S-IV§2)</li> <li>• Los productos que pueden ser objeto de exenciones o reducciones de derechos comprenden el equipo y las sustancias utilizados para evitar la contaminación ambiental y las semillas y animales reproductores para el establecimiento y desarrollo de la industria agropecuaria, la ganadería o la pesca. (S-III§33)</li> <li>• Las importaciones de ciertos productos agropecuarios están sujetas a la concesión de una licencia especial de importación, a prohibiciones y a la conformidad con las normas nacionales de Indonesia (SNI) obligatorias y las prescripciones en materia de etiquetado por razones sanitarias y ambientales. (S-IV§19)</li> </ul>
<p>Silvicultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos en este sector consisten en mejorar la eficiencia de la silvicultura sobre la base de una ordenación sostenible. La nueva política forestal para 2002-04 considera prioritario combatir la extracción ilegal de madera, luchar contra los incendios forestales, reestructurar las industrias basadas en los bosques, fomentar las plantaciones de árboles y la reforestación y descentralizar la administración forestal. (S-IV§32)</li> <li>• Se permitió el crecimiento de las industrias basadas en los bosques, como las serrerías, las empresas dedicadas al trabajo de la madera y las fábricas de tableros contrachapados y pasta, y las concesiones para explotaciones madereras superaron los niveles sostenibles. En el año 2001 se habían repoblado 2,3 de los 3,03 millones de hectáreas fijados como objetivo (es decir, el 76 por ciento). (S-IV§33)</li> <li>• El cumplimiento laxo de la ley, unido a las ineficiencias institucionales y normativas, entre las que se incluyen un seguimiento y evaluación insuficientes, ha sido una de las causas de que la extracción y comercio ilegales de madera alcanzaran grandes proporciones. En 2002, se promulgaron varios decretos para garantizar que sólo pudieran operar los concesionarios forestales que actuaran legalmente y dentro de unos límites sostenibles. Los contingentes de extracción de madera se redujeron de más de 20 millones de m<sup>3</sup> en 2002 a 6,9 millones de m<sup>3</sup> en 2003. En las modificaciones introducidas en la legislación en 2002 se exigía a los madereros el pago por adelantado de un gravamen al Fondo de Reforestación antes del año de la corta. El Gobierno introdujo también un sistema selectivo de corta y plantación para quienes se dedicaban a la extracción de madera. (S-IV§36)</li> <li>• La nueva reglamentación que afecta al sector de la silvicultura prescribe que los fondos de reforestación se paguen con tres años de antelación. (S-III§99)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los controles reglamentarios y las restricciones a la exportación resolvieron en parte los problemas del sector forestal, incluida la explotación excesiva. (S-IV§3)</li> <li>• En octubre de 2001 se reintrodujo la prohibición de exportar madera en rollo (sin elaborar) para luchar contra la extracción ilegal de madera y asegurar un suministro suficiente de madera a las industrias nacionales. Sólo se permite exportar a las empresas con derechos de concesión forestal y con un certificado de análisis del impacto ambiental. El sistema de concesiones, unido a la imposición de medidas de restricción de las exportaciones, ha alentado la proliferación de aserraderos y fábricas de contrachapados, favoreciendo así a las empresas de elaboración en fases ulteriores del proceso productivo. (S-IV§34)</li> <li>• Entre otras actividades, siguen estando vedadas a los inversores extranjeros la explotación de bosques naturales y la extracción de madera. (S-IV§16)</li> </ul>
Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobaron nuevas disposiciones reglamentarias en materia fiscal y ambiental para la minería. La desreglamentación del mercado de hidrocarburos debía estar ultimada en 2005. (S-IV§4)</li> <li>• La prospección y la explotación de recursos naturales dentro de los "bosques protegidos" están prohibidas desde el 30 de septiembre de 1999. La revisión de los procedimientos de lixiviación de desechos peligrosos con características tóxicas de 1999, de conformidad con el Convenio de Basilea de 1989, incorporó prescripciones rigurosas que podrían conducir al cierre de empresas en el sector minero (y en otras ramas de producción). En 2001 se introdujeron normas sobre calidad del agua, más estrictas que las normas internacionales. (S-IV§40)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se están realizando esfuerzos para que la industria de la energía se convierta en la punta de lanza del desarrollo sostenible del país. (S-III§132)</li> </ul>

I. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 118 - NÍGER

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estrategia de Desarrollo Rural de 2002, que tiene como objetivo reducir la incidencia de la pobreza rural del 66 al 52 por ciento, creó las condiciones necesarias para un desarrollo económico y social duradero que permita garantizar la seguridad alimentaria y la gestión sostenible de los recursos naturales. En la estrategia se identifican tres prioridades para un crecimiento económico sostenible en el medio rural, a fin de aumentar la productividad y la sostenibilidad de los sistemas de producción silvícola, agropecuaria y pesquera mediante el desarrollo de las investigaciones aplicadas y la transferencia de tecnologías en el medio rural; garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y mejorar la seguridad alimentaria. (G§18 y S-IV§22)</li> <li>• Las disposiciones del decreto de liberalización del comercio no son incompatibles con las prohibiciones o restricciones aplicables a la importación o al tránsito por motivos de protección de la salud y la vida de las personas y los animales y preservación de los vegetales. (G§35)</li> <li>• Se impuso un reglamento temporal para fomentar la adaptación de las instalaciones existentes a nuevas prescripciones en materia de medio ambiente y promover la cultura y la conservación del patrimonio. (S-III§ 90)</li> </ul>

<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplicaron prohibiciones o restricciones a la importación, el tránsito y la exportación de ciertos productos por razones de protección de la salud y la vida de las personas y los animales y preservación de los vegetales y la protección del medio ambiente. (G§84, S-III§40 y 87)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplicó un sistema nacional de normalización, de acreditación y de certificación y se elaboró un plan de normas para los productos alimenticios (por ejemplo para el arroz, el aceite, la leche), los materiales de construcción (por ejemplo el cemento, el hierro para hormigón), las aguas y el medio ambiente. (S-III§45)</li> <li>Se impusieron normas obligatorias a fin de proteger la salud y la vida de las personas y de los animales, el medio ambiente y el patrimonio cultural con un valor artístico, histórico o arqueológico. En caso de inobservancia de las normas obligatorias se prevén sanciones de entre 100.000 y 3 millones de francos CFA. Se expide un certificado para acreditar la conformidad de los productos importados con las normas obligatorias. (S-III§47)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplican controles fitosanitarios a las importaciones y exportaciones de vegetales y productos vegetales. Se expiden autorizaciones, prohibiciones o licencias de importación. (S-III§44)</li> <li>Durante el auge del uranio se instauró una política de apoyo al sector agropecuario a fin de favorecer una mayor autosuficiencia (subvenciones a los precios y a los insumos, crédito agrícola, desarrollo de infraestructuras rurales). Al final de dicho auge se abandonaron las políticas de intervención y el Gobierno orientó su apoyo a la lucha contra la desertificación, el fomento de los cultivos de regadío y la gestión sostenible de los recursos naturales. (S-IV§14)</li> <li>El Gobierno se concentró en los regadíos, la gestión de los recursos naturales y el apoyo a los agricultores y a los ganaderos en materia sanitaria y fitosanitaria. (S-IV§15)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa de Recuperación Económica establece directrices para la energía, a fin de proteger el medio ambiente mediante la utilización racional de la madera para uso energético y promover las fuentes naturales y renovables de energía. (G§30)</li> <li>Mediante la Orden N° 99/044 se creó un órgano de reglamentación de las actividades en los sectores del agua y la energía. (G§107)</li> </ul>

J. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 119 - SENEGAL

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estableció el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) con el objetivo de alcanzar una tasa de crecimiento anual del PIB del 7 al 8 por ciento y se adoptaron medidas para aplicar una política socioeconómica que permitiera mejorar los resultados económicos y poner al país en el camino del desarrollo humano sostenible. (G§132-133)</li> <li>La estrategia de desarrollo del sector privado propugna la articulación de las actividades en torno a opciones estratégicas, entre otras la de potenciar el valor del capital humano y garantizar la ordenación sostenible de los recursos naturales. (G§162)</li> <li>Sobre la base de la Estrategia de desarrollo y de promoción de las exportaciones senegalesas (STRADEX), se propuso un plan de acción para la aplicación de un programa de asistencia técnica encaminado a aumentar la capacidad de exportación en cinco sectores, entre ellos la pesca, para racionalizar la política de preservación de los recursos. (G§173)</li> </ul>

<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las normas relativas al vertido de aguas residuales han adquirido carácter obligatorio. (G§123)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se redactó la Ley de Orientación Agrícola con el objetivo de administrar de forma sostenible los recursos naturales (en particular los suelos, el agua y los bosques). (G§31)</li> <li>La aplicación de medidas de control sanitario se lleva a cabo de conformidad con la Convención Fitosanitaria para África al Sur del Sahara. Se prevén prohibiciones absolutas y autorizaciones previas concedidas por el Servicio de Protección Fitosanitaria del país. Para todas las importaciones de plantas se requiere un certificado fitosanitario y las medidas de cuarentena sólo puedan aplicarse en emplazamientos reconocidos por el Consejo Fitosanitario Interafricano. (S-III§49)</li> <li>Está prohibida la venta o distribución de plaguicidas, fungicidas, insecticidas, etc., sin permiso de las autoridades. Los productos deben someterse a pruebas para verificar su eficacia y su inocuidad para la salud, los cultivos, los animales y el medio ambiente en condiciones de utilización normales. (S-III§50)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se finalizó la estrategia de desarrollo de la pesca que formaba parte del DELP, y que quedó centrada en la gestión sostenible y la renovación de los recursos pesqueros y en el aprovechamiento óptimo de los recursos. (S-IV§39-40)</li> <li>La política de pesca tiene dos componentes principales: el desarrollo de la pesca industrial y el desarrollo de la pesca artesanal, con el objetivo de asegurar un desarrollo sostenible de la pesca mediante la preservación de los recursos y la generación de valor añadido mediante la transformación industrial. (S-IV§31)</li> <li>La explotación intensiva, con el agotamiento de ciertas poblaciones marinas, representa una amenaza para la viabilidad a largo plazo de la industria pesquera, por lo que el Gobierno tenía en estudio medidas para contrarrestarla. (S-IV§30)</li> <li>Se dio a conocer una serie de medidas que figuraban en el plan maestro de la pesca, a fin de garantizar una gestión racional y sostenible y una explotación óptima de los recursos pesqueros. (G§39)</li> <li>Se concertaron acuerdos de pesca con la Unión Europea. También estaba prevista la firma de un Acuerdo de Asociación para la Pesca con la Unión Europea orientado hacia la gestión sostenible de los recursos. (G§40)</li> <li>La pesca estaba regulada por un Código de la Pesca Marítima, cuyas principales características son la introducción del concepto de descanso biológico y la posibilidad de detener la explotación de una especie amenazada. (S-IV§32)</li> </ul>
Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco del documento de estrategia de lucha contra la pobreza, el Gobierno tenía previsto redactar una legislación minera suficientemente atractiva y promover una política favorable al desarrollo sostenible. (G§46)</li> <li>Se redactó un nuevo proyecto de Código, que se centra en el elaboración de legislación minera suficientemente atractiva y promueve una política minera en favor del desarrollo sostenible. (S-IV§44)</li> </ul>

K. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 120 - HONDURAS

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración de Gobierno negocia un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que no afecte a la credibilidad del país para el acceso a desembolsos por parte de la comunidad internacional y que haga factible una gestión macroeconómica que favoreciera, entre otras cosas, la atención a los sectores sociales y al medio ambiente. (G§29)</li> <li>• En virtud de la declaración final de la reunión del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y la Transformación de Centroamérica, celebrada en 1999, para Honduras uno de los principios de las acciones llevadas a cabo en lo referente a la reconstrucción consista en reducir la vulnerabilidad ecológica y social de la región. (G§10)</li> <li>• El cuidado del ambiente y la prevención de riesgos figuran entre las prioridades y compromisos en el marco de la estrategia para la reducción de la pobreza. (G§6, G.A.§10, 18)</li> <li>• El Tratado de Libre Comercio entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y el Canadá incluye la suscripción de forma paralela de los Acuerdos de Cooperación en materia Ambiental. En el TLC entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica y los Estados Unidos se incluían disposiciones ambientales. (G.69, 70, S-II§67)</li> <li>• El proceso de apertura comercial, que promueve el desarrollo de un ambiente más competitivo, obliga a todos los sectores de la economía a definir estrategias más precisas sobre temas como la sanidad agropecuaria y la gestión ambiental. (G§2)</li> <li>• Según la legislación hondureña, no son patentables los procesos esencialmente biológicos para la obtención o reproducción de plantas, animales o sus variedades, incluyendo los procesos genéticos, las variedades y especies vegetales y las especies y razas animales. (S-III§183)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honduras prohíbe la importación de un número limitado de productos por razones de protección del medio ambiente. (S-III§50)</li> <li>• Hay en vigor una prohibición para restringir la importación, producción, venta y aplicación de productos o insumos para uso animal o agrícola que se comprobase que eran de alto riesgo para el medio ambiente. Los productos que pudieran constituirse en un riesgo para el medio ambiente se podrían decomisar, retornar, tratar, destruir o someter a períodos cuarentenarios. (S-III§78)</li> <li>• Las exportaciones de ciertas plantas y animales en peligro de extinción están prohibidas de conformidad con la CITES. (S-III§95)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las importaciones de ciertos plaguicidas tóxicos y otros productos químicos peligrosos están sujetas al procedimiento de consentimiento fundamentado previo establecido por el Convenio de Rotterdam, mientras que las importaciones de especímenes de flora y fauna silvestres están sujetas a un sistema de concesión de licencias de conformidad con la CITES. (S-III§49)</li> <li>• Se creó un Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) para reglamentar la importación de organismos obtenidos por biotecnología. Para registrar e importar productos veterinarios elaborados con biotecnología se debe presentar información específica sobre su procesamiento y los "medios de control oficial", incluida una copia de la legislación del país de fabricación. (S-III§81)</li> <li>• Para las exportaciones de productos de origen vegetal y animal se requiere un certificado fitosanitario o zoon sanitario. En algunos casos, las exportaciones de estos productos requieren un certificado CITES. (S-III§89)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha propuesto la conversión de las normas en reglamentos de carácter obligatorio cuando el objetivo sea la protección de la salud humana, animal o vegetal. (S-III§67)</li> </ul>
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una exención del impuesto sobre ventas para la importación de productos agroquímicos, animales vivos y semen congelado de origen animal. (Cuadro III.4)</li> </ul>
Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene un esquema de incentivos con miras a promover la participación del sector privado en actividades de forestación, reforestación y protección del bosque. (S-III§163)</li> <li>• El Reglamento de la Ley de Zonas Libres obliga a las empresas ubicadas en zonas libres a cumplir la reglamentación de medio ambiente. (S-III§104)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las medidas de política para la revitalización del sector agroalimentario están orientadas a la protección forestal y el desarrollo rural sostenible. (G§17)</li> <li>• Se constituyó una Mesa Agrícola como mecanismo de concertación con el fin de desarrollar un plan estratégico nacional de transformación agraria y ambiental y de ordenamiento territorial. (S-IV§13)</li> <li>• Se formuló un plan con medidas que se habrían de aplicar en el sector de la sostenibilidad de los recursos naturales. (S-IV§14)</li> <li>• Se pusieron en marcha varios programas que buscaban fomentar la producción agropecuaria a través de transformaciones estructurales en la conservación de los recursos a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales a través del desarrollo ambiental y promover y fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales. (S-IV§17)</li> </ul>
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sancionó una ley destinada a proporcionar incentivos para la incorporación del sector privado en la ejecución de actividades de forestación, reforestación y de protección de los bosques. (S-IV§53)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En virtud de la Ley Marco, con miras a promover la utilización de recursos renovables en la generación de energía eléctrica, se da una preferencia del 10 por ciento sobre el costo del proyecto a proyectos de desarrollo de este tipo. (S-IV§85)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La protección del medio marino se aborda en el marco legal para la navegación de embarcaciones de placer y los servicios de transporte marítimos regulares. (S-IV§158)</li> </ul>

L. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 121 - BULGARIA

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Acuerdo Europeo se incluyen disposiciones sobre la cooperación económica en la esfera del medio ambiente. (S-II§36 y 42, cuadro II.2)</li> <li>• La producción inocua desde el punto de vista ecológico se considera un factor positivo para la obtención de ventaja comparativa en los alimentos y productos conexos. (Recuadro I.1)</li> <li>• Se concede ayuda estatal por consideraciones como la protección del medio ambiente. (S-III§101)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se imponen prohibiciones de importación y de exportación por motivos ambientales de conformidad con los acuerdos internacionales. (S-III§3)</li> <li>• De conformidad con las obligaciones internacionales, están prohibidas las importaciones de productos que agotan la capa de ozono, marfil y aves raras. (S-III§40)</li> </ul>



Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizan licencias no automáticas por motivos de seguridad y ambientales. (S-III§3)</li> <li>• Los permisos de importación se destinan a la protección de la salud y la vida de las personas, los animales y las plantas (por ejemplo, se exigen para ciertos desechos peligrosos en el marco del Convenio de Basilea, especies de flora y fauna silvestres en el marco de la CITES y sustancias que agotan la capa de ozono en el marco de los Protocolos de Montreal y de Kyoto). (S-III§42-43, cuadro III.7)</li> <li>• Se puedan tener en cuenta prescripciones sobre resultados ambientales en los procedimientos de contratación pública. (S-III§63)</li> <li>• Se requieren licencias para la exportación de plantas silvestres y sus partes, así como "tetter" y musgo, animales silvestres y sus partes, almejas, caracoles terrestres y marinos, ranas, inclusive de crianza en granjas, animales de caza vivos y su material genético, así como trofeos de caza, cuernos de muda de animales de caza y productos de la caza. (Cuadro III.11)</li> </ul>
Impuestos, subvenciones y gravámenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplican impuestos a los productos (nacionales o importados) que se consideran nocivos para el medio ambiente. (S-III§34)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ordenación de los recursos forestales, la caza y las zonas naturales protegidas sostenible y respetuosa con el medio ambiente se identificó como esfera prioritaria en el programa sectorial para 2001-05. (S-IV§10)</li> <li>• Los programas ambientales forman parte de las medidas del compartimento verde adoptadas para prestar apoyo a la agricultura. (S-IV§17)</li> </ul>
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la política forestal están incluidas la gestión y utilización sostenibles de los recursos, la reconstrucción de los hábitats y el apoyo a las iniciativas internacionales. (S-IV§52)</li> <li>• Se estableció una prohibición de las exportaciones de madera quemada como protección contra el desperdicio de los activos naturales amenazados de extinción por la tala y la quema ilegales y masivas de los bosques. Se exigían permisos para la importación, exportación y reexportación de setas y hongos, mejillones, caracoles, ranas y animales de caza, basándose en la protección de las especies amenazadas de extinción y de los recursos naturales en cumplimiento de la CITES. (S-IV§53)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre los países miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro se estudió un proyecto de convenio para la pesca y la protección de los recursos vivos. (S-IV§55)</li> </ul>
Energía y minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se promulgó una Ley de energía y eficiencia con objeto de mejorar la eficiencia. (S-IV§61)</li> <li>• En 2000 se asignó un préstamo de 47 millones de dólares EE.UU. del Banco Mundial a las operaciones de limpieza del medio ambiente y al apoyo a la privatización de las empresas altamente contaminantes mediante la reforma de la legislación en materia de medio ambiente, el establecimiento de un marco coherente para integrar las cuestiones medioambientales en el proceso de privatización y el impulso de la armonización con las prescripciones y prácticas de la UE en materia de medio ambiente. (S-IV§58)</li> <li>• En el sector de la minería de hulla es prioritario ocuparse del equilibrio entre el suministro de energía seguro y la protección del medio ambiente. (S-IV§64)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de carreteras recibe del programa ISPA (Instrumento de Política Estructural de Preadhesión) de la Unión Europea, una asistencia centrada en la inversión y desarrollo en la esfera del medio ambiente en las áreas del abastecimiento de agua, la gestión de los residuos y la contaminación del aire. (S-IV§134)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la legislación sobre transporte marítimo, en armonía con la de la UE, se tienen en cuenta las preocupaciones relativas al medio ambiente. (S-IV§144)</li> <li>• En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se han asumido compromisos que abarcan el sector del medio ambiente. (S-II§30)</li> </ul>
--	---

M. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 122 - GUYANA

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han promulgado disposiciones legislativas que disponen la gestión, conservación, protección y mejora del medio ambiente; la prevención o el control de la contaminación; la evaluación del impacto del desarrollo económico en el medio ambiente; y el uso sostenible de los recursos naturales. (S-III§63)</li> <li>• El Gobierno procura fomentar las inversiones en sectores prioritarios para mejorar el desarrollo sostenible mediante diversos programas. (S-II§65)</li> <li>• El trazado de los polígonos industriales se hace de conformidad con los reglamentos de protección del medio ambiente. (S-III§93)</li> <li>• La legislación no contempla la exclusión de la patentabilidad de las plantas, los animales y los procesos esencialmente biológicos ni la protección de las nuevas obtenciones vegetales. (S-III§57,125)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un importante número de productos de origen animal y vegetal está sujeto a prescripciones en materia de licencias de importación. La importación de ganado, y otros animales y de materiales vegetales está sujeta a un permiso de importación. (S-IV§19)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina Nacional de Normas de Guyana presta asistencia técnica para la aplicación de la norma ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental). (S-III§57)</li> <li>• Se creó una Junta para controlar la fabricación, la importación, el transporte, el almacenamiento, la venta, el uso y la publicidad de los plaguicidas y productos químicos tóxicos. (S-III§62)</li> </ul>
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplican impuestos a la exportación de animales silvestres. (S-IV§2)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció un Programa del Sector Agrícola (ASP) para mejorar el marco medioambiental. (S-IV§23)</li> <li>• Se está desarrollando un sistema de gestión del medio ambiente para el cultivo de caña de azúcar y la producción de azúcar y sus subproductos en conformidad con la norma ISO 14001. Con el objetivo de gestionar los efectos en el medio ambiente del cultivo de la caña de azúcar, la fibra que queda después de extraer el jugo de la caña se destina a generar energía para utilizarla en las fábricas. (S-IV§39)</li> <li>• Se iniciaron programas de agricultura orgánica con la rehabilitación de plantaciones de cacao. (S-IV§55)</li> <li>• Se aplican impuestos a la exportación de animales silvestres. (S-IV§2)</li> <li>• Un importante número de productos de origen animal y vegetal está sujeto a prescripciones en materia de licencias de importación. La importación de ganado, y otros animales, y de materiales vegetales está sujeta a un permiso de importación. (S-IV§19)</li> </ul>

Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se supervisan las operaciones forestales para garantizar el cumplimiento de las normas sobre el medio ambiente. Guyana pretende que se la certifique como exportadora de madera y productos de la madera conforme a prácticas inocuas para el medio ambiente. (S-IV§65)</li> <li>• Se elaboró un Plan Forestal con el objetivo general de la conservación, protección, gestión y utilización de los recursos forestales. (S-IV§66)</li> <li>• Se acordó una concesión por 30 años de 81.000 hectáreas de bosque con pagos, regalías y cánones. (S-IV§68)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció un organismo de la energía (GEA) con el fin de fomentar el uso racional y eficiente de las fuentes de energía basadas en el petróleo importado, promoviendo al mismo tiempo, cuando fuera aceptable desde el punto de vista del medio ambiente, una mayor utilización de fuentes de energía locales y renovables. (S-IV§90)</li> <li>• El objetivo de la Electricity Corporation es proporcionar servicios de electricidad sostenibles desde un punto de vista ambiental. (S-IV§107)</li> <li>• La política energética tiene como objetivo aumentar la utilización de recursos energéticos nacionales nuevos y renovables cuando fuera comercialmente viable, abordando la conservación y el desarrollo de fuentes de energía alternativas, incluidas la hidráulica, la solar y la derivada del bagazo a medio y largo plazo. (S-IV§108, 109)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A fin de poder obtener exenciones de derechos y del impuesto sobre el consumo para instalaciones del sector del turismo, se debe presentar una evaluación del impacto ambiental. (S-IV§157)</li> </ul>

N. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 123 - TAILANDIA

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se inició un plan de desarrollo con el fin de conseguir un desarrollo sostenible, basado en una estrategia económica y de desarrollo equilibrada. (S-II§10)</li> <li>• Se establecieron planes para transferir a las administraciones locales funciones que incluyeran el medio ambiente. (Recuadro II.1)</li> <li>• En la Constitución se prevé la libre competencia, con sujeción a limitaciones establecidas por leyes basadas en consideraciones relativas a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. (S-II§6)</li> <li>• En el marco del Arancel Preferencial Efectivo Común, hay excepciones generales (permanentes) para los productos considerados necesarios para proteger la vida y la salud de los animales o las plantas en la ASEAN. (S-II§23)</li> <li>• El sistema de Cooperación económica subregional en el gran Mekong (GMS-EC) contempla el desarrollo sostenible. (S-II§34)</li> <li>• Al evaluar las solicitudes de licencias presentadas para ciertas actividades incluidas en las listas restringidas a la inversión extranjera se tienen en cuenta factores de conservación de los recursos naturales y la energía y de protección del medio ambiente. (S-II§43)</li> <li>• En legislación subsidiaria aplicada al sector de los servicios marítimos hay disposiciones para la protección del entorno marino, basadas en las normas internacionales. (G§89)</li> </ul>

<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muchos de los requisitos en materia de licencias de importación se imponen por motivos de medio ambiente. (S-III§3)</li> <li>• Algunos productos están sujetos a un régimen de licencias y prohibiciones por motivos de protección del medio ambiente (por ejemplo, atunes de aleta amarilla; desechos, desperdicios y recortes de plástico; frigoríficos que utilizan CFC; vehículos de motor usados) y de conservación forestal (por ejemplo, sierras de cadena). (S-III§46, cuadro III.3)</li> <li>• El objetivo de las prohibiciones a la importación es proteger la vida y la salud de los animales o las plantas. Los refrigeradores domésticos que utilizan CFC están absolutamente prohibidos. (S-III§48)</li> <li>• Se prohíbe la importación o el tránsito de determinadas plantas modificadas genéticamente. (S-III§98)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los productos alimenticios derivados total o parcialmente de maíz y de soja modificados genéticamente o producidos mediante ingeniería genética deben etiquetarse. Están prohibidos los etiquetados tales como "sin elementos modificados genéticamente" o "alimento no modificado genéticamente". (S-III§100)</li> </ul>
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los impuestos de exportación tienen como finalidad primordial la conservación del medio ambiente (por ejemplo, pieles y cueros de animales de la especie bovina; madera, madera aserrada y artículos de madera). (S-III.64, cuadro III§5)</li> <li>• Se aplican exenciones de derechos de importación sobre cierta maquinaria y una moratoria del impuesto sobre las sociedades a empresas dedicadas a actividades prioritarias, como la protección del medio ambiente. (S-III§84)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo que respecta a la presencia comercial, hay limitaciones consignadas del 49 por ciento de capital social extranjero para servicios ambientales. (S-IV§35)</li> <li>• En la política turística se concede prioridad a la protección a largo plazo del medio ambiente y el fomento del turismo ecológico. (G§101)</li> <li>• Los operadores de buques con pabellón tailandés que prestan servicios de transporte marítimo internacional deben cumplir las prescripciones nacionales en materia de medio marino. (S-IV§72)</li> </ul>

O. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 124 - CHILE

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberían adoptarse medidas ambientales en el marco de las reglas y disciplinas multilaterales, evitando los riesgos que pudieran conducir al proteccionismo y la discriminación. (S-III§39)</li> <li>• En el Tratado de Libre Comercio con el Canadá figura un acuerdo complementario sobre cuestiones ambientales. (S-III§48)</li> <li>• En el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos se establece un marco sobre reglamentación ambiental. (S-III§63)</li> </ul>

<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen restricciones y prohibiciones a la importación por motivos de protección del medio ambiente. (S-III§18)</li> <li>• Existen prohibiciones a la importación para proteger la salud de los animales, preservar los vegetales y proteger el medio ambiente. (S-III§49)</li> <li>• Está prohibida la importación de vehículos usados por motivos ambientales (con excepción de: las ambulancias, los camiones-hormigonera y los vehículos de lucha contra incendios, los coches blindados, las caravanas, los vehículos para limpieza urbana y de carreteras y los coches celulares). (S-III§50)</li> <li>• De conformidad con la CITES, están prohibidas las importaciones de vegetales y animales en peligro de extinción (solamente pueden importarse con un permiso especial de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). Está prohibida la importación de desechos peligrosos de conformidad con el Convenio de Basilea y de productos que contengan CFC de conformidad con el Protocolo de Montreal. (S-III§51)</li> <li>• Se aplican prohibiciones o controles de exportación a las mercancías cuyo comercio está reglamentado por la CITES. Para las mercancías incluidas en los apéndices I, II y III de la Convención se requiere un permiso de exportación. (S-III§105)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificó un proyecto de decreto para establecer el etiquetado obligatorio de los productos alimenticios modificados por medios biotecnológicos. (S-III§89)</li> <li>• Todas las importaciones de animales y sus productos deben ir acompañadas de un certificado sanitario. Se exige un certificado fitosanitario para los vegetales o las partes de vegetales, ya sea en su estado natural o procesados, que puedan transmitir plagas o constituir una plaga ellos mismos, así como para los artículos que puedan ser peligrosos para los vegetales (incluidos los productos derivados de los vegetales, los organismos vivos, los recipientes, el material agrícola y el suelo). (S-III§91)</li> </ul>
Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los reglamentos medioambientales se aplican por igual en las zonas francas. (S-III§152)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó un programa en apoyo a la recuperación del suelo empobrecido, proporcionando apoyo financiero para la compra de fertilizantes y la conservación del suelo. (S-IV§20)</li> </ul>
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para fomentar el aprovechamiento sostenible de los bosques, se creó el Instituto Forestal (INFOR), con objeto de llevar a cabo actividades de investigación. (S-IV§35)</li> <li>• Se debe autorizar el uso de la tierra para el establecimiento de plantaciones forestales, y la explotación de los bosques plantados se debe ajustar a los requisitos en materia de repoblación forestal. Hay en vigor legislación para determinar los principios de la protección medioambiental y garantizar un aprovechamiento más sostenible de los bosques autóctonos. (S-IV§36)</li> </ul>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han establecido sistemas específicos para limitar el acceso a la pesca con el fin de mantener un nivel sostenible de explotación de los recursos existentes (por ejemplo, se otorgan por 10 años, a través de un mecanismo de licitación pública, licencias para explotar especies de desarrollo incipiente o en proceso de recuperación). (S-IV§41)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay compromisos en el marco del AGCS con respecto a los servicios profesionales relativos al diseño de ingeniería ambiental. (cuadro IV§10)</li> <li>• Se han firmado convenios internacionales en relación con el transporte marítimo (por ejemplo, sobre la prevención de la contaminación por los buques (MARPOL); sobre responsabilidad civil por daños debidos a contaminación por hidrocarburos; sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos). (S-IV§130)</li> </ul>

P. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 125 - TURQUÍA

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC) existen disposiciones para la cooperación en la protección medioambiental. (G§173, S-II§28)</li> <li>• Los microorganismos y los procedimientos microbiológicos son patentables. (S-III§143)</li> <li>• Entró en vigor un Decreto sobre ayudas estatales que limita el alcance de las ayudas estatales entre otras cosas a la protección del medio ambiente. (G§123)</li> <li>• Hay varios planes de ayuda para mejorar las exportaciones de las PYME (por ejemplo, financiación de la formación sobre las normas relativas a los productos y al medio ambiente). (S-III§104)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La importación de sustancias que agotan la capa de ozono (listas I, II y III del Protocolo de Montreal) y de las listas I y II de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción está prohibida por ley por razones relacionadas con el medio ambiente (en aplicación de los apartados b) y d) del artículo XX del GATT), salvo cuando realizan la importación órganos autorizados del Gobierno o miembros de los acuerdos. (S-III§36, cuadro III.7)</li> <li>• Se exige licencia previa de importación por motivos relacionados con el medio ambiente (por ejemplo, están permitidas las importaciones de algunos abonos previa aprobación a fin de evitar daños a los animales o a la preservación de los vegetales). (S-III§41, cuadro III.9)</li> <li>• Están prohibidas las exportaciones de algunos productos por razones ambientales (por ejemplo, caprinos de angora; toda la carne de caza mayor y animales silvestres (excepto el jabalí, lobo, chacal, zorro, marta, tejón, serpiente, tortuga y lagarto o esos animales vivos y/o piezas y prendas de vestir fabricadas con ellos de los capítulos 1 y 2; bulbos de flores naturales; semillas y plantones de tabaco; dátiles "Phoenix the ophrasti crenter"; <i>Pterocarya carpinifolia</i>; <i>Liquidamber orientalis</i>; plantas de vid, higuera, avellano, pistacho y olivo; sustancias nocivas para la capa de ozono; troncos, trozas, madera industrial y vigas de madera de nogal, morera, cerezo, peral, ciruelo, olmo, fresno, tilo y tejo del capítulo 44; y madera y carbón vegetal del capítulo 44). (S-III§94)</li> <li>• Se requiere una licencia de exportación para: productos sujetos al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; y especies amenazadas de flora y fauna silvestres o muestras de estas especies sujetas a la CITES. (Cuadro III.13)</li> </ul>
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay en vigor algunos reglamentos técnicos con fines ambientales. (S-III§56)</li> <li>• Se estableció un Régimen de reglamentos técnicos y normalización en el comercio exterior para garantizar que las exportaciones no perjudicaran el medio ambiente. (S-III§57)</li> <li>• De los procedimientos de prueba y certificación se encarga el Ministerio de Medio Ambiente para los productos relacionados con el medio ambiente. (S-III§60)</li> <li>• Se requiere un certificado de inspección del Instituto Turco de Normas (el sello del TSE) para las mercancías importadas sujetas a normas obligatorias de protección del medio ambiente. (S-III§61)</li> <li>• Si los bienes y servicios pueden constituir una amenaza para el medio ambiente, hay que incluir información y advertencias. (S-III§64)</li> <li>• Hay establecidas prescripciones de registro para las exportaciones de los siguientes productos: productos con certificados expedidos en virtud del</li> </ul>

	Reglamento sobre la fabricación de productos vegetales y animales con métodos ecológicos; productos incluidos en las listas 2 y 3 anexas a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; y productos comprendidos en el Acuerdo de Viena relativo a la protección de la capa de ozono. (S-III§91)
Impuestos, subvenciones y gravámenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de conseguir la protección medioambiental mediante la promoción de las inversiones de las PYME en el marco del mecanismo de promoción de las inversiones. Éste consiste sobre todo en incentivos automáticos de base fiscal. (G§82)</li> <li>• Se aplican impuestos a la exportación del cuero semielaborado por razones ambientales. (S-III§93 y IV§30)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura aplica un control ambiental a todas las actividades de minería. (S-IV§39)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suministra electricidad y gas natural de manera respetuosa con el medio ambiente en el mercado de la energía con arreglo a la reglamentación de la Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía. (S-III§134, cuadro III.17)</li> </ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno ha introducido controles ambientales en el sector del turismo. (S-IV§144)</li> </ul>

Q. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 126 - ESTADOS UNIDOS

<b>Marco de la política comercial</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una forma importante de asegurar el apoyo interno para sus políticas comerciales es la petición generalizada de información y asesoramiento por parte del público sobre negociaciones clave, así como una difusión amplia a través de una gran red de comités asesores cuyo mandato establece el Congreso, y cuyos representantes proceden de agrupaciones medioambientales, entre otras. Esa participación permite la elaboración de políticas de liberalización del comercio que apoyan la protección del medio ambiente, entre otros objetivos. (G§6)</li> <li>• Se han establecido objetivos de política para incorporar a los acuerdos comerciales cuestiones relacionadas con el medio ambiente, hacer observar la legislación nacional en materia de protección del medio ambiente, mantener un alto grado de protección de este tipo y establecer mecanismos consultivos encaminados a promover el aumento de la capacidad en materia de protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales. (S-II§15)</li> <li>• En el programa de comercio internacional del Presidente se indica que la protección ambiental se puede reforzar mutuamente con el comercio. La Ley de Comercio Exterior de 2002 proporciona orientación para lograr objetivos medioambientales en el contexto de las negociaciones comerciales, en especial en las negociaciones sobre acuerdos de libre comercio. (G§107)</li> <li>• Se han establecido mecanismos de cooperación, paralelos a los acuerdos de libre comercio, con el objetivo de prestar asistencia a los países en desarrollo en la creación de capacidad para proteger el medio ambiente y conservar los recursos naturales, además de tratar de obtener compromisos sobre los niveles de protección medioambiental y de aplicación efectiva de las leyes en materia de medio ambiente. Asimismo, se ha establecido un sistema de exámenes medioambientales de las negociaciones comerciales. (G§108)</li> <li>• Los Acuerdos de Libre Comercio con Jordania, Singapur y Chile contienen disposiciones sobre el comercio y el medio ambiente. (G§90, S-II§47, 51, 52)</li> <li>• Hay en marcha una iniciativa con la Unión Europea (Nuevo Programa</li> </ul>

	<p>Transatlántico), para hacer frente con más eficacia a los retos ambientales del mundo. (G§56)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha establecido la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) a fin de asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones ambientales y garantizar que los acuerdos comerciales se negocien y apliquen para proteger los intereses y las normas medioambientales nacionales. Hay un Programa de Importación-Exportación (IEP) para garantizar el cumplimiento y la elaboración de leyes que rijan la importación y la exportación de materiales que pueden representar un riesgo para la salud humana y el medio ambiente, con inclusión de los desechos peligrosos, los productos químicos tóxicos, los plaguicidas y las sustancias que agotan la capa de ozono. (S-III§153)</li> <li>• Se requiere un examen de los proyectos con respecto a la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero para evaluar sus efectos sobre el medio ambiente. (S-II§78)</li> </ul>
<b>Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas</b>	
<p>Restricciones cuantitativas y prohibiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las restricciones y controles cuantitativos sobre el comercio se establecen o mantienen entre otras cosas con fines ambientales. (S-III§118)</li> <li>• Se aplican en algunos casos medidas comerciales (como prohibiciones de importación) para hacer cumplir las disposiciones de la legislación relacionadas con el medio ambiente, por ejemplo para la protección de los mamíferos marinos, como las ballenas, los delfines, las focas y los lobos marinos, y de seis especies de tortugas marinas amenazadas. (S-III§156)</li> <li>• Está prohibida la importación de atún de los países que no protegen los delfines al pescar en la porción tropical oriental del Océano Pacífico y no cumplen las prescripciones en materia de certificación "dolphin-safe" (inocuidad para los delfines) y de etiquetado. (S-III§157)</li> <li>• Se prohíbe la importación de camarones a menos que se capturen de manera que, según los Estados Unidos, no ponga en peligro a las tortugas marinas. (S-III§160)</li> <li>• Se aplican controles a la importación mediante un sistema de licencias, entre otras cosas para plantas y animales y sus productos, gas natural, pesca y fauna silvestre. (S-III§120)</li> <li>• Se ha establecido el Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria (APHIS) con el objetivo de salvaguardar los recursos animales y vegetales de plagas y enfermedades exóticas. Su Sistema de Autorización de las Importaciones (IAS) permite a los importadores presentar solicitudes para importar frutas y verduras, y productos del reino animal y organismos. (S-III§142)</li> <li>• Existe la posibilidad de imponer restricciones a las importaciones de un país que realice actividades que disminuyen la efectividad de un programa internacional de conservación de los recursos pesqueros. (S-III§161)</li> </ul>
<p>Prescripciones técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los reglamentos técnicos o las medidas sanitarias y fitosanitarias se clasifican como "normas importantes" en casos en que existe un efecto desfavorable importante sobre el medio ambiente. (S-III§125)</li> <li>• Los reglamentos técnicos pueden no basarse en una norma internacional, incluso cuando la finalidad es la protección de la vida o la salud de los animales o plantas o el medio ambiente. (S-III§126)</li> <li>• Los productos de biotecnología se regulan conforme a su uso previsto por los mismos organismos que regulan sus equivalentes tradicionales (el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la EPA y la FDA). (S-III§150)</li> <li>• Se creó una nueva unidad denominada Servicios de Reglamentación en Biotecnología (BRS) con un papel fundamental en la reglamentación y facilitación de la biotecnología, la evaluación del riesgo, la concesión de permisos y la armonización de las normas en la esfera de la biotecnología con los gobiernos extranjeros. (S-III§151)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por motivos de seguridad, se ha de proporcionar información sobre el código internacionalmente reconocido de los productos peligrosos cuando dichos productos se embarquen en un puerto extranjero. (S-III§30, recuadro III.1)</li> <li>• Existen acuerdos con varios países para proporcionar la notificación previa de la expedición de desechos peligrosos (tanto para la importación como la exportación). Los Estados Unidos no han ratificado el Convenio de Basilea, pero se han adherido a la Decisión del Consejo de la OCDE sobre el comercio de desechos reciclables con otros países de la OCDE; en consecuencia, el exportador ha de notificar las exportaciones de desechos a la EPA. (S-III§154)</li> </ul>
Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Varios programas notificados a nivel federal de concesión de subvenciones a las empresas (por ejemplo desgravaciones del impuesto sobre la renta, donaciones u otros acuerdos de cooperación) están orientados a la conservación de la energía y los recursos marinos. (S-III§212,213)</li> </ul>
<b>Política sectorial</b>	
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los buques comerciales que entren en el mar territorial deben facilitar información sobre cualquier carga peligrosa o sus condiciones. (S-IV§111)</li> </ul>

## ANEXO I

### NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE DE BÚSQUEDA

Ahorro	Fauna y flora silvestres
Amenazado, amenazada	Flora
Árbol	Gases de efecto invernadero
Bio	Genética
Bosque	Hidroclorofluorocarburos (HCFC)
Carbono	Indígena
Cartagena	Invernadero
CITES	Limpio/limpia
Clima	Madera
Clorofluorocarburos (CFC)	Marcado
Conservación	Medio ambiente
Conservación	Nuevo
Contaminación	Orgánico, orgánica
Convenio de Basilea	Organismo modificado
Desecho	Ozono
Desertificación	Peligroso, peligrosa
Diversidad	Pez
Ecoetiqueta(do)	Preservación
Ecología	Preservar
Embalaje	Protocolo de Kyoto
Emissiones	Protocolo de Montreal
Energía	Reciclado
Erosión	Recursos naturales
Erosión del suelo	Renovable
Especie	Sostenible
Extinto, extinguida	Tóxico
Fauna	

## ANEXO II

### ABREVIATURAS

AMUMA	-	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
BID	-	Banco Interamericano de Desarrollo
c.i.f.	-	Costo, seguro y flete
CBC	-	Código de Buena Conducta, Anexo III del Acuerdo OTC
CDB	-	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFC	-	Clorofluorocarburos
CITES	-	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CO <sub>2</sub>	-	Dióxido de carbono
EEE	-	Espacio Económico Europeo
EIA	-	Evaluación del Impacto Ambiental
FAO	-	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HCFC	-	Hidroclorofluorocarburos
I+D	-	Investigación y desarrollo
ICCAT	-	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
IFOP	-	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca - Acciones estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura de las Comunidades Europeas
MGA	-	Medida Global de la Ayuda
MSF	-	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NFIDC	-	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
ODS	-	Sustancias que agotan la capa de ozono
OIMT	-	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMG	-	Organismos modificados genéticamente
ONG	-	Organizaciones no gubernamentales
OTC	-	Obstáculos técnicos al comercio
OVM	-	Organismos vivos modificados
PESCA	-	Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca
PMA	-	Países Menos Adelantados
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Protocolo de Cartagena	-	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Protocolo de Kyoto	-	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Protocolo de Montreal	-	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
PYME	-	Pequeñas y medianas empresas
SO <sub>2</sub>	-	Dióxido de azufre
TPR	-	Examen de las Políticas Comerciales
UNFCCC	-	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

---